EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 26 de noviembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto, efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 9|11|63, se publicó con error:

Donde dice: ...Asamblea General excluidas das reservas legales; debe decir: ...Asamblea General excluidas las reservas legales

e. 25|11 — Nº 79.987 — v. 25|11|63

ACLARACION

QUILMES INMOBILIARIA Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto, efectuado el 9|11|63, figuró con error:

Donde dice: ...Registro Público de Comercio al nueve de marzo; debe decir: Registro Público de Comercio el nueve de marzo.

Donde dice: ...cien pesos moneda nacional c u.; debe decir: ...cien pesos moneda nacional cada una.

Donde dice. ...cien pesos moneda nacional c u.; debe decir. ...cien pesos moneda nacional cada una.

Donde dice: ...créditos trust receips: debe decir: ...créditos trust receipt.

Donde dice: ...informe sobre la marcha de ganancias y pérdidas; debe decir: ...informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas.

Donde dice. ...escritura de cosstitución definitiva; debe decir: ...escritura de constitución definitiva.

e. 25|11 — Nº 78.705 — v. 25|11|63

ACLARACION

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del menciona do estatuto, efectuado el 9|11|63, figuro con error:

Donde dice: ...acciones ordinarias o sean pesos valor nominal 5.000.000; debe decir: ...acciones ordinarias o sean v$n. 5.000.000

Donde dice. ...Una vigésimonovena serie de 91.306 acciones ordinarias; debe decir: ...Una décimoctava serie de 154.000 acciones ordinarias.

Donde dice: ...Una vigésimonovena serie de 91.306 acciones ordinarias; debe decir: ...Una vigésimo sexta serie de 83.877 acciones ordinarias.

Donde dice: ...acciones diferidas o sean pesos v|n 1.522.300; debe decir: ...acciones diferidas o sean v$n. 1.522 300.

Donde dice: ...acciones ordinarias o sean, pesos, valor nominal 78.102600; debe decir: ...acciones ordinarias, o sean v$n. 78.102.600.

e. 25|11 — Nº 78.706 — v. 25|11|63

CRESPI CASAS Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera

Por disposición del doctor don Jean Christian Nissen, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número mil ciento setenta y dos. En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor don José Crespi Duran que firma "J. Crespi", español, mayor de edad, empleado, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento veinticinco, domiciliado en la Capital Federal, persona hábil, de tránsito aquí, de cuyo conocimiento doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento debidamente autorizado por los componentes de la Sociedad constituida en la Capital Federal bajo la denominación de Crespi Casas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera y Agrícola Ganadera, a fin de dejar Protocolizados en este Registro a mi cargo el Acta de Constitución y Estatutos Sociales de la misma, los que en el expediente número diecisiete mil ochenta y uno, año mil novecientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, me entrega y que transcriptos literalmente dicen así: I — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunen los señores don José Crespi Casas; Joaquín Crespi Duran; José Crespi Durán; Jaime Crespi Durán; Alejandro José Elordi; María Teresa Durán de Crespi; Blanca Aida Noir de Crespi; Raquel María Carraro de Crespi; Elvira Eda Abad de Elordi y Francisco Buxo Durán, éste último debidamente representado por el señor don Jaime Crespi Durán a mérito del Poder que éste le otorgara con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Escribano de la Capital Federal don Carlos J. Del Carril y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329'63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará CRESPI CASAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales. Compra-venta importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. — Industriales: Efectuar todas las operaciones relacionadas con la producción e industrialización de la lana y otras materias textiles. — Financieras: Inversión de capitales por financiación o como socia o accionistas de empresas dedicadas a cualquier ramo del comercio e industria, con exclusión de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público, — Agrícola — Ganadera: Relacionada con la explotación agraria y ganadera. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, — c) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias nominativas de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto — Accionistas: 97.900 Ordinarias nomit. m$n 979.000 — José Crespi Casas — 100 Ordinarias nomint. m$n. 1.000 María Teresa Durán de Crespi; 500 Ordinarias nomint. m$n 5.000 Jaime Crespi Durán; 500 Ordinarias nomint. m$n. 5.000 José Crespi Durán 100 Ordinarias Nomint. m$n 1.000. — Joaquín Crespi Durán; 100 Ordinarias nomint. m$n. 1.000 Francisco Buxo Durán; 500 ordinarias nomint. m$n. 5.000 Alejandro José Elordi; 100 Ordinarias nomint. 1.000 Raquel María Carraro de Crespi; 100 Ordinarias nomint. m$n. 1.000 Blanca Aida Noir de Crespi: 100 Ordinarias nomint. m$n 1.000 Elvira Eda Abad de Elordi 100.000 m$n. 1.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jaime Crespi Durán; Vicepresidente: José Crespi Durán: Vocal: José Crespi Casas: Síndico titular: María Teresa Durán de Crespi; Síndico Suplente: Joaquín Crespi Durán. — Cuarto: Autorizar a los señores José Crespi Durán: al Escribano señor Carlos M. Torassa y señor Atila Riccitelli, -a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Queda asimismo facultado el Directorio para que, una vez obtenida la personería jurídica, que la Sociedad se naga cargo del activo y pasivo constituido por J. Crespi Casas, fijando los valores respectivos y emitiendo las acciones que crea necesario para dicho fin, informando de la respectiva operación a la Inspección General de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, se labra el acta y se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido. — J. Crespi — C. I. 2.885.337. — M. A. Teresa Durán de Crespi — C. I. 3.083.633 — Jaime Crespi — C. I. 3.345.083. — J. Crespi C. I. 3.345.125 — J. Crespi — C. I. 4.919.544 — Alejandro Elordi — L. E. 4.453.287 — Raquel María Carraro de Crespi — L. C. — 269.251 — Blanca A. Noir de Crespi — L. C. Nº 2.744.567 Elvira E. A. de Elordi L. C. 3.190.621. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Crespi; Ma. Teresa Durán de Crespi; Jaime Crespi; J. Crespi; J. Crespi; A. Elordi; Raquel María Carraro de Crespi; Blanca A. Noir de Crespi y Elvira E. A. de Elordi, son auténticas de los señores: José Crespi Casas María Teresa Durán de Crespi: Jaime Crespi Durán; José Crespi Durán; Joaquín Crespi Durán; Alejandro José Elordi; Raquel María Carraro de Crespi; Blanca Aida Noir de Crespi y Elvira Eda Abad de Elordi son auténticas. — Conste hay un sello. Carlos M. Torassa. Artículo 2) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Regstro Público de Comercio... 4) El Capital social autorizado se fija en Cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales de diez mil acciones cada una... 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años siendo reelegibles... 11) El Ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia... J. Crespi C. I. 2.885.337. — Ma. Teresa Durán de Crespi C. I. 3.083.633. — Jaime Crespi C. I. 3.345.083. — J. Crespi. C. I. 3.345 125 J. Crespi C. I. 4.919.544. — A. Elordi. L. E. 4.453.287. — Raquel María Carraro de Crespi. Libr. Cívica 269.251. — Blanca A. Noir de Crespi L. C. 2.744.567. — Elvira E. A. de Elordi. L. C. 3.190.621. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Crespi, Ma. Teresa Durán de Crespi; Jaime Crespi: J. Crespi; A. Elordi. Raquel María Carraro de Crespi. Blanca A. Noir de Crespi y Elvira E. A. de Elordi. son auténticas de los señores: José Crespi Casas, María Teresa Durán de Crespi; Jaime Crespi Durán: José Crespi Durán: Joaquín Crespi Durán; Alejandro José Elordi, Raquel María Carraro de Crespi, Blanca Aída Noir de Crespi y Elvira Eda Abad de Elordi. son auténticas — Conste. — Hay un sello. — Carlos M. Torassa. — III — Resolución número sesenta y tres de la Inspección General de Justicia: "Buenos Aires. veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Visto lo solicitado a fs. veinticuatro; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Crespi Casas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera y Agrícola Ganadera", constituida en esta Capital el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 26 (fojas veintiséis). — Artículo segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Villarruel. — Hay un sello qué dice: Norberto Villarruel. Inspector General de Justicia. — "Resolución Nº 63. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que corren de fojas uno a fojas seis y fojas veintisiete respectivamente de. expediente número diecisiete mil ochenta y uno|uno|sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, que en original tengo a la vista para este acto de todo lo que doy fe. — Presentes a este acto, los señores cónyuges don Jaime Crespi Durán que firma Jaime Crespi, español, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos veintinueve, empleado, casado en primeras nupcias: doña Raquel María Carraro de Crespi, argentina, nacida el diez de julio de mil novecientos treinta, profesora de idiomas, casada en primeras nupcias, Joaquín Crespi Durán, español, que firma J. Crespi, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres empleado, soltero, emancipado; los cónyuges de primeras nupcias don Alejandro José Elordi, que firma A. Elordi, argentino, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos veintitrés, empleado y doña Elvira Eda Abad de Elordi, que firma Elvira E. A. de Elordi, argentina, nacida el seis de noviembre de mil novecientos treinta y tres, profesora de corte y confección; doña Blanca Aída Noir de Crespi, que firma Blanca A. Noir de Crespi, argentina, nacida el veintidós de julio de mil novecientos treinta y seis, casada en primeras nupcias con don José Crespi Durán, profesora de música; doña María Teresa Durán de Crespi, que firma Ma. Teresa Durán de Crespi, española, nacida el ocho de mayo de mil novecientos, casada en segundas nupcias con don José Crespi Casas, concurriendo todos por su propio derecho y los señores don José Crespi Durán y Jaime Crespi Durán lo hacen por sí y además en nombre y representación de los señores: el primero de don José Crespi Casas, que firma "J. Crespi, español, nacido el veintinueve de abril de mil novecientos tres, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Durán, a mérito del Poder General que éste le otorgara con fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda don Aristóbulo Corradi y el segundo del Señor don Francisco Buxo Durán, que firma F. Buxo español, nacido el treinta de julio de mil novecientos veintidós, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Antonia Ricart Masoliver, a mérito del Poder General que éste le otorgara con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Escribano de la Capital Federal don Carlos J. del Carril respectivamente, los cuales manifiestan los mandatarios se encuentran vigentes y sin modificación alguna los que en testimonio agrego a ésta dándose por reproducidos, todos domiciliados en la Capital Federal, personas hábiles, de tránsito aquí, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que concurren a este otorgamiento a fin de ratificar en todo su contenido los documentos transcriptos en la presente escritura. — Así la otorgaron y leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando por ante mí de todo lo que doy fe. — Jaime Crespi. — Raquel María Carraro de Crespi. — J. Crespi. — A. Elordi. — Elvira E. A. de Elordi. — Blanca A. Noir de Crespi. — Ma. Teresa Durán de Crespi. — J. Crespi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos M. Torassa. — Concuerda con su matriz, doy fe. —Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente del sello número siete millones ciento un mil doscientos seis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Enmendado: veinticinco — pesos — a — 5000 — Crespi — Teresa — Carlos M. Torassa. - II - envasamiento - síndico — Elvira — Blanca — Aristóbulo. Vale. — Hay un sello. — Carlos M. Torassa. — Hay otro sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 19.925 que se agrega: Lomas de Zamora, 14 de 1963 — Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires. — Legalizaci — en. — Hay un sellado valor treinta pesos moneda nacional que dice: "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley nú-



mero 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Carlos María Torassa, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7101212, Lomas de Zamora, 14 de octubre de 1963. Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Hay un sello que dice: Guillermo V. Pereyra, Escribano — Guillermo V. Pereyra. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8 480.— e.26|11-Nº 5.556-v.26|11|63

HUGO E. FALCON & CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 5.115. — Primer testimonio. — Escritura número dos mil doscientos veinte y nueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparecen don Hugo Edgardo Falcón, argentino, soltero; doña María Pompiglio de Falcón, argentina, viuda; doña Hilda o Ilda Lila Martina Falcón, argentina, soltera, domiciliados en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número quinientos setenta y cinco; don Rafael Greco, argentino, casado, domiciliado en Martínez de Hoz seiscientos ochenta y cinco; doña Elena Pompiglio de Giustozzi, argentina, viuda, domiciliada en la calle España número setecientos sesenta y seis; don Amadeo Roberto Giustozzi, argentino, casado, domiciliado en la calle España número quinientos veinte y siete; don José Francisco Antola, argentino, casado, domiciliado en la calle Charlone número mil veinte y tres; don Juan Carlos Luján o Juan Carlos Alderisio, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil ciento cuarenta y cuatro; don Atilio Oscar Lupo, argentino, casado, domiciliado en la calle San Miguel número doscientos noventa y siete, todos ellos de la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Augusto Ricardo Giustozzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales número cuatrocientos cuarenta y tres, de la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Liliana María Bonfiglioli, argentina, soltera, domiciliada en la calle Medrano número quinientos sesenta y ocho, de esta ciudad, y don Héctor César Ferrazzi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Catamarca número dos mil doscientos sesenta y tres, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad "Hugo E. Falcón y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio actual en la calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete, de esta ciudad, cuya acta de constitución, estatutos, sus modificaciones, balances, inventarios y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y demás piezas pertinentes del expediente de la Inspección General de Justicia número diez y seis mil quinientos|uno|sesenta y dos, tengo de manifiesto para este acto y en definitiva dicen así: "Acta constitutiva de Hugo E. Falcón & Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En Buenos Aires, a 19 de diciembre de 1962, se reunen las siguientes personas en el local calle Viamonte 867, 6º piso, Capital: Hugo Edgardo Falcón, argentino, soltero; María Pompiglio de Falcón, argentina, viuda; Hilda Lila Martina Falcón, argentina, soltera, domiciliados en Bartolomé Mitre 575; Rafael Greco, argentino, casado, domiciliado en Martínez de Hoz y Urquiza; Elena Pompiglio de Giustozzi, argentina, viuda, domiciliada en España 766; Amadeo Roberto Giustozzi, argentino, casado, domiciliado en España 527; José Francisco Antola, argentino, casado, domiciliado en Charlone 1023; Juan Carlos Alderisio, argentino, soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre 1144, Atilio Lupo, argentino, casado, domiciliado en San Miguel 297, todos ellos de la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires; Augusto Ricardo Giustozzi, argentino, casado, domiciliado en Arenales 443 José C. Paz: Liliana María Bonfiglioli, argentina, soltera, domiciliada en Medrano 568, Capital, y Héctor César Ferrazzi, argentino, soltero, domiciliado en Catamarca 2263, Capital. — Preside la reunión el señor Hugo E. Falcón, quien informa que ésta tiene por objeto constituir la Sociedad que continúe y amplíe las actividades que se venían desarrollando por Hugo E. Falcón & Cía. de acuerdo con el programa convenido oportunamente entre los presentes. Sobre la base de lo expuesto por el señor presidente, los accionistas constituyentes resuelven por unanimidad: Primero: Aprobar en todas sus partes el texto del estatuto que ha de regir la nueva empresa, preparado en cumplimiento del mandato recibido oportunamente, leído totalmente en este acto y que se transcribe en anexo separado de la presente acta. — Segundo: Facultar expresamente a los señores Amadeo Roberto Giustozzi y Féliz Ramírez García para que actuando conjunta o individualmente puedan solicitar por intermedio de la Inspección General de Justicia, el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica, con autoridad para cumplir todos los trámites legales y reglamentarios tendientes al funcionamiento regular de la sociedad y para aceptar las modificaciones que las autoridades de aplicación consideren necesario introducir al estatuto. — Tercero: Los accionistas constituyentes resuelven emitir los primeros m$n. 6 millones en acciones ordinarias clase A., de 5 votos. Este importe, representado por 60.000 acciones queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Hugo Edgardo Falcón: suscribe m$n. 2.810.006 e integra m$n. 2.122.400; Rafael Greco, suscribe m$n. 2.710,000 e integra m$n. 2.257.200; Liliana María Bonfiglioli, suscribe e integra m$n. 120.000; Elena Pompiglio de Giustozzi, suscribe e integra m$n. 50.000; María Pompiglio de Falcón, suscribe m$n. 100.000 e integra m$n. 99.255; Héctor César Ferrazzi, suscribe e integra m$n. 50.000; Amadeo Roberto Giustozzi, suscribe m$n 40.000 e integra m$n. 10.00 ; Augusto Ricardo Giustozzi, suscribe e integra m$n. 35.000; José Francisco Antola, suscribe e integra m$n. 25.000; Hilda Lila Martina Falcón, suscribe m$n. 20.000 e integra m$n. 5.000; Juan Carlos Alderisio, suscribe m$n. 20.000 e integra m$n. 5.000, y Atilio Lupo, suscribe m$n. 20.000 e integra m$n. 5.000. — La integración de estas acciones se cubre con las cuentas de capital, particulares de los socios de la empresa colectiva antecesora y de créditos a capitalizar, por un monto global de m$n. 1.783.855 al 30 de setiembre de 1961, según surge del balance general de Hugo E. Falcón & Cía. a esa fecha. — Los valores activos y pasivos de este balance al 30 de setiembre de 1961, forman, pues, el patrimonio neto de iniciación de actividades de la Sociedad Anónima, que se hace cargo del mismo por sus valores de libros y que se agregan y forman parte del presente documento, debidamente certificados por Contador Público Nacional. — En las mismas condiciones se agrega al primer balance de la sociedad anónima en formación, cerrado al 30 de setiembre de 1962, con la memoria respectiva, cuyas cifras y situaciones analizan y aprueban unánimente por los accionistas constituyentes, quienes deciden asimismo integrar el capital suscripto hasta la suma de m$n. 5.240.000 destinando a tal efecto la suma de m$n. 456.145 con imputación a los beneficios del ejercicio. — Las diferencias individuales derivadas del distinto grado de integración de los capitales y, por ello, de la capitalización aprobada, serán arregladas privadamente entre los accionistas constituyentes. —

Cuarto: Se analiza entre los presentes la necesidad de designar el primer Directorio de la empresa y se resuelve por unanimidad nombrar para ello a los siguientes accionistas: Presidente: señor Hugo Edgardo Falcón; vicepresidente: señor Amadeo Roberto Giustozzi; directores: señorita Hilda Lila Martina Falcón, señor Juan Carlos Alderisio y señor Atilio Lupo; síndico titular: señor Félix Ramírez García; síndico suplente: José César Casali. — Quinto: Resueltos los problemas motivo de la reunión, el señor Hugo E. Falcón informa que queda constituída provisoriamente la Sociedad Hugo E. Falcón & Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En prueba de conformidad firman todos los accionistas presentes. — Rafael Greco. — Elena P. de Giustozzi. — Hugo E. Falcón. — J. C. Alderisio. — Atilio O. Lupo. — Giustozzi. — María L. P. Vda. de Falcón. — A. R. Giustozzi. — José F. Antola. — L. N. Bonfiglio. — H. C. Ferrazzi. — H. Falcón. — En mi carácter de escribano titular del Reg. 312 certifico que las firmas que anteceden y dicen: Rafael Greco. — Elena P. de Giustozzi. — Hugo E. Falcón. — J. C. Alderisio. — Atilio O. Lupo. — Giustozzi. — María L. P. Vda. de Falcón. — A. R. Giustozzi. — José F. Antola. — L. M. Bonfiglioli y H. C. Ferrazzi, son auténticas y las que usan en todos sus actos. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Hay un sello. — Delfín Rueda. — Certifico asimismo que la firma que antecede y dice "H. Falcón", es auténtica y la que usa en todos sus actos la señorita Hilda Lila Martina Falcón. — Bs. As., diciembre 20 de 1962. — Hay un sello. — Delfín Rueda". — "Estatutos de "Hugo E. Falcón & Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Con la denominación de HUGO E. FALCON & CIA. S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución de su Directorio podrá establecer sucursales, agencias, fábricas y cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo ser prorrogada. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación de materias primas, productos o subproductos elaborados y semielaborados, materiales, máquinas, repuestos, accesorios e implementos industriales, mediante la produccin, industrialización y transformación en todas sus formas de materias primas, productos y subproductos elaborados, semielaborados y|o manufacturados, en cualquier ramo de la industria, de la construcción, metalúrgica, plástica, química, cerámica y maderera. — Financiera: mediante la realización de toda índole de operaciones financieras, vinculadas o no, con las restantes actividades del negocio. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, explotación y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — La Sociedad no se propone realizar las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines y sin perjuicio de realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes y vinculados con el objeto de la Sociedad, podrá: a) Comprar, vender, transferir y negociar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y debentures. Aceptar, constituir, transferir, extinguir prendas de cualquier clase, hipotecas, usufructos, servidumbres y cualquier otro derecho real o no; b) Realizar a título oneroso o gratuito contratos de comodato, arrendamiento, locaciones y sublocaciones aunque sea por más de seis años; c) Adquirir, vender y liquidar fondos de comercio, activos y pasivos y cuotas de capital de otras sociedades; desempeñar y ejecutar mandatos; aceptar y encomendar comisiones y consignaciones; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones y combinaciones de intereses con atras empresas o personas, dentro o fuera del país y con arreglo a las respectivas normas legales; e) Entregar o recibir en depósito, caución o garantía, sumas de dinero, mercaderías y efectos de comercio, tomar, comprar, librar y vender giros, letras y pagarés. Todo ello con excepción de las operaciones de depósitos reservadas legalmente para las entidades bancarias; f) Gestionar de las autoridades la concesión de privilegios, permisos y|o licencias y concertar los convenios respectivos; g) Realizar toda clase de operaciones con las entidades bancarias y|o financieras oficiales, particulares o mixtas, operando inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; h) La especificación precedente no es limitativa, pudiendo la sociedad adquirir, enajenar, gravar, ceder, permutar, explotar y realizar todas las operaciones mercantiles que sean consecuencia de su actividad, celebrando todos los actos o contratos que se consideren útiles o necesarios para la realización de los fines sociales, con la única limitación de no estar prohibidos por las leyes de la Nación. — Capítulo II. — Capital social y acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de asamblea hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser de tres clases: ordinarias "A", ordinarias "B" y preferidas. — Las acciones clase "A" tendrán derecho a cinco votos cada una, y las de clase "B" un voto por acción. — Para la elección de síndicos ambos grupos tendrán derecho a solo un voto por acción, — Las acciones preferidas sólo podrán votar en caso de que los dividendos pactados o parte de ellos estuvieren pendientes de pago, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción desde la primera Asamblea que se celebre con posterioridad al día en que debieron abonarse los dividendos y mientras subsista esa situación. — Artículo séptimo: El capital autorizado de seis millones de pesos moneda nacional, se halla íntegramente suscripto en acciones clase "A". — Toda emisión futura y los aumentos de capital que se resolvieran se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo octavo: Las acciones preferidas que se emitan tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que se determinará al emitirlas, dentro de un máximo del quince por ciento anual. — Podrá convenirse asimismo acordar un adicional variable hasta un máximo del treinta por ciento del que perciban las ordinarias. — El dividendo podrá ser acumulativo o no: b) Podrá convenirse que las acciones preferidas sean rescatables o no, total o parcialmente. — El precio de rescate podrá ser el valor par o con prima. —

En todos los casos se agregarán los dividendos estipulados, atrasados o corridos, todo lo cual será pagado en el momento del rescate; c) Podrán tener o no preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; d) Podrá también pactarse que las acciones preferidas sean canjeables por acciones ordinarias clase "B", en cuyo caso el canje deberá ser inscripto en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro y comunicado a la Inspección General de Justicia, dentro de las condiciones legales y reglamentarias en vigor. — Si el rescate fuera parcial, se determinará por sorteo cuales acciones serán objeto del mismo, previo aviso publicado en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenederos de acciones preferidas. — Las operaciones de rescate se efectuarán en las condiciones previstas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. —

Artículo noveno: Las acciones serán al portador, contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y serán firmadas por dos directores. — Mientras las acciones no estén integradas se entregarán certificados nominativos provisorios firmados en igual forma y con los mismos requisitos que las acciones. — Estos certificados se canjenarán por las acciones una vez completada su integración. — Un título podrá representar más de una acción. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una. — Artículo décimo: La suscripción o propiedad de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que inponen sin perjuicio de las garantías contenidas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo primero: Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo, con bienes, valores, inmuebles, activos de otras empresas, títulos, acciones créditos por los importes que el Directorio o la Asamblea en su caso, acepten y siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones y sean incorporados como parte real e integrante del activo social. — Todo ello será comunicado a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación. — La integración de acciones podrá efectuarse también mediante la capitalización de utilidades y de reservas libres, excluídas las legales, y convirtiendo obligaciones. — Artículo décimo segundo: En el caso de emisiones que no estén afectadas a un destino especial, los accionistas tendrán derecho y preferencia a la suscripción de nuevas acciones sobre los valores que proporcionalmente corresponden a cada uno de ellos dentro de su respectiva categoría: "A", "B" o preferidas. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias podrán también usar de preferencia en caso de que no se emitan valores de su clase o se emitan en menor proporción, para suscribir acciones de la otra clase hasta completar su derecho. En caso de que algún accionistas no hiciera uso del derecho de preferencia dentro del término que al efecto fijo el Directorio, que nunca podrá ser menor de quince días las acciones que le habrían correspondido serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado acciones sobrantes. — Artículo décimo tercero: Cuando la integración deba efectuarse en cuotas y el importe de las mismas no se haga efectivo en las fechas prefijadas, devengarán el interés punitorio que hayan estable-

cido el Directorio o la Asamblea al emitirlas, hasta un máximo del dos por ciento mensual. — La mora se producirá automáticamente por el solo transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa. — Transcurridos los treinta días de hallarse en mora el Directorio podrá sin necesidad de requerimiento o formalidad judicial declarar la caducidad de los derechos del accionista moroso con referencia a las acciones cuya integración se encuentra en mora y ofrecerlas a la suscripción de los accionistas a prorrata de las que posean, a terceros o a la negociación en Bolsa. — Del importe obtenido con la recolocación de las acciones, la Sociedad cobrará las cuotas vencidas, intereses punitorios y gastos. — El saldo, si lo hubiera, lo pondrá a disposición de los interesados, sin devengar intereses. — La transferencia o cesión de las acciones suscriptas que no hayan sido totalmente integradas, no tendrán valor hasta tanto no sea aprobada por el Directorio e inscripta en el Registro de Accionistas. — Artículo décimo cuarto: La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía hipotecaria o flotante, de acuerdo con lo que a tal efecto dispongan las leyes respectivas. — Capítulo III. — Dirección. Administración y Fiscalización. — Artículo décimo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea General que elija. — Durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos. — Artículo décimo sexto: El Directorio designará el presidente y vicepresidente en la primera reunión que celebre después de su elección. El presidente será el representante legal de la sociedad y presidirá las reuniones de Directorio y las Asambleas. — Ejecutará los acuerdos del Directorio otorgado, de conformidad con ellos todos los contratos escrituras y documentos que sean necesarios. — En caso de renuncia, ausencia o fallecimiento, la Presidencia será ocupada por el Vice-Presidente, y en defecto de éste, el Directorio designará reemplazante, eligiéndolo entre sus miembros. — Artículo Décimo Séptimo El Directorio se reunirá con la frecuencia que exijan los intereses sociales cuando lo resuelva el Presidente, su reemplazante en funciones o lo pidan dos Directores o el Síndico. — Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien desempeñe su cargo, doble voto en caso de empate. — Artículo Décimooctavo: En caso de renuncia, fallecimiento, enfermedad u otra causa que imposibilite a un Director el desempeño del cargo, la vacante será llenada por el Directorio con la conformidad del Síndico. — En caso de no existir quórum, el Síndico designará por sí los Directores necesarios para cubrir las vacantes. — Los así nombrados durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento de los reemplazados y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimonoveno: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien legalmente lo reemplace. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos y contratos previstos o conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que, en sus partes pertinentes, se dan por reproducidos, concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados, comprar, vender permutar distribuir y transferir bienes raíces mercaderías, frutos, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones por los precios, plazos y formas de pago que estime convenientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes ella represente hacer novaciones, quitas, esperas y transacciones de toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones, marcas, patentes, diseños y licencias, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar, avalar y negociar letras de cambio, vales, cheques pagarés, cartas de crédito u otros efectos de comercio, operar libremente con los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás entidades oficiales, particulares o mixtas, así como con la Aduana. — c) Nombrar gerentes y crear los cargos y empleos que juzgue necesarios para la mejor conducción técnica y administrativa de la sociedad, fijando sus atribuciones y remuneraciones correspondientes. — Cuando la designación recaiga en algún miembro del Directorio se le fijará una remuneración especial, imputable a gastos generales. — Cuando el conjunto de tales remuneraciones y de los honorarios a que se refiere el artículo vigésimo tercero de estos estatutos sobrepase el veinte y cinco por ciento del total formado por las utilidades de ese ejercicio más las dichas remuneraciones, el excedente deberá ser sometido a la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto el asunto deberá incluirse en el Orden del Día. — d) Conferir y revocar poderes generales o especiales, ya sean a favor de Directores, Gerentes, Agentes, representantes o terceros. e) Aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidaciones, administraciones, consignaciones, representaciones y comisiones; f) Establecer fábricas, sucursales, agencias y representaciones en el país y en el exterior. — g) Convocar a Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, ejecutar y hacer cumplir sus resoluciones. — Confeccionar anualmente la Memoria y documentación contable y someter a los accionistas, respetando los principios legales y los que la sana técnica económica aconsejan para su formulación. — h) Proponer a la Asamblea de Accionistas los aumentos de capital y disponer las respectivas emisiones dentro de los montos y condiciones autorizadas. — i) Disponer el pago de dividendos provisorios, respetando las condiciones básicas exigidas por los artículos trescientos sesenta y uno trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicando el mismo a la Inspección General de Justicia. — j) Fijar las condiciones de emisión de debentures de conformidad con las disposiciones de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, estableciendo las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime convenientes. — k) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confiere este estatuto y decidir cualquier situación legal o comercial no prevista. — Ello es consecuencia de que la enumeración precedente sólo es enunciativa y no significa limitar en modo alguno las atribuciones del Directorio, conducentes a un mejor manejo de los negocios sociales. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con una anticipación de diez y de ocho días, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria se celebrarán con cualquier número de acciones presentes. — En todos los casos las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Segundo: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o en su defecto un certificado bancario o comercial de entidad de reconocido prestigio que acredite su depósito, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha de la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder. — Capítulo V — Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo vigésimotercero: El ejercicio social terminará el treinta de setiembre de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario y se confeccionarán el balance general y el cuadro de ganancias y pérdidas, siguiendo los principios de la buena técnica contable y las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — b) Hasta doce por ciento con destino a retribución del directorio y síndico, con la limitación establecida en el artículo décimonoveno. — c) Los dividendos acumulativos atrasados y/o el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere. — d) El saldo será distribuido por la asamblea por sí o a propuesta del directorio. — Artículo vigésimocuarto: Las retribuciones, gratificaciones y dividendos sobre acciones podrán ser abonadas en acciones ordinarias liberadas de la sociedad, a la par, y siempre que dichas acciones representen valores equivalentes a los que pudiera haber correspondido en efectivo. — Artículo vigésimoquinto: Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años de haberse puesto a disposición de los accionistas. — Capítulo V. — Disolución y liquidación de la sociedad. — Artículo vigésimosexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al vencimiento de su término legal, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Artículo vigésimoséptimo: Los fondos provenientes de la liquidación del activo, serán aplicados a los siguientes conceptos: a) Cancelación del pasivo y gastos pendientes; b) Pago de las acciones preferidas, si las hubiere y correspondiera hacerlo con preferencia a las ordinarias de acuerdo con lo pactado; c) Pago del capital integrado en acciones ordinarias, paripassu con las preferidas si con éstas no se hubiere convenido prelación para su rescate; d) Pago de los dividendos pendientes de acciones preferidas en su caso; e) El saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarios, proporcionalmente a los capitales integrados. — Artículo vigésimoctavo: En todo lo que no esté previsto en estos estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y demás leyes y reglamentaciones aplicables. — Rafael Greco.— Elena P. de Giustozzi. — Hugo E. Falcón. — J. C. Alderisio. — Atilio O. Lupo. Giustozzi. — María L. P. Vda. de Falcón. — A. R. Giustozzi. — José F. Antola. — L. M. Bonfiglio. — H. Falcón. — H. C. Ferrazzi. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Reg. Nº 312 que las firmas que obran en el presente escrito y dicen: "Rafael Greco", "Elena P. de Giustozzi", "Hugo E. Falcón" "J. C. Alderisio", "Atilio O. Lupo", "Giustozzi", "María L. P. Vda. de Falcón", "A. R. Giustozzi", "José F. Antola", "L. M. Ronfiglio", y "H. C. Ferrazzi", son auténticas y las que usan en todos sus actos. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Hay un sello. — Delfí Rueda. — Certifico asimismo que la firma que obra en el presente escrito y dice: "H. Falcón", es auténtica y la que usa en todos sus actos la señorita Hilda Lila Martina Falcón. — Bs. As. diciembre 20 de 1962. - Hay un sello. — Delfín Rueda. — Hugo E. Falcón & Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (en formación). — Viamonte 867. Buenos Aires, objeto y ramo principal. — Venta de materiales para construcción. — Ejercicio económico Nº 1. — Iniciado el 1º de octubre de 1961. — Balance General al 30 de setiembre de 1962.— Capital — Acciones ordinarias 5 votos. — Autorizado 6.000.000.— Suscripto 6.000.000.— Realizado 4.783.855. — Activo. — Disponibilidades. — Caja — efectivo 254.635.39. — Bancos 31.221,75 — 285.857.14. — Créditos — Por ventas. — Deudores comunes 1.739.358,56. — Otros créditos. — 338.465.60. — 2.077.824.16. — Bienes de cambio. — Mercaderías — 5.309.267.95. — Inversiones valores mobiliarios a su costo — Sin cotización 87.500. — Bienes de uso. — Terrenos, edificios, muebles y útiles y máquinas. — Valores de inversión revaluados conforme Ley 15.272 — 6.500.047.97. — Menos: Amortizaciones anteriores 520.287.87. — Amortización del ejercicio 36..393.62. — 888.681.49. — 5.611.366.48. — Bienes inmateriales: No existen. — Cargos diferidos. — Adelantos para ejercicios futuros 118.400.— Total del activo m$n. 13.490.215.73. — Hugo Edgardo Falcón — Presidente. — Hugo E. Falcón. — Amadeo Roberto Giustozzi. — Vicepresidente. — Giustozzi — Pasivo. — Deudas. — Comerciales. — Acreedores en cuenta corriente. — 4.684.624.73. — Bancarias. — Adelantos en cuenta corriente 77.185.86. — Obligaciones a pagar sin garantías 211.000. — Pagarés de terceros. 817.500. 1.105.685.86. — Financieras. — Acreedors hipotecarios. — A menos de un año de plazo 200.000.— A más de un año de pl zo 540.000.— 740.000.— Otras deudas 185.000.— 925.000. — Otras deudas. — Por cargas sociales a más de un año de plazo. — 357.469. — Provisiones. — Para impuestos 280.000. — Para gastos varios 85.286.78. — 365.286.78. — Previsiones Previsión ley 11.729 — 260.000.— Capital, Reservas y resultados, capital suscripto 6.000.000. — Acciones a integrar 1.216.145. — 4.783.855. — Aportes para suscripción de acciones 375.000. — Reservas. — Reserva facultativa 77.75. — Utilidades: Saldo del ejercicio 758.216.61.— Menos: Dividendo provisional 125.000. — 633.216.61. — 5.792.149.36. — Total del pasivo m$n. 13.490.215.73. — Hugo Edgardo Falcón. — Presidente. — Hugo E. Falcón. — F. Ramírez García. — Félix Ramírez. — Contador público nacional. — C.P.C.E. — Tomo K-Fº 221. — Amadeo R. Giustozzi. — Vicepresidente. — Giustozzi. — Hugo E. Falcón & Cía. Balance general al 30 de setiembre de 1961. — (base para la transferencia de fondo de comercio a Hugo E. Falcón & Cía. S.A.C.I.F.I.) Activo. — Disponibilidades. — Caja. — efectivo — 559.?19.19. — Bancos 67.082.81. — 426.242. — Créditos. — Deudores. — Clientes en cuenta corrien 1,165.325,12 — Eclipse S. A. 46.464. — Empleados — 21.940. — 1.233.729.12. — Mercaderías 3.469.181.21. — Inversiones — Acciones Eclipse S. A. 63.500.— Bienes de uso — Inmuebles. — Terrenos 1.546.014. Edificios 1.175.240.55. — 2.721.254.55. — Camiones. — Valores de origen revaluados ley 15.272 — 2.355.147.65. — Menos: amortizaciones 472.?25.55. — 1.?82.522.10. — Muebles y útiles. — Valores de origen revaluados ley 15.272 — 82.398.35. — Menos: Amortizaciones 23.110,80 — 59.287.55. — Máquinas. — Valores de origen revaluados ley .272. 116.217,27. — Men amortizaciones 24.551.52. — 91.665.75. — Total del activo m$n. 9.947.382 28. — Hugo E. Falcón. — Hugo Edgardo Falcón. — Presidente. — Amadeo Roberto Giustozzi. — Director. — Giustozzi. — Pasivo, Acreedores comerciales. 2,662. ??83. Obligaciones a pagar. Bancarias 814,800. Comerciales 124.818.70 — 939.618.70. — Acreedores hipotecarios 1.140.000. — Provisión para gastos 50.000. — Provisión para cargas sociales 137.176. — Total de compromisos m$nacional 4.929.449,53. — Provisión Ley 11.729 234.000. — Capital, Reservas y Utilidades. — Capital Integrado 4.783.855. — Accionista. — Capital suscripto. — Capital Integrado. — Hugo Edgardo Falcón. — 2 810.000. — 2.122.400. — Rafael Greco 2.710.000. — 2.257.200. — Liliana María Bonfiglioli 120.000. — 120.000. — María Pompiglio de Falcón 100.000. — 99.255. — Elena Pompiglio de Giustozzi 50.000. — 50.000. — Héctor César Ferrazzi 50.000. — 50.000. — Amadeo Roberto Giustozzi — 40.000. — 40.000. — Augusto Ricardo Giustozzi 35.000 — 35.000. — José Francisco Antola. — 25.000. — 25.000. — Hilda Lila Martina Falcón. — 20.000. — 5.000. — Juan Carlos Alderisio 20.000. — 5.000. — Atilio Lupo 20.000. — 5.000. — Totales: 6.000.000. — 4.783.855. — Reserva Facultativa. — 77.75. — Total de Pasivo m$nacional 9.947.382.28. — F. Ramírez García. — Félix Ramírez. — Contador Público Nacional. — C.P.C.E. Tomo X — Fº 221. — Giustozzi — Amadeo Roberto Giustozzi — Director. — Hugo E. Falcón. — Hugo Edgardo Falcón — Presidente. — Hugo E. Falcón & Cía., S.A.C.I.F.I. — Capital integrado al 30|9|62 correspondiente a los accionistas constituyentes, una vez capitalizada la utilidad destinada a ese efecto por la Asamblea Constitutiva del 19|12|62. — Capital. — Nombre — Suscripto — Integrado 30|9,61. — Capitalizado 30|9|62. — Saldo a integrar. — Hugo E. Falcón. — 2.810.000. — 2.122.400. — 171.200. — 516.400. — Rafael Greco 2.710.000. — 2.257 200. — 209.200. — 243.600. — Liliana María Bonfiglioli — 120.000. — 120.000. — María Pompiglio de Falcón 100.000. — 99.255. — 745. — Elena Pompiglio de Giustozzi 50.000. — 50.000. — Héctor César Ferrazzi. — 50.000. — 50.000 — Amadeo Roberto Giustozzi. — 40.000. — 10.000. — 30.000. — Augusto Ricardo Giustozzi — 35.000. — 35.000. — José Francisco Antola. — 25.000. — 25.000. —— Hilda Lila Martina Falcón. — 20.000. — 5.000. — 15.000. — Juan Carlos Alderisio. — 20.000. — 5.000. — 15.000. — Atilio Lupo. — 20.000. — 5.000. — 15.000. — 6.000.000. — 4.783.855. — 456 145. — 760.000. — Hugo E. Falcón & Cía.. Sacifi. — Amadeo R. Giustozzi. — Vicepresidente. — Giustozzi. — Asimismo y de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se transcribe la propuesta de distribución de utilidades que consta a fojas veinte y una vuelta y veinte y dos, y la aclaración sobre el monto de integración de capital de tres accionistas que consta a fojas cincuenta vuelta, los que literalmente copiados dicen así: "6. — Propuesta de distribución de utilidades. — De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio propone la siguiente distribución de utilidades: Utilidad del ejercicio: 758.216.61. — A fondo de reserva legal: 2 o|o 15.164 23. — Dividendo: En efectivo 250.000. — Para integración de acciones 456.145. — Saldo a nuevo ejercicio — 36.907.28". — c) Se hace notar que el crédito de tres accionistas no alcanza a cubrir el

monto de la integración, dado que figuran como deudores (fs. 15 rubro Empleados). — Hacemos notar que esta situación cambió con posterioridad al cierre del balance, al acreditarse a dichos empleados el monto de su gratificación, cargada a ganancias y pérdidas. — Esto figura registrado en el libro rubricado Diario al folio 175 mes de diciembre de 1961. — Por ello solicitamos no se insista en la observación". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 Set. 1963. — Visto el expediente N-16.500|1962, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Hugo E. Falcón & Cía., S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Hugo E. Falcón & Cía., S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 19 de diciembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.), y cincuenta y cinco (55). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberán incluirse los balances de fojas veintitrés (23) y veinticuatro (24), cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42); recuadro de distribución de utilidades de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veintidós (22); planilla de fojas cincuenta y seis, y la aclaración del punto c) de fojas cincuenta vuelta (50 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001824. — Hay un sello. — Es Copia Fiel del acta de fojas uno y dos, Estatutos de fojas tres a ocho, con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve y vuelta y cincuenta y cinco, balances de fojas veinte y tres y veinte y cuatro, cuarenta y uno y cuarenta y dos, planilla de fojas cincuenta y seis, recuadro de distribución de utilidades de fojas veinte y una vuelta y veinte y dos, y declaración del punto c de fojas cincuenta vuelta, y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fojas sesenta y dos, y sesenta y tres, doy fe. — El Escribano autorizante hace constar que en concepto de impuesto fiscal deberá abonarse la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Hugo E. Falcón. — R. Greco. — H. Falcón. — J. C. Alderisio. — A. Giustozzi. — Ferrazzi. — José F. Antola. — L. M. Bonfiglioli. — Atilio O. Lupo — Elena P. de Giustozzi. — María Luisa P. de Falcón. — A. R. Giustozzi. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintiocho días del mes y año en curso, en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos setenta y uno al quinientos ochenta; dos millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y dos, y el presente inclusive. — Delfín Rueda (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 23.600 — e.26|11-Nº 5.616 v.26|11|63

FRIGORIFICO GENERAL SAN MARTIN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los doctores don Eduardo Laurencena, casado en primeras nupcias, y don Miguel Del Pino, casado en primeras nupcias, domiciliados en la calle Viamonte número setecientos cincuenta y nueve, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, el doctor Laurencena, por sí y además en nombre y representación de don Emilio Carlos Homps, casado; don Marcos María Fernández Moujan, casado; don Alberto Pascual, casado; don Eduardo Manuel Homps, casado; don Raúl Alberto Puigjane Fernández, casado; don Raúl Pérez, soltero; don Pedro Almendros, casado, y don Joaquín Alfonso Almendros, casado, y el doctor Del Pino, en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada Distribuidora de Frutas Argentinas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, justificando los caracteres invocados, el doctor Laurencena, con el poder que en testimonio se encuentra agregado al folio doce del expediente de la Inspección General de Justicia que más adelante se mencionará y que se copiará bajo la letra a): y el doctor Del Pino con el poder que me exhibe y se transcribirá bajo la letra b). — Los mandatos mencionados, por su orden dicen así: a) Primer Testimonio. — Escritura número cuatro mil doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano público, autorizante, comparecen los señores don Emilio Carlos Homps, casado, vecino de la localidad de Olivos, de la Provincia de Buenos Aires; don Eduardo Laurencena, casado, vecino de la Provincia de Entre Ríos, ambos de tránsito en ésta; don Marcos María Fernández Moujan, casado; don Alberto Pascual, casado, ambos vecinos de esta Ciudad; don Eduardo Manuel Homps, casado, vecino de Olivos, de la Provincia de Buenos Aires, transitoriamente en ésta; don Raúl Alberto Puigjane Fernández, casado; don Luis Leguizamón Martínez, casado; don Carlos Alberto Vázquez, casado; don Raúl Pérez, soltero, los cuatro últimos vecinos de esta Capital; don Pedro Almendros, casado, y don Joaquín Alfonso Almendros, casado, ambos vecinos de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han dejado constituida entre todos ellos una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Frigorífico General San Martín, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", para los objetos y bajo las condiciones que se determinan en la respectiva acta constitutiva y estatutos proyectados. — Que en dicha acta constitutiva quedaron autorizados los señores Emilio Carlos Homps, Eduardo Laurencena y Marcos María Fernández Moujan, para que actuando conjunta, separada o alternativamente en nombre y representación de todos y cada uno de los constituyentes, solicitaren del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos proyectados y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo proponer y|o aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que correspondiere de acuerdo a la tramitación del respectivo expediente, aun cuando se tratare del nombre de la sociedad como así para elevar a escritura pública el texto definitivo del Estatuto una vez que el mismo quede aprobado por el pertinente decreto del Superior Gobierno de la Nación. — Que ratificando la relacionada autorización, por este acto, todos los compareciente confieren Poder Especial a los señores don Emilio Carlos Homps, don Eduardo Laurencena y don Marcos María Fernández Moujan, para que actuando conjunta, separada o alternativamente en nombre de todos y cada uno de los aquí otorgantes, practiquen y ejecuten los actos aludidos más arriba, con facultad de presentar escritos, proponer o consentir reformas o adiciones a los Estatutos proyectados y además otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los Estatutos definitivos y del correspondiente decreto aprobatorio, solicitar y obtener la inscripción del testimonio de la misma escritura en el Registro Público de Comercio y en general practicar aquellos actos, gestiones o diligencias necesarias para que la Sociedad quede definitivamente constituida y en condiciones de funcionar como sociedad anónima, sin excepción alguna y tan amplia y eficientemente como pudieran hacerlo los poderdantes si actuaran en conjunto o personalmente. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí, doy fe. — E. Homps, E. Laurencena, M. Moujan, A. Pascual, Eduardo Homps, Raúl A. Puigjane, L. Martínez, C. Vázquez, Raúl Pérez, P. Almendros, J. A. Almendros. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio número siete mil setecientos cincuenta y siete, del Registro número ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para los Apoderados expido este primer testimonio, el cual ha quedado extendido en dos sellos de Actuación Notarial, de la Serie "A", numerados correlativamente ochocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Sobre|raspado: Actuación. Vale. — Rodolfo Solveyra. — Hay un sello. — b) Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Luis Leguizamón Martínez, casado, domiciliado legalmente en la calle Lavalle novecientos dieciocho de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la Sociedad denominada "Distribuidora de Frutas Argentinas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y en su carácter de Director de la misma autorizado especialmente al efecto y justificando su personería con: a) los Estatutos de la Sociedad, aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y uno, protocolizados por escritura del quince de noviembre del mismo año, ante el escribano de esta Capital don Ricardo E. España e inscripto en el Registro Público de Comercio, el seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número sesenta y siete, al folio cuatrocientos sesenta y seis, del libro cincuenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales; b) con el Acta de Asamblea General Extraordinaria en la que se procede a la elección del Directorio, y las de reunión de Directorio en que se procede a la distribución de cargos; las de reunión del Directorio en que se integra el mismo por renuncia de algunos miembros y de nueva distribución de cargos; y c) con el acta de Reunión de Directores en que se resuelve el otorgamiento de la presente escritura; todo lo que he tenido a la vista en sus originales y en copias autenticadas agrego a la presente, doy fe. — Y en el carácter invocado, el doctor Luis Leguizamón Martínez, dice: Que confiere Poder Especial a favor del Doctor Miguel del Pino, para que en nombre y representación de "Distribuidora de Frutas Argentinas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", otorgue, acepte y firme la escritura de constitución definitiva de la Sociedad Anónima "Frigorífico General San Martín", de la cual su representada es accionista fundadora, habiendo suscripto en tal carácter el cincuenta por ciento del capital accionario de dicha Sociedad Anónima que se constituye. — Al efecto lo faculta para que otorgue y firme la correspondiente escritura de constitución definitiva así como todo otro instrumento público o privado que a tal objeto fuera menester, proceda a la integración del capital accionario suscripto por la mandante, en las condiciones, forma y tiempo que sean exigibles; abone y pague la parte proporcional de gastos e impuestos y finalmente practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes a los fines del presente mandato. — Leída y ratificada firmó el compareciente por ante mí, doy fe. — Luis Leguizamón Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: H. E. Carabba. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos ochenta y uno y queda en el Registro quinientos treinta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario, expido el presente testimonio en dos sellos de Actuación Notarial números dos millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos quince y el presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintinuebe días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre borrado: Leguizamón — Vale. — H. E. Carabba. — Hay un sello. — "Es copia fiel doy fe. — Y los doctores Laurencena y del Pino, en los caracteres invocados, exponen: Que por la presente elevan a escritura pública el acta constitutiva y la modificación de la misma, de la Sociedad Anónima denominada Frigorífico General San Martín Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el estatuto de dicha Sociedad y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que aprueba el mencionado Estatuto y acuerda personería jurídica a la Sociedad, a cuyo efecto me exhiben el expediente número dieciséis mil doscientos setenta y siete de la Inspección General de Justicia, del que copio de fojas uno y dos, el acta de la Asamblea que resolvió la constitución de la Sociedad y aprobó el Estatuto; de fojas veintinueve el acta de la Asamblea que modifica a aquélla; de fojas cuatro a once y de fojas veintiuno a veinticinco el Estatuto de la Sociedad en la forma definitiva que ha quedado redactado y de fojas treinticuatro la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que aprueba el Estatuto y le otorga personería jurídica, siendo el tenor de los mismos, el siguiente: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de septiembre de 1962, siendo las 10 horas, a los efectos de constituir una sociedad anónima, se reunen en Reconquista 657, 2º piso, los señores Emilio Carlos Homps, Eduardo Laurencena, Marcos María Fernández Moujan, Eduardo Manuel Homps, Alberto Pascual, Raúl Alberto Puigjane Fernández, Raúl Pérez, Pedro Almendrós, Joaquín Alfonso Almendrós, Luis Leguizamón Martínez, y Carlos Alberto Vázquez. — Se procedió a nombrar para presidir la reunión el señor Emilio Carlos Homps, quien designa al Sr. Eduardo Laurencena, como Secretario ad-hoc, solicitándosele dé lectura al texto de los Estatutos proyectados a fin de someterlo a la consideración de la Asamblea. — Leído el proyecto de referencia, fue aprobado por unanimidad disponiéndose hacer un acta por separado con el texto de los citados Estatutos, pero se deja constancia de que forman parte integrante de la presente. — Acto seguido se procede a la suscripción de las series una y dos de acciones al portador clase A. y las series tres y cuatro de acciones al portador, clase B. en la siguiente forma: Emilio Carlos Homps, mil seiscientas cincuenta acciones ordinarias al portador, clase A., por un valor nominal de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Eduardo Laurencena, mil seiscientas treinta acciones ordinarias al portador, clase A., por un valor nominal de ciento sesenta y tres mil pesos moneda nacional. — Marcos María Fernández Moujan, mil seiscientas treinta acciones ordinarias al portador, clase A., por un valor nominal de ciento sesenta y tres mil pesos moneda nacional. — Alberto Pascual, mil seiscientas treinta acciones ordinarias al portador, clase A., por un valor nominal de ciento sesenta y tres mil pesos moneda nacional, Eduardo Manuel Homps, mil seiscientas treinta acciones ordinarias al portador, clase A., por un valor nominal de ciento sesenta y tres mil pesos moneda nacional. — Raúl Alberto Puigjane Fernández, mil seiscientas treinta acciones ordinarias al portador, clase A., por un valor nominal de ciento sesenta y tres mil pesos moneda nacional. — Raúl Pérez, ochenta acciones ordinarias al portador, clase A. por un valor nominal de ocho mil pesos moneda nacional. — Pedro Almendrós, sesenta acciones ordinarias al portador, clase A., por un valor nominal de seis mil pesos moneda nacional. — Joaquín Alfonso Almendrós, sesenta acciones ordinarias al portador, clase A., por un valor nominal de seis mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Vázquez y Luis Leguizamón Martínez, conjuntamente, diez mil acciones ordinarias al portador, clase B., por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, cuya suscripción la hacen como gestores de negocios para la Sociedad Anónima distribuidora de Frutas Argentina S. A. la que oportunamente la ratificará, sin perjuicio de la responsabilidad personal que desde ya asumen por dicha suscripción. Quedan así suscriptas dos series de acciones A. y dos series de acciones B. representando un total de dos millones de pesos, integradas en su diez por ciento. Queda nombrado el primer Directorio y Síndicos y distribuidos los cargos en la siguiente forma: Presidente: Emilio Carlos Homps. Directores: Eduardo Laurencena, Marcos María Fernández Moujan: Director Suplente: Eduardo Manuel Homps. Síndico Titular: Alberto Pascual. Síndico Suplente: Raúl Alberto Puigjane Fernández. A continuación se resuelve autorizar a los señores Emilio Carlos Homps, Eduardo Laurencena y Marcos María Fernández Moujan, para que actuando cualquiera de ellos indistintamente, realicen los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto y la autorización para funcionar como sociedad anónima, pudiendo proponer y aceptar cualquier cambio que pueda exigir la autoridad, inclusive en lo referente al nombre de la sociedad. Quedan igualmente facultados para otorgar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, a cuyo efecto ejercerán los poderes que en legal forma les otorgarán los constituyentes, solicitando también la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio, llevando a cabo, a tal fin, todas las demás gestiones, actos y diligencias que sean necesarias o convenientes para llegar a la constitución definitiva e inscripción de la Sociedad. Dejando así constituida la Sociedad Frigorífica General San Martín, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, se firma la presente, dándose por terminada la sesión a las 11 horas. — Emilio Carlos Homps. — Emilio Carlos Homps. — E. Laurencena. — Eduardo Laurencena. — M. Fernández Moujan. — Marcos María Fernández Moujan. — Eduardo Homps. — Eduardo

Manuel Homps. — A. Pascual. — Alberto Pascual. — Raúl Alberto Puigjane Fernández. — Raúl Alberto Puigjane Fernández. — Raúl Pérez. — Raúl Pérez. — P. Almendrós. — Pedro Almendrós. — J. Almendrós. — Joaquín Alfonso Almendrós. — C. A. Vázquez. — Carlos Alberto Vázquez. — Luis Leguizamón Martínez. — Luis Leguizamón Martínez. — "Frigorífico General San Martín S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Modificación de su acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de mayo de 1963, siendo las 10 horas, se reúnen en Reconquista 657. 2º piso, los constituyentes de Frigorífico General San Martín S. A. Industrial, Comercial. Financiera e Inmobiliaria, que comparecieron al acta de constitución en fecha 13 de septiembre de 1962, Sres. Emilio Carlos Homps, Eduardo Laurencena. Marcos María Fernández Mouján, Eduardo Manuel Homps, Alberto Pascual. Raúl Alberto Puigjane Fernández. Raúl Pérez. Pedro Almendrós, Joaquín Alfonso Almendrós, Luis Leguizamón Martínez y Carlos Alberto Vázquez, bajo la presidencia del Sr. Emilio Carlos Homps, y resuelven: 1) Modificar el acta constitutiva de la sociedad a que se ha hecho referencia, sólo en lo que concierne a la representación de los Sres. Carlos Alberto Vázquez y Luis Leguizamón Martínez, quienes se declara actúan en carácter de apoderados de Distribuidora de Frutas Argentina, Sociedad Anónima. 2) Ratificar en su totalidad todo lo demás actuado y resuelto en la referida reunión del 13 de septiembre de 1962, que queda en consecuencia sin modificación. Dejando así modificada el acta constitutiva de Frigorífico General San Martín S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, se da por terminada la sesión a las 10.30 horas. — Emilio C. Homps. — Emilio Carlos Homps. — E. Laurencena. — Eduardo Laurencena. — M. Fernández Mouján. Marcos M. Fernández Mouján. — Eduardo Homps. — Eduardo Manuel Homps. — Alberto Pascual. — Alberto Pascual. — Raúl A. Puigjane Fernández. — Raúl A. Puigjane Fernández. — Raúl Pérez. — Raúl Pérez. — P. Almendrós. — Pedro Almendrós. — J. Almendrós. — Joaquien A. Almendrós. — C. A. Vázquez. — Carlos Alberto Vázquez. — Luis Leguizamón Martínez. — Luis Leguizamón Martínez. — "Estatutos. — Frigorífico General San Martín Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Artículo Primero: Bajo la denominación de FRIGORIFICO GENERAL SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y que durará 99 años a contar de la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones: a) Industriales: La instalación, arriendo y explotación de establecimientos frigoríficos y la elaboración, tratamiento, depósito y conservación de frutos y productos del país o importados, así como de carnes y productos de pesca, granja y otros, tratados, congelados, enfriados, conservados o salados, inclusive la explotación de cualesquier industrias auxiliares o derivadas. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de materias primas frutos del país, cereales, oleaginosos, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y semovientes en general, incluso su importación y exportación bajo todos sus aspectos. c) Inmobiliarias: mediante la compra o adquisición por cualquier título, venta, urbanización, subdivisión, administración construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con o sin garantías reales o personales, constituyendo prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, creado o a crearse;; y toda clase de operaciones, con valores mobiliarios y|o moneda extranjera. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá, actuando por cuenta propia o de terceros, importar, exportar, comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, materias primas, equipos y maquinarias, ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas en cualquier parte del país o del exterior, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar, y en general disponer de bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza dando o tomando dinero prestado, con o sin garantía y realizando aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, podrá actuar como mandataria, agente, representante, comisionista y en cualquier otro carácter por cuenta de personas y|o firmas del país y|o del extranjero. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la Sociedad para realizar por medio de sus representantes legales, toda índole de operaciones comerciales relacionadas con los objetos expresados. — Artículo Tercero: a) El capital autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.— m|n.), representado por cien mil acciones ordinarias al portador y por un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una y dividido en series de cinco mil acciones cada una, que serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de dichas firmas ser en facsímil. — Las acciones serán de dos clases, A. y B. b) El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 50.000.000.— m|n.). — Al resolver cada aumento del capital autorizado, la Asamblea deberá resolver la clase de acciones de cada una de las series a emitirse dentro de dicho aumento, pudiendo delegar en el Directorio fijar la oportunidad, precio, forma y condiciones de pago de las acciones. c) El Directorio está facultado para emitir series de acciones dentro del capital autorizado, de acuerdo con los incisos a) y g) de éste artículo, determinando en cada caso si se trata de acciones clase A. y clase B. d) No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. c) Se han emitido y suscripto ya las series Nº 1 y 2 de acciones ordinarias clase "A" y Nº 3 y 4 de la clase "B", o sea en total la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000.— m|n.) f) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.- m|n.) más los aumentos realizados de acuerdo con las reglas prescriptas en este artículo. g) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo a lo prescripto en el inciso c) de éste artículo, deberá hacerse constar por escritura pública oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolas a la Inspección General de Justicia. — El Directorio podrá emitir acciones clase A y|o B afectando esa emisión a un destino especial en interés de la Sociedad, y en este caso los accionistas existentes no tendrán derecho de suscripción. — Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo presente, en toda emisión de acciones clase A., que se efectúe, deberá también emitirse cantidad proporcional que corresponda de acciones clase B y los tenedores A y B tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que posean de la clase respectiva. El Directorio podrá también emitir únicamente acciones clase B., para libre suscripción, pero en este caso los accionistas clase A., concurrirán con los de clase B., en el ejercicio del derecho de preferencia por la totalidad de la nueva emisión de ésta última clase de acciones en proporción a la cantidad total de cualquier clase que posean; la opción es solo por quince días a contar desde la fecha de la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial por tres días, transcurrido ese tiempo se distribuirán de acuerdo al criterio que fije el Directorio de la Sociedad en cada caso. h) Los títulos podrán representar una o más acciones. — Artículo Cuarto: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Artículo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y de uno a tres suplentes, según lo resuelva la Asamblea que los elija. Los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo 347 del Código de Comercio. Para formar parte del Directorio se requiere poseer diez acciones las que deberán quedar depositadas en la Caja Social, en garantía de sus gestiones, sin que puedan ser enajenadas o retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Sexto: En caso de renuncia, fallecimiento o simple ausencia o interdicción del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Si mediara renuncia, incapacidad, muerte, separación o simple ausencia de cualquiera de los Directores, el Directorio procederá a incorporar inmediatamente al Director suplente que corresponda en el orden en que los ha designado la Asamblea. Si no se hubiera designado Directores suplentes o a falta de ellos, la vacante será llenada por el Directorio o los miembros restantes del mismo, con la conformidad del Síndico hasta la próxima Asamblea, a la que se deberá dar cuenta de ello. Los directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio mediante carta poder otorgada a un director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten.

— Artículo Séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. Este se reunirá cada vez que se considere necesario por convocatoria del presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato conferido a otro Director, de la mayoría de miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida, doble voto en caso de empate. — Artículo Octavo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o vicepresidente indistintamente, o por uno de sus miembros especialmente designados al efecto. Exceptúase de estas facultades las actuaciones en vía contenciosa y judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Civiles, Comerciales, Federales o del Trabajo y Comisiones de Conciliación de este fuero, Juzgados Correccionales y del Crimen y Jueces de Faltas, así como los de cualquier otra Jurisdicción en la que la Sociedad sea parte actora o demandada, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — b) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, patentes y marcas, llaves de negocios, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título o venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, locación de obra, celebrar contratos de construcción, transportes, fletamentos o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, negociar y endosar warrants de acuerdo con la ley respectiva, conocimiento, guías y cartas de porte y toda clase de certificados, firmar planos y contratos, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, en oro sellado o en monedas extranjeras de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como el Banco de la Nación Argentina o de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecarios particulares o del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Central de la República Argentina, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, y prestar dinero con garantías reales, y también sin ellas, constituir o reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias, representar a la Sociedad ampliamente y efectuar operaciones financieras u otras con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Obras Sanitarias, Ferrocarriles del Estado y otras dependencias autónomas del Estado, así como con empresas particulares, emitir, girar, endosar y aceptar letras, vales y pagarés, otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. Transigir y comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado por medio de apoderados, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o rescisiones o quitas de deudas, otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales, con o sin facultad de sustitución y revocarlos, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros, solicitar y adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y de patentes de invención, celebrar contratos de construcciones e intereses en la explotación de obras públicas y particulares, gestionar toda clase de concesiones, celebrar contratos de consignación, constituir, fusionar, votar la disolución y liquidar sociedades, aceptar y desempeñar cargos de fideicomisarios y de síndico liquidador que le fueran conferidos, percibir mandatos de cualquier índole, tomar a su cargo la administración de bienes de terceros, adquirir el activo y pasivo de establecimientos y casas de comercio, bancarias, industriales y rurales, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero en efectivo o en acciones, formar sociedades o sindicatos o tomar participaciones de cualquier carácter en Sociedades o Sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios y verificar cuanto sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. c) Decidir la emisión de debentures con arreglo a lo establecido en el artículo cuarto. — d) Nombrar uno o más Gerentes y demás personal fijándoles sus atribuciones y su remuneración y celebrando contratos con ellos, que estime convenientes. — El Directorio está facultado para revocarlos como también a nombrar en su seno uno o más Directores Delegados, determinando sus atribuciones y fijándoles las correspondientes remuneraciones con cargo a la cuenta de gastos generales, "ad referéndum" de la Asamblea. — e) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — f) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria un informe de la marcha de la Sociedad y el Balance General de las operaciones de la misma a la fecha del cierre del ejercicio y demás estados requeridos por el artículo 361 del Código de Comercio. — g) Proponer el dividendo en la Asamblea Anual y las demás medidas que deben ser consideradas por ésta. — h) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados conforme a lo prescripto por los artículo 361, 362 y 326 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; i) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Noveno: Anualmente, en la Asamblea General de Accionistas, se nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el Art. 340 del Código de Comercio. Tanto el Síndico titular como el Síndico suplente podrán ser reelegidos. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines del Art. 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Undécimo: a) Las convocatorias para las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — b) Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas más una acción por lo menos, y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes aún en los supuestos del Art. 354 del Código de Comercio. — c) Cada acción de la clase A., da derecho a 5 votos. — Cada acción de la clase B. da derecho a un voto. — A los efectos de la designación de los Síndicos, todas las acciones, tanto clase A como clase B, dan derecho a un voto. — d) Se convocará a una segunda Asamblea no obteniéndose el quórum establecido en el inciso b), de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de los votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aún en los supuestos del Art. 354 del Código de Comercio. — e) Las convocatorias para segunda Asamblea, se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las pu-

blicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — f) Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente de la Sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes al Director o al accionistas que ha de presidirla. — g) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la misma y dos accionistas. — h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja social por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. — Artículo Duodécimo: El año financiero de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año. — La Asamblea General podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Tercero: Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes serán distribuidas como sigue: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que fija la Asamblea para la remuneración de Directores y Síndicos por sus servicios como tales. — La suma fijada para el Directorio será repartida entre los miembros del mismo en la forma que ellos determinen por mayoría. c) El resto tendrá el destino que determine la Asamblea de accionistas. Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionarán y dos que no fuesen cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la Sociedad, que se realizará con intervención de los síndicos y de la Inspección General de Justicia, se hará en la forma que determina la Asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue convenientes. — El producido de la liquidación, después de pagadas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, se repartirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la Asamblea. Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores". — "Buenos Aires, 11 Jul. 1963. — Visto el expediente N-16.277|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Frigorífico General San Martín, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Frigorífico General San Martín, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 13 de septiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10) vta., con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticinco (25). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veintinueve y vuelta (29 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001325". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — E. Laurencena. — Miguel Del Pino. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta del Registro quinientos veintiséis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Frigorífico General San Martín, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en catorce sellos de actuación notarial, número, dos millones quinientos ochenta y siete mil quinientos setenta y uno y numerados del: dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento ocho al dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento veinte, todos de la serie A. — Sobrerraspado: Puigjane — Testimonio — acta — extendido — Directores — Carabba — a — Almendros — ciento — Pedro — Frigorífica — Almendros — y — Homps — es — en — perjuicio — funcionará — sociedades — Municipalidades — normal — obras — particulares — liquidar — 362 y 326 — asamblea — financiero — años — continúan — cumplido — Ministro — vuelva — catorce: Vale. — Entrelíneas: Resolución P. J. Nº 001325: Vale. — Hay un sello. — Daniel Ferrari (Escribano).

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.480.— e.26|11-Nº 5.647-v.26|11|63

CABAÑA EL GRILLO

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1094. — Primer Testimonio: Escritura número quinientos diez y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Osvaldo Pablo Brocco, argentino, casado, domiciliado en la calle Manuel A. Fresco número quinientos noventa y seis; don José Raúl Escuredo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Igualdad número mil cuarenta; don Herman Edgardo Rubione, argentino, casado, domiciliado en la calle Presidente Alvear número cuarenta y tres; don José Héctor Pérez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ingeniero White número dos mil doscientos veintitrés, todos vecinos de Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Alfredo Antonio Folica, argentino, soltero, domiciliado en la calle O'Higgins número mil ochocientos doce de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Navarro, español, casado, domiciliado en la calle Marsilese número treinta y nueve de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Javaloyes, argentino, casado, domiciliado en la calle Acoyte número cuatrocientos veintiuno; don Jorge Antonio Italo Casella, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Vucetich número quinientos sesenta y seis; doña Gladys Estrella Varenna, argentina, soltera, domiciliada en la calle Acoyte número cuatrocientos veintiuno y don Oscar Oriolo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Río de Janeiro número quinientos noventa, los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad con excepción de los seis primeros nombrados que se encuentran de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este otorgamiento a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad "Cabaña El Grillo Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, Comercial e Industrial (Cabaña El Grillo S. A. A. G. C. I.) cuya formación fue resuelta en la Asamblea de Accionistas fundadores, celebrada en esta Capital el primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en la que se aprobaron los estatutos que la regirán, los que fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia y aprobados por Resolución del citado Ministerio por lo que a fin de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública dichos estatutos, los que conjuntamente con el acta de constitución provisoria, balance, planilla y anexo, y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y aprobando los mencionados estatutos obran en el expediente número dieciséis mil seiscientos veintiocho|uno|sesenta y tres que tramita ante la Inspección General de Justicia y que tengo a la vista siendo el tenor de dichos instrumentos como sigue: Acta Constitutiva de "Cabaña El Grillo Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial". — En la ciudad de Buenos Aires, a uno de diciembre de 1962, se reunen en el local de la calle Uruguay Nº 263, piso 4to., ofic. 42, los señores Osvaldo Pablo Rocco, domiciliado en la calle Manuel A. Fresco Nº 596, de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 12 de Agosto de 1920, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, casado, nombre del cónyuge María Lila Pérez, nombre del padre Teodoro Brocco, nombre de la madre Teresa Barbera, C. I. 1.841.046, de la Policía Federal; José Raúl Escuredo, domiciliado en la calle Igualdad Nº 1040 de Haedo, Pcia. de Beunos Aires, nacido el 31 de mayo de 1934, de nacionalidad argentino, de profesión industrial, soltero, nombre del padre Evangelino Escuredo, nombre de la madre Hortencia Rodríguez, C. I. 4.594.092, de la Policía Federal; Herman Edgardo Rubione, domiciliado en la calle Presidente Alvear 43, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 1º de marzo de 1930, de nacionalidad argentino, casado, de profesión contador público, nombre del padre Herman Emilio, nombre del cónyuge María Nelly Lettieri, nombre de la madre, María Carlota Amaya, L. E. 4.799.163; José Héctor Pérez, domiciliado en la calle Ingeniero White Nº 2223 de Haedo, Provincia de Buenos Aires, nacido el 27 de marzo de 1933, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, soltero, nombre del padre José, nombre de la madre Dorinda González: Juan Carlos Javaloyes, domiciliado en la calle Acoyte Nº 421, Capital Federal, nacido el 21 de noviembre de 1928, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, casado, nombre del cónyuge Julia Susana Lavedan, nombre del padre Juan Carlos, nombre de la madre Sara Quiroga, C. I. 3.352.635 Policía Federal; Alfredo Antonio Folica, domiciliado en la calle O'Higgins 1812, de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 14 de marzo de 1933, de nacionalidad argentino, profesión Contador Público, soltero, nombre del padre Alfredo, nombre de la madre Concepción Zulema Seoane, C. I. 3.218.287 de la Policía Federal; Jorge Antonio Italo Casella, domiciliado en la calle Juan Vucetich Nº 566, de la Capital Federal, nacido el 12 de Julio de 1925, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, casado, nombre del cónyuge Carmela Barbano, nombre del padre Italo Adolfo Silvio, nombre de la madre Ercilia Rizzo: Gladys Estrella Varenna, domiciliado en la calle Acoyte 421, Capital Federal, nacida el 15 de marzo de 1932, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, soltera, nombre del padre Héctor Cándido, nombre de la madre Teresa Montaner, C. I. 3.443.079; Alberto Navarro, domiciliado en la calle Marsilese Nº 39, de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 13 de mayo de 1905, de nacionalidad española, de profesión comerciante, casado, nombre del cónyuge Elva Rosa Salaberri, nombre del padre Luis Navarro, nombre de la madre Gumersinda Matute, C. I. 4.331.004; Oscar Oriolo, domiciliado en Río de Janeiro 590, de la Capital Federal, nacido el 5 de Octubre de 1934, de nacionalidad argentino, de profesión contador público, soltero, nombre del padre José Oriolo, nombre de la madre Juan Francisca Caccia de Oriolo, C. I. 3.544.357. — A los efectos de constituir la sociedad "Cabaña El Grillo Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", en base a la continuidad de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Cabaña El Grillo de Herman Edgardo Rubione y Juan Carlos Javaloyes Sociedad de Hecho". — Iniciada la sesión y luego de un breve intercambio de ideas, por unanimidad se designa Presidente de la Asamblea Constitutiva, el señor Herman Edgardo Rubione, quien acepta la designación y asume el cargo. — En el uso de la palabra, el señor Presidente expresa que la constitución de "Cabaña El Grillo S. A. A. G. C. I." se realiza en virtud de lo convenido previamente de común acuerdo entre los accionistas presentes, quienes han tenido conocimiento del objeto de la constitución y de los Estatutos Sociales y que atento a tales circunstancias se había convocado a Asamblea a los efectos de dejar constituida la mencionada Sociedad. — Luego de un intercambio de ideas y por unanimidad de todos los accionistas constituyentes presentes se resuelve: — Primero: Aceptar en todas sus partes el texto de los estatutos Sociales que han de regir a la nueva Empresa, que ya ha sido sometido con anterioridad a consideración de cada uno de los interesados y del cual se ha dado lectura completa en este acto y que transcribe íntegramente en anexo separado de la presente acta. — Segundo: Aprobar el Inventario y Balance General de Cabaña El Grillo de Herman Edgardo Rubione y Juan Carlos Javaloyes, Sociedad de Hecho al 30 de noviembre de 1962, prestando plena conformidad a las cifras que de él surgen y del cual se ha dado lectura completa en este acto y que se transcribe como anexo separado de la presente acta. — Tercero: Aprobar que la Sociedad Anónima se haga cargo de las obligaciones de Cabaña El Grillo de Herman Edgardo Rubione y Juan Carlos Javaloyes Sociedad de Hecho a partir del 1º de diciembre de 1962. — Cuarto: Facultar especialmente a los señores Herman Edgardo Rubione, Juan Carlos Javaloyes y Alfredo Antonio Folica para que cualquiera de ellos indistintamente pueda: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires, la aprobación de la presente acta de Asamblea, de los Estatutos Sociales y del otorgamiento de la personería jurídica correspondiente; b) Aceptar e introducir en dichos documentos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Otorgar una vez obtenida la personería jurídica, la escritura respectiva, conforme a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, ejercitando a tal efecto, el poder que por este acto se le confiere por parte de todos los accionistas constituyentes y proceder a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando además todas las gestiones necesarias exigidas por la ley y resoluciones de la Inspección General de Justicia para el funcionamiento de las Sociedades Anónimas — Quinto: Los firmantes declaran suscripto el importe de $ 2.500.000 que corresponde a las series 1ª a 6ª dentro del capital autorizado de $ 5.000.000 m|n. fijado en el artículo 4to. de los Estatutos Sociales, de acuerdo a la siguiente proporción; Oscar Oriolo: 2.900 acciones ordinarias, al portador de m$n. 100 cada una de la clase "A" o sean m$n. 290.000; Herman Edgardo Rubione: 3.100 acciones ordinarias, al portador de m$n. 100 cada una de la clase "A" o sean m$n. 310.000; Gladys Estrella Varenna: 3.000 acciones ordinarias al portador, de m$n. 100 cada una, de la clase "A" o sean m$n. 300.000; Juan Carlos Javaloyes: 4.000 acciones ordinarias al portador, de m$n. 100 cada una de la clase "A" o sean m$n. 400.000 y 400 ordinarias al portador de m$n. 100, cada una de la clase "B" o sean 40.000; Alberto Navarro: 5.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100, cada una de la clase "B" o sean m|n. 500.000; Osvaldo Pablo Brocco: 2.150 acciones ordinarias al portador de m$n. 100, cada una de la clase "B" o sean m$n. 215.000; José Héctor Pérez: 1.200 acciones ordinarias, al portador de m$n. 100 cada una de la clase "B" o sean 120.000 pesos moneda nacional; Alfredo Antonio Folica: 550 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una de la clase "B" o sean m$n. 55.000; José Raúl Escuredo: 2.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una de la clase "B" o sean m$n. 200.000: y Jorge Antonio Italo Casella: 700 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100, cada una de la clase "B" o sean m$n. 700.000. — Se encuentran suscriptas las series primera, segunda y parte de la tercera con acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una de la clase "A" por un total de 13.000 acciones o sea un capital de m$n. 1.300.000 y las series cuarta, quinta y parte de la sexta con acciones ordinarias al portador de m$n 100 cada una de la clase "B" por un total de 12.000 acciones o sea un capital de m$n. 1.200.000, lo que da un total de capital suscripto de m$n. 2.500.000. — Sexto: Los importes suscriptos detallados precedentemente han sido integrados parcialmente o en su totalidad, según el caso, con el saldo que a su favor poseen en sus cuentas particulares o sea un capital social que figuran en el balance de aporte de Cabaña El Grillo de Herman Edgardo Rubione y Juan Carlos Javaloyes, Sociedad de Hecho al 30 de noviembre de 1962 y que se aprobó al considerar la cláusula segunda de esta acta. — Séptimo: Complementan totalmente sus compromisos de integración la señorita Gladys Estrella Varenna con m$n. 300.000 y Juan Carlos Javaloyes, con m$n. 130.000 aportando a la sociedad Anónima que se constituye en este acto una fracción de terreno de chacra de su propiedad y de la que participan por partes iguales, con cuanto estando adheridos al suelo y siéndole anexos le pertenezca, ubicada en el cuartel Quinto del Partido de Chascomús, compuestas de las siguientes dimensiones y linderos: ciento noventa y ocho metros cincuenta centímetros de frente al Nord Este por doscientos cuatro metros de fondo y frente al Sud Este lo que hace una superficie total de cuatro hectáreas, cuatro áreas y noventa y ocho centiáreas lindando al Nord Este con Domingo Gotti; al Sud Oeste con Gervasio Sánchez, al Nord Oeste calle en medio con sucesión de Pedro Lahorcade, y al Sud Este con Martín Agarraberry, Nomenclatura Catastral, circunscripción II, Sección B, Chacra 33, Parcela tres. La mencionada fracción conjuntamente con un edificio principal y dos edificios complementarios todos de mampostería y demás complementos ha sido tasada en m$n. 1.150.000 de acuerdo a valuación técnica efectuada y aprobada en el presente acto por los señores accionistas constituyentes los que a su vez han tomado posesión de la mencionada fracción en el día de la fecha. Este inmueble reconoce dos hipotecas por un importe

de m$n. 460.000 de la que se hace cargo la sociedad que se constituye en este acto y que corresponde a las siguientes acreedores: Primera hipoteca a favor de doña Manuela Besada de Bernasconi y doña Doelia Manuela Bernasconi, por un importe de m$n. 200.000 la que devenga un interés del 12 o|o anual; Segunda hipoteca a favor de don Ricardo Andrés Millán por un importe de m$n. 260.000 la que devenga un interés del 12 o|o anual. Dicho reconocimiento ha sido aprobado unánimemente por los accionistas constituyentes. De lo expuesto y una vez efectuada la escrituración a favor de la Sociedad Anónima de la que se comprometen a realizarla la señorita Gladys Estrella Varenna y Juan Carlos Javaloyes, una vez obtenida la correspondiente personería jurídica y considerando el compromiso de suscripción e integración asumido por los mismos y señalado anteriormente resultará un saldo a su favor de m$n. 260.000 el que será abonado por la Sociedad Anónima que se constituye en un plazo de 24 meses a partir del día de la fecha. — Octavo: De común acuerdo todos los accionistas constituyentes fijan como último plazo de integración de las acciones suscriptas en este acto y que falta integrar la fecha del 30 de octubre de 1963. — Noveno: Quedan nombradas para formar el primer directorio las siguientes personas: Presidente: Herman Edgardo Rubione; Vice-Presidente: Juan Carlos Javaloyes; Director Oscar Oriolo; Directores suplentes: Alberto Navarro, Osvaldo Pablo Brocco y Jorge Antonio Italo Casella; Síndico Titular doctor Alfredo Martín Navarro y Síndico Suplente contador Alfredo Antonio Folica. No habiendo más asuntos que tratar previa ratificación de todo lo precedentemente establecido se levanta la Asamblea Constitutiva siendo las 18.00 horas. — Alberto Navarro. — Hay una firma ilegible. — Osvaldo Pablo Brocco. — Hay una firma ilegible. — Alfredo Antonio Folica. — Hay una firma ilegible. — Gladys Estrella Varenna. — Hay una firma ilegible. — José Raúl Escuredo. — Hay una firma ilegible. — Herman Edgardo Rubione. — Hay una firma ilegible. — Jorge Antonio Italo Casella. — Hay una firma ilegible. — Oscar Oriolo. — Hay una firma ilegible. — Juan Carlos Javaloyes. — Hay una firma ilegible. — José Héctor Pérez. — Hay una firma ilegible. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: don Alberto Navarro, don Osvaldo Pablo Brocco, don Alfredo Antonio Folica, doña Gladys Estrella Varenna, don José Raúl Escuredo, don Herman Edgardo Rubione, don Jorge Antonio Italo Casella, don Oscar Oriolo, don Juan Carlos Javaloyes, y don José Héctor Pérez, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — Hay un sello que dice Antonio Roberto Blanco, Escribano Nacional. — Hay una firma ilegible. — Segundo: Estatutos de Cabaña El Grillo Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, Comercial e Industrial (Cabaña El Grillo S. A. A. G. C. I.). — Título I. Nombre, domicilio, duración, objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de "CABAÑA EL GRILLO SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA Y GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (CABAÑA EL GRILLO S. A. A. G. C. I.) queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en el que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Explotar el negocio agricultura en forma extensiva o intensiva, como ser, cereales, forrajes y forestación en general; establecer molinos o plantas de conservación y|o industrialización de productos del suelo ocupándose también de la compra-venta de dichos productos; importar y exportar; b) Criar, comprar y vender ganado mayor o menor, industrializar y conservar carnes y sub-productos, importar y exportar y establecer plantas de faenamiento y frigoríficas. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de negocio, patentes de invención, modelos y procedimientos; b) Dar y tomar en arrendamientos inmuebles urbanos y rurales por mayor y|o menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre los bienes inmuebles toda clase de derechos reales y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y|o con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto, o particular, creada o a crearse; e) concertar convenios comerciales o, profesionales con personas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas; cualquiera sea el carácter civil o comercial que revisten para los estudios y trabajos técnicos, económicos y financieros que deba por cualquier razón ordenar la Sociedad pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios, empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista comanditaria o en cualquier otra forma; f) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria contrayendo obligaciones quirografarias o con garantías reales que sea menester igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público; g) ejercer representaciones y mandatos dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabos convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional, provinciales, municipales, reparticiones autónomas o autárquicas como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles y comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la presente enumeración sólo enunciativa. — Título II. — Capital y Acciones: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (5.000.000) compuesto de cincuenta mil acciones al portador dividido en diez series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber: acciones ordinarias de la clase "A" tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción y acciones preferidas. — Dentro del capital autorizado el Directorio podrá determinar la oportunidad forma y condiciones de pago de las acciones a emitir. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (25.000.000) divididos en series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias de la clase "A" "B" o preferidas debiendo fijar las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y condiciones de su emisión. — El Acta de Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública. — Dicho aumento se hará conocer por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de justicia. — Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo se observarán las siguientes normas: a) el sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Todas las emisiones deberán ser enunciadas en el Boletín Oficial por el término de ley, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como Capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizados las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Serán numeradas y firmadas por el Presidente y Vicepresidente pudiendo una de las firmas ser facsímil y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; d) En cada caso en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el 1 % mensual para las cuotas atrasadas; 2) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscripto responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas dudores se le aplicará el mismo procedimiento. — Asimismo el Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de su emisión. — Artículo 5º: En caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 % de su valor nominal acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 6º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluídas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) capitalizando previa autorización de autoridad competente el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último Inventario y Balance; d) En dinero efectivo; e) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente sé comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo 7º: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clases. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias de la clase "A" y "B" guardándose siempre las proporciones existentes en el momento de la nueva emisión. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación que, por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 6º inciso e) de estos estatutos. — Título III. — Dirección, administración y fiscalización.— Artículo 8º: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares elegidos por la Asamblea General; b) El directorio elegirá de su seno a un presidente y a un vice presidente; c) El mandato de los directores durará un año pero continuarán desempeñando sus cargos con todo sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General. — Serán reelegibles. d) El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, dos directores conjuntamente o el síndico y funcionará con quórum que representa la mayoría de sus miembros; e) Las resoluciones del directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes teniendo el presidente dos votos en caso de empate. — Habrá tres suplentes que reemplazarán a los titulares por sorteo. — Artículo 9º: Los directores percibirán como honorarios una suma fija a establecer por anticipado por la Asamblea General, que se cargará a gastos Generales, del ejercicio que corresponda y una participación adicional. — En las utilidades fijadas por la Asamblea General. — Artículo 10º: Para obligar válidamente a la sociedad será necesario siempre la firma de dos directores delegados conjuntamente o de un director delegado y un apoderado conjuntamente. — Artículo 11º: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrarios, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador por las cantidades forma de pago y demás condiciones que estime convenientes adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada celebrar contratos de Sociedad, liquidar cualquier clase de Sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comercial, establecer fábricas, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industral de la República Argentina, y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados y con el Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales , nacionales y provinciales o de carácter mixto o particular cancelar las hipotecas prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos otorgar las garantías necesarias requeridas por operaciones sociales cartas de crédito, formular facturas aceptar y dar fianzas garantías y avales, correspondiente al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transportes, seguros y acarreos, suscribir o endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar o explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábricas y de comercio, diseños industriales, comerciales, celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles, aun cuando el plazo sea mayor de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos y sindicaturas en concurso civil y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la sociedad en juicio o fuera de el ante cualquier Tribunal judicial o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacional, provinciales, municipalidades y demás Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías Reparticiones Autónomas o Autárquicas especialmente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Correos y Aduanas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el art'culo 1881 del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere cosveniente o necesario para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; B) Otorgar mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que el o los mandatarios obliguen por si solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar gerentes y directores delegados cuyas funciones y demás condiciones de actuación les serán fijadas en el acto de su designación, estipulando además sus honorarios con cargo a Gastos Generales, del ejercicio a que correspondan, debiendo para el caso de directores delegados, ser "Ad Referendum" de la Asamblea General, sin perjuicio de lo establecido. — Artículo 9º: En el supuesto expresado, los Gerentes tendrán las responsabilidades previstas en el Artículo 344 del Código de Comercio; c) Proponer a la Asamblea la distribución de ulilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; d) Crear los cargos que juzguen necesarios fijando las retribuciones adecuadas; e) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del exterior pudiendo asignarles el Capital que estime convenientes; f) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el Artículo 361 del Código de Comercio. g) Dictar los reglamentos de Organización interna de la Sociedad; h) Resolver las peticiones que autoriza el artículo 348 del Código de Comercio; i) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo 3º de los estatutos; y j) Ejercer todas las facultades generales y especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales, aun cuando no estuvieran especificados en aquéllos, siempre que se trate de asuntos cuya consideración y resolución corresponda a la Asamblea. — Artículo Doce: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la Asamblea General, la cual designará, asimismo, el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento. El Síndico durará un año en su mandato y será reelegible. — La remuneracoión del Síndico Titular será fijada por la Asamblea General. — Título IV: De las Asambleas. — Artículo 13º Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante publicación en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez, y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los

accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 14º Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria; las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Artículo 15º: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite sus depósitos con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales que celebren y mientras dura tal situación, con derecho a un voto por acción. Para la elección de Síndicos las acciones ordinarias cualesquiera fuere su clase tendrán derecho a un voto por acción. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Título V. — Balance. Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 16º El ejercicio social terminará el 30 de noviembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. —

La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

— Los beneficios líquidos y realizados que resultaran del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que se alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.

— Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título VI: Disolución y Liquidación. — Artículo 17º — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación. — b) Será pagado el capital integrado de las acciones referidas si las hubiera. — c) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo anterior; e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado, por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y las reglamentaciones de la Inspección General de Justicia, en lo que atañe a Sociedades Anónimas. — Oscar Oriolo — Hay una firma ilegible. — Hermán Edgardo Rubione. — Hay una firma ilegible. — José Italo Casella. — Hay una firma ilegible. — Gladys Estrella Varenna. — Hay una firma ilegible. — Certifico que las una firma ilegible. — Alberto Navarro. — Hay una firma ilegible. — Osvaldo Pablo Brocco. — Hay una firma ilegible. — José Héctor Pérez. — Hay una firma ilegible. — Alfredo Antonio Folica. — Hay una firma ilegible. — José Raúl Escuredo. — Hay una firma ilegible. — Jorge Italo Casella. — Hay una firma ilegible. — Gladys Estrella Varenna. — Hay una firma ilegible. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Oscar Oriolo, Hermán Edgardo Rubione, Juan Carlos Javaloyes, Alberto Navarro, Osvaldo Pablo Brocco. — José Héctor Pérez. — Alfredo Antonio Folica, José Raúl Escuredo, Jorge Italo Casella y Gladys Estrella Varenna, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Habrá tres suplentes que reemplazarán a los titulares por sorteo. Vale. — Hay una firma ilegible, y un sello que dice: Antonio Roberto Bianco Escribano Nacional. — Tercero: Balance de Transformación de Cabaña El Grillo de Hermán Edgardo Rubione y Juan Carlos Javaloyes, Sociedad de hecho al 30 de noviembre de 1962. — (5 meses de actividad). — Activo Disponibilidades, Caja 79.754,50. — Bancos 166.240. — 245.994,50. — Créditos anticipos a proveedores 2.000. — Fondos a rendir: 3.677,50. — 5.677,50. — Bienes de Cambio. — Forrajes: 17.597,80. — Productos Agrícolas: 133.339. — 150.936,80. — Inversiones: No existen — Bienes de Uso: Hacienda porcina reproductora, Hacienda equina, Hacienda bovina, Construcciones Obras en curso, Desagues, Plantaciones, Herramientas, y equipos Materiales varios, materiales de construcc. — Valores originales. — 884.172,20. — Menos: amort. del ejercicio 21.585. — 862.587,20. — Sub total del activo: 1.265.193. — Sub total de Activo: 1.265.196. — Bienes Inmateriales: Marcas: 1.000. — Menos: amort. de ejerc. 250,00. — 750. — Cargos Diferidos: Gastos de Organización: 60.000. — Tota del Activo: 1.325.946. — Pasivo: Deudas: Comerciales: Proveedores 35.446. — Oblig. a pagar 25.000. — Deudas Comerciales Divs. 8.000. — 68.446. — 68.446. — Provisiones: Provisión para Carg. Sociales, 5.000. — Provisión para Impuestos, 2.000. — 7.000. — Total de Compromisos. — 75.446. — Previsiones: Previsión, Ley 11. 729. — 2.000. — Utilidades Diferidos y a realizarse en ejercicios futuros: no existen. — Sub-total, 77.446. — Capital, Reservas y Resultados: Herman E. Rubione. Transporte, 77.446, Cta. capital 150.000. — Cta partic. 160.000 — Juan C. Javaloyes: Cta. Capital 150.000. — Cta. partic., 160.000. — 620.000 — Acreedores Especiales: Alberto Navarro: 200.000. — Osvaldo P. Brocco: 21.500. — José Héctor Pérez: 12.000. — Oscar Oriolo: 290.000. — Alfredo A. Folica: 15.000. — José R. Escuredo: 20.000. — Jorge I. Casella: 70.000. — 628.500 — 1.248.500. — Total del Pasivo: 1.325.946. — Oscar Oriolo. — Hay una firma ilegible. — Herman Edgardo Rubione. — Hay una firma ilegible. — Alberto Navarro. — Hay una firma ilegible. — Juan Carlos Javaloyes. — Hay una firma ilegible. — Osvaldo Pablo Brocco. — Hay una firma ilegible. — José Héctor Pérez. — Hay una firma ilegible. — Alfredo Antonio Folica. — Hay una firma ilegible. — José Raúl Escuredo. — Hay una firma ilegible. — Jorge Italo Casella. — Hay una firma ilegible — Gladys Estrella Varenna. — Hay una firma ilegible. — Certifico que las fismas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Oscar Oriolo, Herman Edgardo Rubione, Juan Carlos Javaloyes Alberto Navarro, Osvaldo Pablo Brocco, José Héctor Pérez, Alfredo Antonio Folica, José Raúl Escuredo, Jorge Italo Casella, Gladys Estrella Varenna quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — Hay una firma ilegible, y un sello que dice: Antonio Roberto Blanco, Escribano Nacional — Hay una firma ilegible. Rene Luis Martínez Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº. XVIII, Fº 89. — Cuarto: Cabaña El Grillo, de Herman Edgardo Rubione y Juan Carlos Javaloyes. — Balance General al 30 de noviembre de 1962. — Bienes de Uso. — Anexo "A". — Rubros: Valor de origen al comienzo ejerc. — Aumento por compras. — Mejoras perman. — Disminución por ventas o retiros. — Valor de origen al final ejer. — Amortización. — Anterior. — del ejercicio. — o/o. — Importe. — Total. — Neto resultante. — Hacienda porcina 88.000. — 70.000. — .... — 158.000. — .... — 16.000. — 16.000. — 142.000. — Hacienda equina 10.500. — 18.080. — 10.050. — 18.080. — .... — .... — .... — [illegible]. — Hacienda Bovina: 6.000. — .... — 3.000 — 3.000. — .. — .... — 3.000 — Construcciones 86.000. — 314.500. — .... — [illegible] — .... — 3.585. — 3.585. — 396.915. — Obras en Curso: .... — 68.000. — .... — 63.000. — .... — .... — .... — [illegible] — Desagües. — .... — 26.484,20. — .... — 2.000. — 2.000 — 24.484,20 — Plantaciones Forestales. — 49.000. — 9.500. — .... — 58.500. — .... — .... — .... — 58.500. — Herramientas y Equipos. — 5.700. — 63.320. — 11.662. — 57.358. — .... — .... — .... — 57.358. — Materiales Varios: 6.200. — 40.447. — .... — 46.647. — .... — .... — .... — 46.647. — Materiales de construcción: .... — 47.603. — .... — 47.603 — .... — .... — .... — 47.603. — Totales. — 251.400. — 657.934,20. — 25.162. — 884.172,20. — .... — 21.585. — 21.585. — 862.587,20. — Hay una firma ilegible. — Herman Edgardo Rubione, presidente. — Quinto: Planilla de Ssuscripción y Aporte: Accionistas. Capital Social. Saldo en Cta. Particular. Aporte Inmueble. Total suscripto. Total a integrar. Total integrado. Acciones. — Clase. — Herman Edgardo Rubione. 150.000. — 160.000. — .... 310.000. — .... — 310.000. — A. — Oscar Oriolo. — .... — 290.000 .... — 290.000. — .... — 290.000. — A. — Alberto Navarro. .... — 200.000. — .... — 500.000. — 300.000. — 200.000. — B. — Osvaldo Brocco: .... — 21.500. — .... — 215.000. — 193.500. — 21.500. — B. — Héctor Pérez, ... — 12.000. — .... — 120.000. — 108.000. — 12.000. — B. — Alfredo Antonio Folica. — .... — 15.000. — .... — 55.000. — 40.000. — [illegible]. — B. — José Raúl Escuredo. — .... — 20.000. — .... — 200.000. — 180.000. — 20.000. — B. — Jorge Italo Casella. — .... — 70.000. — .... — 70.000. — .... — 70.000. — B. — Juan Carlos Javaloyes. — 150.000. — 160.000. — 90.000. — 400.000. — .... — 400.000. — A. — Juan Carlos Javaloyes, ... — .... — 40.000. — 40.000. — .... — 40.000. — B. — Gladys Estrella Varenna. — .... — — 300.000. — 300.000. — .... — 300.000. — A. — 300.000. — 948.500. — 430.000. — 2.500.000. — 821.500. — 1.678.500. — Hay una firma ilegible. Herman Edgardo Rubione, presidente. — Sexto: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — En Buenos Aires 11 Jul. 1963. — Visto el expediente N. 16.628|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cabaña El Grillo", Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera, Comercial e Industrial (Cabaña El Grillo S. A. A. G. C. I.), atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo, cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Cabaña El Grillo, Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera, Comercial e Industrial", (Cabaña El Grillo S.A.A.G.C.I.), constituida en esta capital el 1º de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce (12). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) a catorce (14) el anexo "A" de fojas veinticinco (25) y la planilla de fojas veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001262" — Es conforme con sus originales que he tenido a la vista para este acto doy fe — Y los otorgantes agregan: Que en virtud de lo expresado en esta escritura queda definitivamente constituida la sociedad "Cabaña El Grillo", Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera, Comercial e Industrial, (Cabaña El Grillo S.A.A.G.C.I.). — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firmaron por ante mí, doy fe. — O. Brocco. — R. Escuredo. — H. Rubione. — José Pérez. — A. Folica. — Alberto Navarro. — J. Javaloyes. — J. A. Casella. — Gladys E. Varenna. — O. Oriolo. — Hay un sello ante mí. — H. E. Carabba: Concuerda con su escritura que pasó ante mí al folio número mil noventa y cuatro y queda en el Registro número quinientos treinta y dos a mi cargo doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en diez y seis sellos de actuación notarial números dos millones ochocientos treinta mil quinientos cincuenta y seis, siete, ocho, nueve, setenta, sesenta y uno, dos, tres, cinco, seis, siete, ocho, nueve, setenta, setenta y uno y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina a quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — S| Borrado: cónyuge, Marsilese, Río de, designación, m|n., de, fecha de, parte de los, Artículo 14; Toda clase de Asambleas aun las determinadas en el artículo 354 del Código, días de formulado el pedido, limitaciones, Inversiones, setenta, y el presente. — Todo vale. — E|líneas: que, vale. — Nombre del padre Herman Emilio, vale — Héctor E. Canabba, (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963 — Mercedes M. Mc. Guira, secretaria.

$ 26.000 e.26|11 Nº 5.654 v.26|11|63

SANTA RITA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 2440, otorgada el 30 de agosto de 1963, ante el Escribano Horacio A. Wuille-Bille, al folio 4299 del Registro Nº 11, de su adscripción, se protocolizaron las reformas de los artículos tercero y cuarto de los estatutos de la sociedad anónima establecida en esta plaza bajo la denominación de "SANTA RITA", SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, cuyos estatutos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1360, al folio 205 del Libro 50, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Los artículos reformados y Resolución del Superior Gobierno nacional que aprobó dichas reformas son del siguiente tenor: — Artículo Tercero: — El capital autorizado de la sociedad se fija en siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cuarenta series de cincuenta mil pesos cada una y estará representado por siete mil acciones de un mil pesos cada una. — De las ciento cuarenta series que forman el capital autorizado, ochenta y cuatro series serán de acciones de la Categoría "A" y cincuenta y seis de acciones de la Categoría "B". — Artículo Cuarto: — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de veinte millones de pesos por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que determinará la clase y características de las acciones a emitir y podrá delegar en el Directorio su emisión, en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. — Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pondrá en conocimiento de los accionistas por publicaciones durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Capital y de la Inspección General de Justicia. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, diez y nueve Ago. mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente Nº siete mil seiscientos cuarenta y dos|uno|sesenta y uno, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Santa Rita" Sociedad Anónima Inmobiliaria" que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional siete millones (m. pesos n. siete millones) facultar su elevación hasta pesos moneda nacional veinte millones (m. pesos n. veinte millones); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº trece mil cincuenta y uno de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: — Artículo primero. Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novcientos veinte y tres, en la forma de fojas ciento uno y vuelta (ciento uno y vta.) y ciento tres (ciento tres) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Santa Rita" Sociedad Anónima, Inmobiliaria", por la Asamblea celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº mil quinientos sesenta y siete. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 2.000. e.26|11. Nº 5.661. v.26|11|63

TRIENA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1434. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cincuenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Escribano Público comparecen: don Demetrio Angel Caramichos, soltero, don Gregorio Babulias, casado, don Nicolás Spiro Ifantidis; soltero, don Alberto Félix Agostino, soltero, don Jorge Cúneo, soltero, don Hugo Amilcar Beviglia, casado, don Vicente Roque Agostino, casado, don Pedro Adrián Vialle, casado, don Jorge Portela soltero, y don Alfredo Domingo Graziano, casado, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante cuatrocientos cincuenta y cinco de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Triena, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" por acta privada celebrada en esta capital con fecha veinte y tres de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra N. número diez y siete mil doscientos treinta y ocho. — Que la sociedad fue autorizada

a funcionar en el carácter adoptado por resolución número noventa y tres, de la Inspección General de Justicia, de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Gregorio Babulias, Nicolás Spiro Ifantidis, Demetrio Angel Caramichos, Alberto Félix Agostino, Jorge Cúneo, Hugo Amílcar Beviglia, Vicente Roque Agostino, Pedro Adrián Vialle, Jorge Portela, Alfredo Domingo Graziano y resuelven: 1º Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRIENA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) Mediante importación, exportación compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) Mediante la explotación comercial por cuenta propia o de terceros, directa o indirecta, de todo tipo o clase de barco de ultramar, de cabotaje fluvial o lacustre para el transporte de mercaderías ya sea como: armadores, proveedores, contratistas, lancheros, depositarios o mediante cualquier otra actividad comercial vinculada directa o indirectamente al tráfico de carga, marítimo, fluvial o lacustre. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación de materias primas derivadas de la explotación pesquera, frutícola y maderera. — Instalación de plantas frigoríficas y de conservación. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 mn.) valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — 2º) Del Capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto m$n. — Integración m$n. Gregorio Babulias — 960 — ord. 5v. 96.000. — 9.600. — Demetrio Angel Caramichos — 960 — ord. 5v — 96.000. — 9.600. — Alberto Félix Agostino — 10 ord. 5v 1.000. — 100. — Pedro Adrián Vialle — 10 — ord. 5v — 1.000. — 100. — Alfredo Domingo Graziano 10 — ord. 5v 1.000. — 100. — Nicolás Spiro Ifantidis — 10 — ord. 5v — 1.000. — 100. — Jorge Cúneo — 10 ord. 5v — 1.000. — 100. — Hugo Amílcar Beviglia — 10 — ord. 5v — 1.000. — 100. — Vicente Roque Agostino — 10 ord. 5v — 1.000. — 100. — Jorge Portela — 10 — ord. 5v — 1.000. — 100. — 2.000. — ord. 5v — 200.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero. 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Demetrio Angel Caramichos; Vicepresidente: Alberto Félix Agostino; Vocal Gregorio Babulias; Suplentes: Alfredo Domingo Graziano y Nicolás Spiro Ifantidis; Síndico titular: Contadora Pública Nacional Celia F. Colik; Síndico Suplente: Hugo Amílcar Beviglia. — 4º) Autorizar al señor Moisés Wainberg, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — D. M. Caramichos. — G. Babulias — Alberto F. Agostino. — Pedro A. Vialle. — Alfredo D. Graziano. — Nicolás S. Ifantidis. — Jorge Cúneo. — H. A. Beviglia. — Roque V. C. Agostino. — Jorge Portela. —

Certifico que las firmas que anteceden y dicen:: Demetrio Angel Caramichos. — Alberto Félix Agostino — Alfredo Domingo Graziano — Jorge Cúneo — Vicente Roque Agostino — Gregorio Babulias — Pedro Adrián Vialle — Nicolás Spiro Ifantidis — Hugo Amílcar Beviglia y Jorge Portela, son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia. —

Buenos Aires, setiembre treinta de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello". — "Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Triena, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2º — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4º — El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... 7º — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles... 11º — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia N. 17.238. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1963. — Visto lo solicitado a Fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Triena, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 23 de septiembre de 1963, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 93. — Norberto Villarruel. — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Triena, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman, ante mí, doy fe. — D. A. Caramichos. — G. Babulias. — Nicolás S. Ifantidis. — Alberto F. Agostino. — Jorge Cúneo. — H. A. Beviglia. — Roque V. Agostino. — Pedro A. Vialle. — Jorge Portela. — Alfredo D. Graziano. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos treinta y cuatro del Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial números correlativos del: A dos millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve, al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Carlos A. Blousson.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360 e.26|11 Nº 5.684 v.26|11|63

ORTIZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 1º de octubre de 1963, pasada por ante el escribano Miguel A. Yaya, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1963, y aprobada por Resolución P. J. Nº 001795, de fecha 20 de septiembre de 1963, han sido introducidas reformas en los estatutos sociales de la sociedad "ORTIZ SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", en los artículos 4º, 5º, 6º, 11º, 15º, 17º, 19º, 28º, 31º y 32º, cuyo texto es el que sigue: — Artículo Cuarto: — El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series de Un millón de pesos moneda nacional clasificadas así: — Las quince primeras series de acciones ordinarias clase "A" y las treinta y cinco series restantes de acciones ordinarias clase 'A' y|o ordinarias clase "B" y|o preferidas, de las características estatutarias que resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará además la oportunidad y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de emisión se elevará a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase, no se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — El capital autorizado podrá aumentarse, por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional en series de Un Millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas de las características estatutarias que fije la Asamblea General, la que podrá delegar en el Directorio, la oportunidad y forma de pago de las emisiones — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Se anunciará como capital autorizado el de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Quinto: — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: — a) — Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el diez y ocho por ciento anual; — b) — Podrán tener además una participación adicional en las utilidades, que conjuntamente con el dividendo fijo, no podrá exceder del dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias, — c) — Tendrán preferencia en el reintegro del capital en caso de liquidación; — d) — Podrán ser rescatadas, total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio debiendo el Directorio, en el caso de practicar sorteos parciales, anunciarlos en el Boletín Oficial, durante tres días con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — Artículo Sexto. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase; si la preferencia se establece dentro de cada clase deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B", en proporción a las existentes. — Este derecho deberán ejercerlos dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Undécimo: — Las acciones serán impresas, indivisibles, numeradas por orden sucesivo y llevarán la firma del Presidente y de un Director, una de las cuales podrá ser en facsímil, pudiendo emitirse en títulos de una, o más acciones según lo resuelva el Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y de un máximo de quince Directores según lo fije la Asamblea General. — En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento para el desempeño de sus cargos, sobrevenidos a cualquiera de los directores, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará al accionista o accionistas que los reemplacen, quienes actuarán hasta la próxima Asamblea General. — Para ser elegido Director se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones de la Sociedad, las que serán depositadas en la caja de la Sociedad, como garantía de las gestiones del Director que las deposita y no podrán ser retiradas ni enajenadas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo Quinto: — El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente, un Vicepresidente primero y un vicepresidente segundo y distribuirá los demás cargos como creyere conveniente establecer. — Los miembros del Directorio durarán dos años en el desempeño de sus funciones. — El mandato de los directores se entiende que corre prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores serán reelegibles. — Artículo Décimo Séptimo: — Las sesiones del Diretcorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia por el vicepresidente primero, o vicepresidente segundo, o en su caso por el Director designado al efecto por los presentes. — El Directorio tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Artículo Décimo Noveno: — La firma social podrá ser usada indistintamente por el presidente o por el vicepresidente primero o por el vicepresidente segundo para todos los actos, contratos, escrituras, y demás documentos que comprometan a la Sociedad. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vice-Presidente primero o del Vice Presidente segundo en el ejercicio de la presidencia o del Director nombrado en su reemplazo; b) Administrar y dirigir los negocios con las más amplias facultades, otorgar poderes generales o especiales, realizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo tercero de estos Estatutos y los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Podrá solicitar concesiones de toda clase de Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes celebrar contratos de Sociedad, formalizar contratos de renta vitalicia, adquirir o transferir patentes, marcas y señales; suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo o el activo y pasivo, fondos de comercio de establecimientos comerciales o industriales, realizar explotaciones forestales y agropecuarias y su derivados en campos propios o de terceros, en participación o de cualquier otro modo; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, efectuar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, solicitar créditos bancarios, y préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar cancelar y otorgar hipotecas; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, valores, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías que fueran requeridas por el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos, de acarreo, transportes y fletamento; celebrar contratos de seguro como asegurados y endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años; dar y tomar dinero en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligarla; c) establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior, con administración autónoma o no, pudiendo asignarles o no capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones, gratificaciones o participaciones y determinar sus atribuciones; e) Efectuar operaciones inmobiliarias, incluso las regidas por las disposiciones de la propiedad horizontal; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes administradores o empleados de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicciones y renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crean convenientes; i) Convocar a las Asambleas Ordinarias y|o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Preparar y presentar anualmente la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y la propuesta de Distribución de Utilidades; k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deben ser tratados por ésta; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas, demostradas por estados contables practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inpección General de Justicia; m) En general; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales financieras y de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Vigésimo Octavo: Las acciones tendrán derecho a los siguientes votos: ordinarias clase "A" a 5 votos por acción, excepto en la elección de síndicos, que gozarán de un voto; ordinarias clase "B", a un voto por ac-

ción; preferidas, a un voto por acción en caso de no abonárseles por falta de utilidades el dividendo fijo establecido y por el tiempo en que subsista esa situación. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas Generales por mandatarios, mediante poder o carta poder. — Artículo Trigésimo Primero: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de setiembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten, serán repartidos de la siguiente manera: a) 2 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del Capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea General para la retribución de los Directores y del Síndico; c) El importe correspondiente para abonar el dividendo acumulativo atrasado que existiere, de las acciones preferidas; d) El dividendo fijo anual de las acciones preferidas e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General. — En el caso de distribuirse dividendo a las acciones ordinarias, se tendrá en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago, del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Trigésimo Segundo: Al disolverse la sociedad, el Directorio con la intervención del Síndico procederá a la liquidación siempre que la Asamblea no designe uno o más liquidadores. — Después de pagar todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación de la misma, la comisión repartirá el remanente, si lo hubiere en la siguiente forma: a) Se pagará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se pagará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) El saldo, previo pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas que se encuentren impagos, se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias a prorrata de los aportes integrados teniéndose en cuenta la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas. Asimismo se autoriza al Directorio a aceptar o introducir en los mismos cualquier modificación que sugiera las autoridades competentes, incluso las referentes a los demás artículos estatutarios y practicar los trámites pertinentes. — Asimismo se resuelve que una vez diligenciada la reforma, el Directorio practique el canje de las actuales acciones ordinarias clase "A" de tres votos y clase "B" de un voto, en circulación por un capital suscripto de quince millones de pesos moneda nacional por acciones ordinarias clase "A" de cinco votos e igual monto de capital suscripto. — Firmado: Dr. Miguel A. Yaya, Escribano Nacional. Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire secretaria.

$ 8.000.— e.26|11-Nº 5 691-v 26|11|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

S E V R E S

Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 23 de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano Antonio Rodríguez, los socios don Enrique Godofredo Calpini y doña María Josefina Rosalía Calpini de Dubovis, venden, ceden y transfieren a favor de los socios don Julián Justo Aureliano Miedes y Martín José Urtasun por un valor nominal de quinientos un mil pesos moneda nacional las quinientas una cuotas de capital que le corresponden en "SEVRES, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por el mismo acto se modifican la cláusula segunda del contrato social que queda redactada así: Que modifican el contrato social vigente, solo en cuanto se refiere a la gerencia de la sociedad que, en adelante, será desempeñada única y exclusivamente por el señor Miedes, con todos los derechos y obligaciones que emanan de la Ley común y del contrato referido que subsiste sin modificación en todas sus demás partes. Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 — e.26|11 - Nº 5.628 - v.26|11|63

L U X O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Entre los señores Jerónimo Alberto Artico e Isidoro Klaparda, domiciliados en esta Capital Federal, calles Paso Nº 240 (8º B.) y Teodoro García Nº 2929 (2º 12), respectivamente, ambos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en base a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto al 1º de setiembre de 1963 constitúyese la sociedad "LUXOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la comercialización de alhajas y artículos de regalo y a composturas de joyas en general. — Segunda: Tendrá su asiento en la calle Federico Lacroze Nº 2488, de esta ciudad, pudiendo empero abrir sucursales en cualquier lugar de la República en el momento que lo estimen conveniente. — Tercera: Se establece el término de duración en diez años, no pudiendo ninguno de los socios retirarse antes de haberse cumplido los dos primeros años; luego podrá hacerlo con el solo aviso anticipado de noventa días. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000,—), dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios por partes iguales; el socio Artico las integra en dinero efectivo y el socio Klaparda en bienes de distinta naturaleza, conforme a inventario que se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: Ambos tendrán el cargo de socios gerentes y como tales, la dirección y administración de los negocios de la Sociedad y el uso de la firma, en forma conjunta. — Esta no podrá ser utilizada en ningún caso para fianzas o garantías a favor de terceros o asuntos ajenos a la Sociedad. — Sexta: Las remuneraciones que los socios se asignen por su trabajo personal serán fijadas en oportunidad y modificadas en las circunstancias que se estime conveniente. — Séptima: El 31 de agosto de cada año se tomará el inventario y se practicará el correspondiente balance; las utilidades, previas las amortizaciones y reservas de costumbre, serán distribuidas por partes iguales; se procederá en igual forma si se registrasen pérdidas. — Octava: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará de inmediato el balance a la fecha correspondiente y el reintegro del capital y todo otro importe que pueda pertenecer le será abonado al socio saliente o a sus herederos legales, según el caso, en la siguiente forma: el 50 % en el momento de aprobarse el balance y el otro 50 % en cuatro cuotas semestrales iguales, con el interés del 12 % anual, vencidas. — Novena: Ambos socios deberán dedicar al comercio todo su tiempo, capacidad y atención, no pudiendo estar ocupados en otros negocios sin el consentimiento expreso de las partes. — Décima: Para el caso de discordia, interpretación del presente convenio o dificultades en la disolución de la Sociedad, los contratantes nombrarán árbitros, uno por cada parte, cuyo fallo será acatado sin apelación. — Siendo esto lo convenido por los interesados, se firma en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1963. — G. A. Artico. — I. Klaparda. Buenos Aires, 25 de octubre de 1963 Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.26|11-Nº 5.631-v.26|11|63

RAQUEL LOPEZ LIMA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.401. — Primer testimonio. — Escritura número mil novecientos veinte y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público, comparecieran la señora Raquel López Lima de Frieiro Basanta, que firma "Raquel L. L. de Frieiro", viuda de primeras nupcias de don Eustaquio Frieiro Basanta, y don Fernando Rey, casado, ambos domiciliados en la calle Cucha-Cucha número cuarenta y uno, argentino, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto: la primera por su derecho propio y en nombre y representación de su hija menor de edad Raquel Ana María Frieiro, autorizada judicialmente al efecto, según así resulta del escrito de fojas cuatrocientos setenta a cuatrocientos setenta y dos vuelta y auto de fojas cuatrocientos setenta y cuatro de los autos caratulados "Frieiro Basanta, Eustaquio - su testamentaría", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número quince a cargo del doctor Jorge A. Cafferata y Secretaría número treinta desempeñada por el doctor Jorge E. Beltrán, que en testimonio debidamente autenticado se encuentra agregado al folio tres mil trescientos noventa y uno de este Registro corriente, interinamente a mi cargo; y el segundo, a su vez, en nombre y representación de don Francisco María López Lima, casado en primeras nupcias, argentino, vecino de General Roca, provincia de Río Negro, mayor de edad, a mérito del poder especial que éste le otorgó el seis de mayo del año actual, ante mí y al folio dos mil ciento noventa y seis de este mismo Registro once de mi adscripción, hoy interinamente a mi cargo, que en su original tengo a la vista, y en tal virtud, aseguranndo ambos comparecientes que las representaciones invocadas se encuentran vigentes, dijeron: Que entre la señora Raquel López Lima de Frieiro Basanta, por su propio derecho y por su hija menor Raquel Ana María Frieiro y el señor Francisco María López Lima, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada para continuar los negocios de la que giraba en esta plaza con el rubro de "Raquel López Lima y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y ha quedado disuelta por escritura otorgada en esta misma fecha, ante mí y al mencionado folio tres mil trescientos noventa y uno de este propio Registro y de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo las dos primeras, rigiéndose esta nueva sociedad por el articulado siguiente: Primero: Queda constituída una sociedad que girará en esta plaza con la razón social de "RAQUEL LOPEZ LIMA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la denominación de "Casa Carmona", siendo su objeto dedicarse a la compra y venta de fajas, corpiños; lencería en general y demás artículos para señoras referentes a dicho ramo que los socios consideren convenientes. — Para cumplir tales objetos, la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, situados en cualquier punto de la República y en el extranjero, edificarlos, dividirlos, permutarlos cederlos, donarlos, darlos en arrendamientos y tomar otros aún por más de seis años; dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria prendaria, personal o sin garantía; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario nacional provincial, municipal, particular o extranjero instalados en esta ciudad, sus agencias o sucursales, con sociedades y con compañías, todos de acuerdo con sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos y con particulares, a cuyo efecto y por intermedio de su gerente o apoderado que éste designe podrá otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, contratos y documentos públicos o privados que sean necesarios. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, Avenida San Martín número dos mil cuatrocientos ochenta, donde ya se encuentra instalada para todos los actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones o bien donde se instale en el futuro, pudiendo abrir sucursales, agencias o simples representaciones en cualquier punto del país y aun en el extranjero. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde la fecha. — Los socios mayores de edad convienen en que después de transcurridos cinco años a contar desde la fecha, cualquiera de ellos con aviso previo de seis meses por telegrama colacionado dirigido al domicilio social o en cualquier momento en que se verifique la pérdida del cincuenta por ciento del capital, podrá pedir la disolución de la sociedad. — Producido alguno de los dos casos expresados, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y en base a él, cualquiera de los socios tendrá derecho a adquirir las cuotas del otro u otros socios, abonando su importe en tres cuotas iguales a seis, doce y diez y ocho meses de la fecha fijada para la cesión de cuotas y sin interés. — Si no se pusieran de acuerdo, los socios procederán a la disolución de la sociedad cuya liquidación será formalizada por el socio gerente. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios y les pertenecen en la siguiente proporción: quinientas cuatro cuotas o sean quinientos cuatro mil pesos nacionales a doña Raquel López Lima de Frieiro Basanta, ciento noventa y seis cuotas o sean (ciento noventa y seis) ciento noventa y seis mil pesos moneda nacional a doña Raquel Ana María Frieiro; y trescientos cuotas o sean trescientos mil pesos de igual moneda a don Francisco María López Lima. — La integración de dicho capital resulta del balance de la disuelta sociedad practicado el treinta y uno de diciembre del año anterior y que en copia firmada por los socios mayores de edad se incorpora a este contrato, quedando así transferido todo su activo y pasivo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio, quedando designado gerente de la misma la señora Raquel López Lima de Frietiro Basanta. — La socia gerente tendrá el uso de la firma social y representará a la sociedad en todos sus actos, contratos y operaciones con su firma particular precedida de la denominación social, siéndole prohibido afectar a la misma o comprometerla en negocios ajenos al objeto social, en fianzas o garantías de terceros. — Además del ejercicio de las facultades propias de la administración y dentro de los objetivos sociales establecidos en el artículo primero de este contrato, la socia gerente podrá otorgar poderes generales o especiales de administración y judiciales, hacer los pagos ordinarios o extraordinarios de dicha administración, cobrar y percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la sociedad, conceder quitas y esperas, novar y extinguir obligaciones, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente por asuntos de interés para la sociedad y dentro de sus objetivos, nombrar y despedir empleados y fijar sueldos, comisiones y habilitaciones, entablar y contestar demandas y reconvenciones, acusar, querellar, absolver posiciones, declinar o prorrogar de jurisdicción, establecer domicilios especiales, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, renunciar a apelaciones, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales en cualquier punto del país o del extranjero, adquirir, registrar y transferir marcas de comercio y patentes de invención, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra los mismos, contra fondos depositados o en descubierto, endosar documentos para su cobro o depósito y realizar todos los demás actos que considere necesarios o convenientes a los intereses sociales, sin que esta enunciación pueda considerarse limitativa de sus funciones. — Sexto: La socia gerente no tendrá sueldo alguno pero podrá retirar de la caja social hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional mensuales a cuenta de sus utilidades. — Séptimo: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que consideren necesarios uno cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dichos balances anuales, una vez efectuadas las amortizaciones que estimen pertinentes los socios realizar, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los mismos en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción, haciéndose cargo la señora de Frieiro Basanta de las que pudieran corresponder a su hija menor de edad. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad sin la conformidad de todos los socios. — La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que tomen los socios de sus relaciones entre sí. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la sociedad no se disolverá. — Se procederá a practicar un balance e inventario general a la fecha del deceso o incapacidad dentro de los treinta días de ocurrido tal hecho y los socios sobrevivientes o no incapacitados, tendrán opción a lo siguiente, que deberán resolver dentro de los sesenta días subsiguientes: a) por adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado por el valor que resulte del expresado balance, pagadero su importe en tres cuotas iguales a los ciento ochenta días, trescientos sesenta días y quinientos cuarenta días y sin interés; b) a incorporar como socios a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado; y c) disponer la liquidación y disolución de la sociedad — En todos los casos los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar la representación. — Décimo: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes será resuelta o dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Si éstos no pudieran ponerse de acuerdo, los mismos nombrarán un tercero que deberá ser un profesional, abogado o escribano público, y el fallo que

éste pronuncie será acatado y respetado por los interesados no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los tribunales. — Bajo los diez artículos que anteceden los comparecientes, en el carácter que concurren respectivamente, dejan formalizado el presente contrato de sociedad, sometiéndose en el mismo carácter y en todo lo no previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio que le sean aplicables. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando por ante mí de que doy fe. — Raquel L. L. de Frieiro. — Fernando Rey. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Wuille-Bille. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil cuatrocientos uno del registro número once de mi adscripción, hoy interinamente a mi cargo. — Para la sociedad "Raquel López Lima y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cinco sellos de ley, números: un millón quinientos veinte y tres mil doscientos treinta, un millón quinientos veinte y tres mil doscientos veinte y seis, dos millones doscientos seesnta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, dos millones doscientos seesnta mil cuatrocientos sesenta y cinco y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Esc. H. A. Wuille-Bille.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.200.— e.26|11 Nº 5.660 v.26|11|63

GERMINAL SANTO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Germinal Santo, Rodolfo Santo y Hugo Oscar Santo, domiciliados todos en la calle San Juan Nº 2724, de esta Capital, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se declara y conviene: en este acto instituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por la Ley Nº 11.645 y en particular con el presente contrato bajo las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con la denominación social "GERMINAL SANTO E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio en esta ciudad, calle San Juan Nº 2724, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en el país y extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de un negocio de ferretería y bazar al por mayor. — Podrá asimismo efectua toda otra actividad directa o indirectamente vinculadas a su objeto, inclusive importación y exportación. — Complementa este objeto el de proseguir con el mismo ramo y en el mismo domicilio social las actividades que los socios venían desarrollando en forma de hecho, regularizando así dicha situación. — Tercera: El plazo de duración de la presente Sociedad es de 99 (noventa y nueve) años a contar desde el 1º de mayo de 1963, a cuya fecha se retretraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrán retirarse de la Sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de $ 2.100.000.— m|n. (dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 2.100 (dos mil cien) cuotas de $ 1.000.— m|n. (mil pesos moneda nacional), cada una que ha sido totalmente suscripto por los socios, a razón de 700 (setecientas) cuotas cada una, o sea $ 700.000 m|n. (setecientos mil pesos moneda nacional) cada socio, en bienes según inventario al día 30 de abril de 1963 por los socios y suscripto por Contador Público Nacional el c a' se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de lo ssocios, quienes tendrán también a su cargo el uso de la firma social y ejercerán una función específica, que se determinará de común acuerdo, sin perjuicio de actuar, juntos o individualmente en atención de los negocios y obligar a la Sociedad pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades sin limitaciones de facultades, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los socios gerentes gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el Libro de Acta. — Séptima: Cada 30 de abril se efectuará un balance general que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen conveniente, se distribuirán en proporción al capital. — De igual manera se procederá con las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y o formar parte de otras sociedades, constituida o a constituirse como socio accionista, como también aceptar nuevo socio. — Novena: Los socios en caso de transferencia de su cuota de capital deberá dar prioridad de compra al otro socio antes que a extraños. — Décima: Al socio que se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes será compelido a su inmediata separación y al reintegro del capital defraudado con más los gastos y perjuicios ocasionados. — Undécima: Resuelta la liquidación de la Sociedad se hará por intermedio de los socios. — Décima segunda: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la Sociedad no se disolverá, pudiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado formar parte integrante de la Sociedad quien deberá unificar su representación. — Si así lo resolvieran los socios sobrevivientes, caso contrario adquirirán las cuotas de capital que correspondiera al socio fallecido o incapacitado. — Estableciéndose que la parte capital y utilidades del socio fallecido o incapacidado, corresponden al balance del último ejercicio cerrado. — Los haberes del causante o del incapacitado serán entregados en cuotas trimestrales a sus derecho habientes o curadores legales en un plazo que no será mayor de 3 años, ni menor de 6 meses si no se llega a otro acuerdo con los interesados. — Décima tercera: Queda convenido que en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, ni el socio ni los herederos o representantes legales podrá exigir sumas algunas por derecho de llave, marcas u otras indemnizaciones semejantes. — Décima cuarta: Cualquier duda o divergencia que suscitaren entre los socios o sus derecho habientes o representantes, es decir todas las cuestiones que pudieran plantearse, serán siempre en todos los casos resueltos por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia cuyos fallos serán inapelables. — Décima quinta: Cada socio representa un voto. — Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría salvo las siguientes que requieren unanimidad: Cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevo socio y aprobación de balances. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato; caso contrario regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. — Fdos.: G. Santo. — R. Santo y H. O. Santo.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 3.620.— e.26|11-Nº 5.667-v.26|11|63

ESTACION DE SERVICIO MODELO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho (8) días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Cayetano Lago, con domicilio en Italia Nº 724, Villa Ballester, Prov. de Bs. As.; Benjamín Otero, con domicilio en Belgrano número 674, Bernal, Prov. de Bs. As.; Esteban Pérez, con domicilio en Alvear Nº 130, Villa Ballester, Prov. de Buenos As., y Aquilino Portela, con domicilio en Bernardo de Irigoyen número 1243, Capital Federal, todos mayores de edad, de estado civil casados y de nacionalidad española, hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de ESTACION DE SERVICIO MODELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Se constituye domicilio legal en calle Bernardo de Irigoyen Nº 1243. Capital Federal pudiendo ser trasladada o establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de una estación de servicio en la cual se atenderá el expendio de nafta, lubricantes y artículos afines, y el lavado y engrase de automotores en el local calle Avenida Crovara Nº 206, Villa Madero, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, y con administración central en calle Bernardo de Irigoyen Nº 1243, Capital Federal. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.200.000.— (un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrados según balance adjunto que forma parte de este contrato y aportados de la siguiente forma: por el socio señor Cayetano Lago: 300 cuotas o sean m$n. 300.000.—; por el socio señor Benjamín Otero: 300 cuotas o sean m$n. 300.000.—; por el socio señor Esteban Pérez 300 cuotas o sean m$n. 300.000.— y por el socio señor Aquilino Portela 300 cuotas o sean m$n. 300.000. — Quinta: La duración de la presente sociedad será de diez años a partir del primero de enero de 1964. — Sexta: Las utilidades sociales se distribuirán en la misma proporción que las cuotas de capital integrado y de acuerdo al balance y determinación de utilidades que se efectuará todos los años al día 31 de diciembre, previa deducción de la Reserva Legal y amortizaciones correspondientes. — El Balance General deberá contar con la aprobación de los socios que cuenten con la mayoría de cuotas sociales que componen el capital de la empresa. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en proporción a las cuotas de capital integrado por cada socio. — Séptima: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios los que en forma conjunta revestirán el carácter de socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y de esta forma tendrán facultad para operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos y del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores de Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas como actor, demandado o testigo, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantías; transar, pagar, o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán sustituir entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — En todos los compromisos sociales, documentos, cheques, pagarés, etcétera, serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los socios de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Octava: La presente sociedad puede ser disuelta antes del término para la cual fue constituida por la voluntad de los poseedores de la mayoría de las cuotas sociales como mínimo teniendo preferencia para el caso de venta o liquidación, a comprar los bienes, los socios interesados con privilegio a iguales precios que se obtuvieren de terceros. — Novena: Las cuotas sociales son transferibles a extraños a la sociedad sólo con el consentimiento unánime de los socios. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con su giro normal, concurriendo a representar la parte del causante su cónyuge, y con los mismos derechos que cualesquiera de los otros sobrevivientes. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios y debiendo continuar la sociedad con su giro normal, siendo el deseo de los herederos retirar su parte social, esto podrán hacerlo y la liquidación correspondiente surgirá del inventario y balance que deberá efectuarse dentro de los quince días del fallecimiento y el total a abonar a dichos herederos les será reintegrado en pagos parciales en el término de dos años y con un interés del quince por ciento anual. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios y que algunos de sus herederos deseara continuar formando parte de la sociedad, las utilidades sociales distribuibles serán disminuidas en un veinticinco por ciento para dichos herederos, para atender los gastos que demandare el encomendar a otra persona las funciones personales del fallecido o incapacitado. — Décima Tercera: Los efectos del presente contrato regirán a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Décimo Quinta: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y sus herederos, ésta será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte discordante y los que antes de entrar a desempeñar sus funciones designarán por mayoría de cuotas otro arbitrador, y cuya resolución será definitiva e inapelable, renunciando las partes a concurrir a las vías judiciales. — Visto y leído en un todo el presente contrato, firman de conformidad los socios en el lugar y fecha enunciados. — Cayetano Lago. — Benjamín Otero. — Esteban Pérez. — Aquilino Portela.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.620.— e.26|11-Nº 5.628 v.26|11|63

COMPAÑIA DE ACCESORIOS METALICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre don Gabriel Farladansky, argentino naturalizado, domiciliado en Joaquín V. González 2456, Capital Federal, por una parte y don Enrique Kierszenbaum, argentino naturalizado, domiciliado en Rivadavia 10193, 1er. piso, Dpto. A., Capital Federal, por la otra, ambos mayores de edad, y hábiles para este acto, han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Gabriel Farladansky y Enrique Kierszenbaum, constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de "COMPAÑIA DE ACCESORIOS METALICOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá por objeto, explotar el ramo de fabricación compra, venta, distribución, importación, exportación de todos accesorios metálicos para industrias textiles y afines, fijando su domicilio social en la calle Reconquista 46, oficina 317, Capital Federal, que podrán mudar. — Segunda: Se estipula como término de duración de esta sociedad, el de diez años, a partir de la fecha. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.) dividido en mil cuotas de valor nominal de un mil pesos cada una, el que es aportado por partes iguales, por ambos socios a razón de quinientas cuotas cada uno, y totalmente integradas en bienes que se detallan en Inventarios suscriptos por separado. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes investirán el cargo de gerentes, y usarán la firma social que suscribirán con su firma particular y el aditamento de la razón social "Compañía de Accesorios Metálicos" S. R. L., uno cualquiera de ellos. — En tal calidad suscribirán contratos, cheques, vales pagarés, y demás documentos de obligación y de crédito, estarán en justicia y otorgarán poderes, pudiendo realizar todos los actos necesarios y convenientes al giro e interés social. — Quinta: Anualmente, al 30 de abril, se practicará un balance e inventario general, de las existencias de la sociedad. — De los beneficios se deducirá el 5 % para el fondo de reserva legal y el resto corresponderá a ambos socios por partes iguales; lo mismo las pérdidas. — Sexta: En todo lo relativo a la disolución, liquidación, partición, como el modo de dirimir las diferencias que hubiere, las partes se remiten a las disposiciones de la Ley Once mil seis cientos cuarenta y cinco y a las del Código Civil y de Comercio, en cuanto fueren aplicables. — En prueba de conformidad, se firman, dos ejemplares en el lugar y fecha arriba expresados. — Fdos: G. Farladansky y E. Kierszenbaum. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.26|11 Nº 5 669 v.26|11|63

FERRA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la SOCIEDAD FERRA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha sido disuelta según contrato de fecha 6 de junio de 1962. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.26|11 Nº 5.670 v.26|11|63

"TECNAR"
COMPAÑIA TECNICA ARGENTINA
de Industrias y Representaciones
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autoriante, se hace saber por un día que en "TECNAR" COMPAÑIA TECNICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES, los socios por documento privado de fecha 24 de octubre de 1963 han decidido aumentar el capital social de m$n. 1.450.000.— a m$n. 2.000.000.— En consecuencia de ello han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social es de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos m|n.) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas, suscriptas e integradas en su totalidad, de m$n. 100.— (cien pesos m|n.) cada una, en la siguiente forma: "D. A. F. A." S.R.L.: 14.600 (catorce mil seiscientas) cuotas, o sea un valor de m$n. 1.460.000.— (un millón cuatrocientos sesenta mil pesos m|n.); Rodolfo Malvezzi: 4.400 (cuatro mil cuatrocientas) cuotas, o sea un valor de m$n. 440.000.— (cuatrocientos cuarenta mil pesos m|n.);y Juan Canelotto: 1.000 (mil) cuotas, o sea un valor de m$n. 100.000.— (cien mil pesos m|n.)". — Buenos Aires, 21 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: "por documento privado de fecha 24 de octubre de 1963" Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.26|11 Nº 5.678 v.26|11|63

ACERBETON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 30 de agosto de 1963, en la sociedad "Acerbetón" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963, los socios han decidido aumentar el capital social de m$n. 11.000.000.— a m$n. 13.500.000.— En consecuencia de ello se ha resuelto modificar las cláusulas 1ª y 3ª del contrato social que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Primero: Bajo la denominación de "ACERBETON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (capital m$n. 13.500.000.—), ha quedado constituida una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645. — Su duración es de treinta años contados a partir del día 19 de setiembre de 1950, fecha de inscripción, del contrato social en el Registro Público de Comercio". — "Tercera: El capital social se fija en la suma de trece millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 13.500.000.—) dividido en ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas de m$n. 100.— cada una, suscripto en la siguiente forma: "L. O. S. A." Ladrillos Olavarría S. A. I. y C.: ciento treinta y dos mil trescientas (132.300) cuotas o sea la suma de trece millones doscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 13.230.000.—); y "I.I.I." —Sucursal Buenos Aires— dos mil setecientas (2.700) cuotas o sea la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 270.000.—). — El capital suscripto se encuentra totalmente integrado".

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.26|11 Nº 5.680 v.26|11|63

METALCONFORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Enriqueta Naschewski de Uberrhein alemana, divorciada, domiciliada en Adolfo Alsina 3728, Villa Martelli, C. I. Pol. Federal 2.120.880; don Sigfrido Ismael Schuster, alemán, casado domiciliado en Sargento Cabral 2048, Munro, C. I. 3.849.448, Pol. Federal, todos comerciantes, mayores de edad, estableciendo domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos veintitrés, de esta ciudad y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose a las siguientes cláusulas: Primero: Entre los comparecientes queda constituida la sociedad que girará con la denominación de "METALCONFORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su domicilio principal en la calle Lavalle número 1346, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación, dentro del territorio de esta República o en el extranjero. — Segundo. — La duración de la Sociedad será de Treinta años a contar del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se convienen todos los efectos del presente contrato. — Después de transcurridos los primeros (2) años, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con un preaviso no menor de seis meses, mediante telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Tercero. — La sociedad tiene por objeto, dedicarse a la comercialización de artículos de hierro forjado y decoraciones para viviendas. Venta combi muebles y petit muebles artículos de cuero, cerámica, regalos y cualquier otro producto nacional o extranjero. — Para cumplir sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios y entre ellos: Comprar y en cualquier otra forma adquirir, vender, permutar, ceder, enajenar recibir y dar en pago, toda clase de bienes muebles e inmuebles, a título oneroso; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, constituir cualquier derecho real o aceptarlo, por los precios, plazos y en las condiciones que estime convenientes, realizar toda clase de operaciones bancarias, con los bancos oficiales o particulares, pudiendo librar, endosar, avalar, descontar y negociar en cualquier modo, pagarés, letras de cambio, cheques u otros documentos comerciales, pudiendo girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas corrientes o de otra clase, celebrar toda clase de contratos o de locación, de personas, de cosas o de servicios, aun por más de seis años y demás contratos nominados o innominados, efectuar novaciones, consignaciones, remisión y quitas de deudas, transigir y comprometer en árbitros; prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados y celebrar en general, todos los demás actos y contratos que se consideren necesarios, para el mejor desenvolvimiento del giro social, pudiendo designar gerentes o cualquier otra función dentro de la sociedad, debiéndose dejar constancia de ello en el libro de actas respectivo; otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, entendiéndose que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarto. — El capital de la sociedad se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000.— moneda nacional de curso legal), dividido en cuatro mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada uno (m$n. 100.—), que los socios aportan en partes iguales. — Quinto. — El uso de la firma social la tendrán los dos socios conjuntamente. — Sexto. — El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de octubre de cada año y en cuya fecha se practicará el balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que podrán realizarse en cualquier momento — De las utilidades líquidas y realizadas que se obtenga, se deducirá el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital de la sociedad, pudiendo realizar las demás reservas o previsiones que sea menester constituir o resuelvan los socios. — El saldo de las utilidades resultantes se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, y en la misma proporción, serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Transcurridos ochenta días desde el cierre del ejercicio social, en cuya fecha deberá ponerse a disposición de los socios el balance, inventario general y demás documentos, sino mediare observación por escrito enviada por los socios, la documentación mencionada y el correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias se reputarán aprobados. — Séptimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se confeccionará un Inventario Balance General de los negocios sociales, a la fecha del fallecimiento o incapacidad y corresponderá a los derecho-habientes del socio fallecido o incapaz, su participación de las ganancias, de acuerdo con las cifras de dicho Balance General. Dentro de los treinta días de practicado el Balance General los sucesores o representantes del socio pre-muerto o incapaz, que deberán unificar su personería, podrán optar; a) Por retirarse de la sociedad, con reembolso del haber que correspondiera al socio fallecido o incapacitado valuándose las cuotas que posea, de conformidad con el Balance Especial que, de acuerdo con lo dicho anteriormente, se confeccionará a la fecha de fallecimiento o incapacidad y que deberá ser aprobado por los socios, de común acuerdo. Este reembolso se efectuará de la siguiente manera: Veinte por ciento al contado, a abonarse en el momento de la firma del documento, donde conste el retiro del socio fallecido o incapacitado; el resto en seis cuotas semestrales iguales sin interés; b) Incorporarse a la sociedad en calidad de socio, unificando su representación; c) Podrá, asimismo, adoptar cualquier otra solución que se conviniera, de común acuerdo con los otros socios. — Si dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento o incapacidad, los derecho-habientes no optaran por ninguna de las soluciones anteriores, se considerará que optan por la primera. — Octavo. — En caso de que un socio se retirara de la sociedad, según lo previsto en la cláusula segunda, se procederá según la cláusula precedente, inciso a). — Noveno. — La Sociedad sólo podrá ser disuelta por la expiración del plazo contractual o causales legales, y en tal caso la liquidación de la misma se practicará por los dos socios en forma conjunta. — Décimo. — En caso de duda o divergencia con respecto a las cláusulas del presente contrato a su aplicación o por cualquier otra cláusula de interpretación se resolverá por árbitros, arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo, cuya resolución será definitiva e inapelable. — Undécimo. — Esta sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad, debiendo para ello estar en acuerdo la totalidad de los socios. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho, firmando en dos ejemplares, uno para cada parte en lugar y fecha indicados al comienzo. — Sobrerraspado: "Naschowski", "legal" "servicios", "causales". Valen. — Enriqueta N. de Uberrhein. — S. I. Schuster.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e 26|11 Nº 5 690 v.26|11|63

"CASA BELLUNI"
FRONTI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Mario Martín Fronti, argentino, casado; don Julio Torretta, argentino, casado; Dña. Rosa Esther Belluni de Buzio, argentina, casada; doña Elsa Juana Belluni de Barbaro, argentina, casada; doña Angela Sebastiana Mires de Fronti, argentina, casada y doña Margarita Josefina Tarchino de Torretta, argentina, casada; todos mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio a los efectos de este acto en la calle Cangallo nº 1161 de esta Ciudad, convienen en consetituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se detallan. — Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará en plaza sobre la base de la sociedad "Casa Belluni", Fronti y Compañía Sociedad en Comandita, que por este contrato se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su denominación será "CASA BELLUNI" FRONTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Cangallo nº 1161, pudiendo ser cambiado cuando así convenga a los intereses sociales, por disposición de los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de medallas, trofeos deportivos, artículos y productos de joyería, relojería, fantasias y sus afines, como así también la importación, exportación y distribución de los mismos, materias primas y productos elaborados nacionales y extranjeros. — La ampliación de los negocios a otros ramos será resuelta por la mayoría de la totalidad de los socios que en reunión especial al efecto lo decidan, lo que se hará constar en el libro de Actas que se llevará de acuerdo al artículo décimoquinto. — La resolución de ampliar los negocios no da derecho al socio disidente a su retiro de la sociedad. — Tercera: La sociedad se constituye a partir del primero de abril del año mil novecientos sesenta y dos y su duración será de cinco (5) años contados desde esa fecha, considerándose prorrogada por períodos iguales, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de retirarse mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios con una antelación de tres meses por lo menos a la expiración del plazo establecido. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: don Mario Martín Fronti, nueve mil novecientas setenta y cinco (9.975) cuotas o sea, un capital de novecientos noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 997.500.— m|n.); don Julio Torretta nueve mil novecientas setenta y cinco (9.975) cuotas o sea un capital de novecientos noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 997.500.—m|n.); doña Margarita Josefina Tarchino de Torretta, tres mil (3.000) cuotas o sea un capital de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000.— m|n.); doña Angela Sebastiana Mires de Fronti, tres mil cuotas o sea un capital de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.); doña Rosa Esther Belluni de Buzio, dos mil setecientas cuotas o sea, un capital de doscientos setenta mil ($ 270.000.— m|n.)pesos moneda nacional; y doña Elsa Juana Belluni de Barbaro, un mil trescientas cincuenta cuotas o sea, un capital de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 135.000.— m|n.), de acuerdo a los valores activos y pasivos que se especifican y valúan en el balance general que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad que por este acto se constituye toma a su cargo el patrimonio de la sociedad "Casa Belluni, Fronti y Compañía, Sociedad en Comandita", que por este contrato se transforma, como así también el resultado de las operaciones realizadas desde el primero de abril de 1962. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los socios señores don Mario Martín Fronti y don Julio Torretta, quienes a tal efecto, tendrán amplio uso de la firma social, con la aclaración de "Casa Belluni, Fronti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m|n. 3.000.000.— Gerente", para todos los actos de administración y los de disposición que sean consecuencia necesaria e indispensable para la gestión de los negocios sociales, y con la extensión de facultades de acuerdo al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la prohibición de comprometerla en prestaciones ajenas al negocio ni en garantías, avales u operaciones extrañas al objeto social, a favor de terceros. — Los Gerentes, indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad en todos los actos jurídicos, comerciales o judiciales, quedando expresamente autorizados a celebrar toda clase de contratos públicos o privados con particulares, sociedades, instituciones públicas, adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar, subarrendar, etc., por cualquier título que fuera, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, títulos, colocar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, anticresis, prenda, común o agraria, operar con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, sus agencias y sucursales, en cualquier institución bancaria o particular, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; firmar, aceptar, girar, endosar, descontar, avalar, letras, giros, cheques, pagarés, conocimientos, warrants y demás documentos comerciales, girar en descubierto, efectuar y retirar depósitos de dinero, títulos, acciones y bonos, formular protestas y protestos, registrar marcas y sus transferencias como patentes, nombrar y despedir empleados fijando sus sueldos, jornales, gratificaciones, comisiones, habilitaciones, honorarios, etc. de acuerdo a los intereses de la sociedad, conferir poderes generales o especiales para actuar en juicios o ante las autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, revocar tales mandatos, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción con amplias facultades, firmar y otorgar toda clase de escrituras públicas o privadas, realizar todas las gestiones bancarias, administrativas o cualquier asunto en que la sociedad tenga interés o intervenga o sea parte directa o indirecta, haciéndose notar que esta enumeración de facultades es solamente enunciativa y no taxativa. — Séptima. — Los socios no podrán dedicar sus actividades a otras operaciones semejantes al objeto social ni podrán representar a otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio. — Octava. — Anualmente, el día treinta y uno de marzo, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales formulándose también el cuadro demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, sin perjuicio de las comprobaciones parciales que se resuelva practicar. — En cada ba-

lance general se realizarán las amortizaciones y castigos necesarios para sanear el activo. — Novena. — Dentro de los tres (3) meses de cerrado el ejercicio anual, se someterá a los socios al inventario, balance general y cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias que deberán aprobar en reunión conjunta de lo que quedará constancia en el Libro de Actas. — Décima. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para constituir la reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social y la suma necesaria para constituir un Fondo de Previsión Ley 11.729, además de las reservas que los socios resuelvan constituir; el excedente de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado; en la misma forma se adjudicarán las pérdidas si las hubiera que se reservarán en una cuenta especial que se saldará con ganancias futuras previamente a cualquier distribución entre los socios. — Undécima. — Los socios de común acuerdo establecerán las sumas que mensualmente tendrán derecho a retirar para sus gastos. — Las asignaciones que se fijen a los socios que dediquen sus actividades en la sociedad y que resulten como retribución por el servicio prestado, se saldarán por gastos generales y los retiros que no revistan tal carácter se debitarán en las cuentas particulares de los socios. — Duodécima. —

Los socios no podrán ceder, parcial ni totalmente la cuota de capital que suscribieron, entre sí ni a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que represente la mitad más uno del capital. — En caso de autorizarse a algún socio la cesión de cuotas, tendrán prioridad a hacerse cargo de ellas los socios que continúan el giro comercial. — Décima Tercera. — Si durante el plazo de duración de la sociedad se llegase a experimentar una pérdida del treinta por ciento (30 o|o) del capital, los socios deberán resolver sobre su reintegración, disolución de la sociedad o continuar con el giro de los negocios. — La pérdida del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital significará "ipso facto" la disolución y liquidación de la sociedad. — Décima Cuarta. — La voluntad de los socios se expresará por capital y las resoluciones que se adopten, necesitarán el voto favorable de la mitad más uno del capital para: aprobación de balance, admisión de herederos o representantes que se menciona en el punto décimosexto de este contrato, remisión o nombramiento del gerente, disolución anticipada de la sociedad por pérdida del capital conforme al punto anterior, designación del liquidador, etc. — Décima Quinta. — Se llevará un libro de Actas en el que se anotarán todas las resoluciones que se adopten, debiendo firmar todos los socios al pie de las actas que se levanten de las reuniones celebradas. — Las resoluciones que se adopten obligan a los socios y forman parte integrante del presente contrato. —

Décima Sexta: Las causas de disolución de la sociedad, son las enumeradas en el Código de Comercio. — El Fallecimiento, interdicción o incapacidad de uno de los socios, no significa necesariamente su disolución. — El o los representantes del socio fallecido podrán reemplazarlo en sus derechos y obligaciones en la sociedad, debiendo unificar la representación, en el caso que los socios restantes no resolvieran adquirir los derechos que tenía en la sociedad el socio fallecido, interdicto o incapacitado. —

En este caso se calculará el haber del socio en tales condiciones sumándose al capital aportado, las reservas, con excepción de la acumulada para despidos Ley 11.729, las utilidades del ejercicio anterior, si el hecho se produce en el primer semestre del ejercicio y las resultantes del ejercicio se produjera, si éste ocurriera en el segundo semestre del ejercicio. — El haber establecido de acuerdo al procedimiento indicado, podrán abonarlo los socios en cinco (5) cuotas, semestrales con un interés por semestre adelantado, cuya tasa será igual a la que cobra el Banco de la Nación Argentina en los descuentos de pagarés. — Décima Séptima: Producido alguno de los casos a que se alude en la cláusula anterior y los socios que continúen con el giro comercial no optaren por adquirir las cuotas de capital del socio fallecido, los herederos podrán incorporarse a la sociedad con el capital que tenía aquel. Si el socio fallecido o interdicto fuera uno de los gerentes, los socios procederán a designar nuevo gerente. — Décima Octava: Disuelta la sociedad por expiración del plazo o por resolución de los socios, se procederá a nombrar liquidadores en las condiciones de la cláusula décimo cuarta. — Décimo Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios conforme la cláusula décimo cuarta relacionado con la disolución y liquidación será dirimida por un árbitro amigable componedor designado por los socios conforme la clásula décimo cuarta de este contrato. — Vigésima: A los efectos que hubiera lugar, las socias señoras doña Angela Sebastiana Mires de Fronti, doña Margarita Josefina Tarchino de Torretta, doña Rosa Esther Belluni de Buzio y doña Elsa Juana Belluni de Bárbaro, dejan expresa constancia que los capitales aportados a esta sociedad están constituidos por bienes propios de ellas obtenidos con anterioridad. — Vigésima Primera: A los efectos del cumplimiento del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios en los denunciados en el encabezamiento del mismo, donde surtirán efecto las notificaciones judiciales o extrajudiciales y cualquier otro requerimiento que fuere necesario realizar en demanda del cumplimiento de este contrato, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital, renunciando al fuero Federal que por cualquier circunstancia les podrá optar. — Bajo las veintiuna cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de sociedad, comprometiéndose las partes a su más fiel cumplimiento, firmándose en prueba de conformidad seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Mario Martín Fronti — Julio Torretta — Rosa Esther Belluni de Buzio — Elsa Juana Belluni de Bárbaro — Angela Sebastiana Mires de Fronti — Margarita Josefina Tarchino de Torretta. — Encimado. "Juez". — Elsa, Mires, "Todo vale. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 8.480.— e.26|11-Nº 5.699.v.26|11|63

RALPO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Rosa Beider, casada, polaca, mayor de edad, y el señor Gualterio Weber, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho, planta baja "G" de la Capital Federal, se conviene formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que se denominará "RALPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho, planta baja "G" de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro si así lo desearen los socios, y podrá asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen en todos los efectos legales de este contrato. Vencido el plazo de duración de la sociedad y no mediando oposición de ninguno de los socios, se considerará renovada por un plazo igual, y en el supuesto de que uno cualesquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad al término de duración de la misma, deberá dar aviso al otro socio de tal decisión por telegrama colacionado con treinta días de anticipación. — Tercera: El objeto de la sociedad será realizar, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) comprar, vender, exportar, importar y distribuir productos y mercaderías en general: b) Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) omprar, vender, explotar y administrar bienes inmuebles; d) Producir, elaborar y transformar toda clase de productos y mercaderías. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción de sesenta y seis cuotas el señor Weber y treinta y cuatro cuotas la señora Beider y que se encuentran integradas en su totalidad de acuerdo al balance que suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios con carácter de Gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con la única limitación de que no podrán firmar ninguna clase de garantías y fianzas a favor de terceros. Fuera de estas limitaciones, podrán celebrar toda clase de contratos y gravar inmuebles con derechos reales, tomar y dar dinero en préstamo con o sin hipoteca y llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio o industrias, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales, tomar participación en sociedades ya formadas, desempeñar y conferir toda clase de mandatos y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales. La enumeración de facultades contenida en este artículo no es taxativa y por lo tanto la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones y realizar todos los actos lícitos para la mejor marcha de la sociedad. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas si las hubiere, previa deducción de la reserva legal y las de otra naturaleza que establezcan los socios se repartirán o soportarán entre los mismos en proporción a sus aportes. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, la sociedad continuará su marcha con el restante y los herederos o representantes de aquél, quienes deberán unificar su representación. En el caso de que los últimos no desearen continuar se le abonará el importe total de sus cuotas de capital, según inventario y balance practicado al efecto, en doce cuotas mensuales e iguales o se procederá a la disolución de la sociedad. — Octava: Lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la ley número once mil cuatrocientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Rosa Beider. — G. Weber. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Rosa Beider" y "G. Weber" son auténticas y pertenecientes a doña Rosa Beider y don Gualterio Weber, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, abril treinta de mil novecientos sesenta y tres. — Conste. — Firmado: J. A. Bermann. — Hay un sello que dice: Dr. José A. Bermann, Escribano. — Sobre borrado: de — carácter. Vale.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.040 — e.26|11 - Nº 5.705 - v.26|11|63

JUAN F. CAAMAÑO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Fernando Caamaño, argentino, casado, con domicilio en la calle Alsina mil trescientos sesenta y siete, Capital; la señorita Francisca Juana Caamaño, argentina, soltera, con domicilio en la Avenida de Mayo cuatrocientos cuarenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y el señor Ingvar Sobral, argentino, casado, con domiciilo en la calle Florencio Varela dos mil veintiocho, San Justo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y únicos componentes de la firma "JUAN F. CAAMAÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y seis, al folio diez y nueve del libro treinta y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y ampliado su capital inicial de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta dicha ampliación con fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil trescientos cincuenta y seis, al folio trescientos cuarenta y seis del libro treinta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene a partir del treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres y de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta del contrato social, aumentar el capital en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, quedando por lo tanto fijado dicho capital en la cantidad de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado por los socios de la siguiente manera: señor Juan Fernando Caamaño doce mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doce millones de pesos moneda nacional; señorita Francisca Juana Caamaño un mil quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional; y el señor Ingvar Sobral un mil quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — El referido aumento de capital de diez millones de pesos moneda nacional está representado por cinco millones treinta y tres mil pesos moneda nacional provenientes de la revaluación de bienes del activo fijo efectuada por la firma de acuerdo con las disposiciones de la ley número quince mil doscientos setenta y dos y su reglamentación, y en las proporciones que fija el contrato social, a saber: señor Juan Fernando Caamaño, ochenta por ciento o sea cuatro millones veintiséis mil cuatrocientos pesos moneda nacional; señorita Francisca Juana Caamaño, diez por ciento o sea quinientos tres mil trescientos pesos moneda nacional, y el señor Ingvar Sobral diez por ciento o sea quinientos tres mil trescientos pesos moneda nacional, y por la transferencia de cuatro millones novecientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional de los saldos acreedores de los socios en sus respectivas cuentas particulares y en la misma proporción, a saber: Señor Juan Fernando Caamaño, ochenta por ciento o sea tres millones novecientos setenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional; señorita Francisca Juana Caamaño, diez por ciento, o sea cuatrocientos noventa y seis mil setecientos pesos moneda nacional, y el señor Ingvar Sobral, diez por ciento, o sea cuatrocientos noventa y seis mil setecientos pesos moneda nacional, todo ello de acuerdo con el balance e inventario general de la sociedad practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres según documento por separado debidamente suscripto por los socios. — De conformidad se firma este ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Juan Fernando Caamaño. — Francisca Juana Caamaño. — Ingvar Sobral. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 5.651-v.26|11|63

GRANDES GALERIAS JUAN DE GARAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: por una parte don Bernardo Cucien casado y, por la otra, don Carlos Raúl Barón Sabattini, soltero, ambos argentinos, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primeramente nombrado, concurre en nombre y representación de doña Mercedes Barros Rochin, en mérito del poder especial irrevocable por ella otorgado ante la suscripta, en fecha veintisiete de setiembre, al folio seiscientos veintidós, del corriente protocolo. — Y, en el carácter invocado el señor Cucien, dice: Que vende, cede y transfiere a favor del señor Barón Sabattini, ocho mil cuotas sociales valor nominal ochocientos mil pesos moneda nacional, que tiene su representada en la sociedad "GRANDES GALERIAS JUAN DE GARAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD", y los derechos y acciones emergentes de tal suscripción y del contrato social respectivo, el que fuera otorgado en fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta, en forma privada, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número doscientos sesenta y ocho del folio trescientos cuarenta y ocho del Libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta. — En consecuencia, la cedente subroga al cesionario, en su lugar, grado y prelación, para que ejercite sus derechos dentro de la sociedad quedando definitivamente excluida la señora Mercedes Barros Rochin, de la referida sociedad. — Por lo tanto, el contrato social quedará modificado en sus artículos cuarto y séptimo, de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y ha sido suscripto por los socios, en la siguiente proporción: Carlos Raúl Barón Sabattini, ocho mil cuotas; Sucesión Fausto R. Newton, cinco cuotas; Raúl Carlos Barón Biza, once mil novecientas noventa y cinco cuotas. Dicho capital ha sido integrado totalmente por los socios". Séptimo: La administración de la sociedad y, mientras dure la mis-

ma, estará a cargo del Socio Gerente, señor Raúl Carlos Barón Biza, quien, por sí solo actuará en nombre de la sociedad, en todos los actos de administración. Podrá efectuar igualmente, actos de disposición, tales como los de comprometer en garantía o constituir prendas sobre los bienes de la sociedad, contraer créditos bancarios y|o vender, ceder o transferir dinero o bienes sociales. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad, lo reemplazaría en el cargo de Gerente y con las mismas atribuciones, el señor Ingeniero Carlos Raúl Barón Sabattini. El Gerente o cualquiera de los socios, podrán realizar por cuenta propia, cualquier clase de operaciones, aun aquellas que constituyen el objeto de la sociedad". — A su vez, don Carlos Raúl Barón Sabattini, manifiesta: Que acepta la presente cesión en los términos ya consignados. — Presentes en este acto don Raúl Carlos Barón Biza, casado, y don Jorge Fausto Newton, soltero, argentino, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, dicen: Que prestan expresa conformidad a la cesión efectuada, aceptando al señor Carlos Raúl Barón Sabattini como socio, con las obligaciones y derechos emergentes del contrato social, cuya modificación ratifican. En este estado, el señor Cucien, por su representada, dice: Que la misma no está inhibida para disponer de sus bienes, manifestación aceptada por el cesionario, quien exime a la Autorizante de solicitar el certificado respectivo. — Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. — Bernardo Cucien. — Carlos Barón. — C. Raúl Barón. — J. F. Newton. — Hay un sello — Ante mí: D. Garrocq. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y cuatro del Registro trescientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. D. Garrocq (Escribano). Testado: "Nº: del doctor Lucio V. Meléndez". No vale.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963.
— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.560 — e.26|11-Nº 5.734-v.26|11|63

LA TECNICA COLOIDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de 1963, entre los señores Sergio Zysman Perlmuteer, Argentino, Mayor de Edad, Casado; Estafanía Altman de Perlmuteer, Argentina, Mayor de Edad, Casada y Jack Perlmuteer, Inglés, Mayor de Edad, Soltero, todos con domicilio en la calle Lavalle 1362, de esta Capital, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de LA TECNICA COLOIDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Lavalle 1362, el que podrá ser trasladado a otro punto de la misma. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años, retroactivos al primero de septiembre de 1963, y a su vencimiento el término podrá ser ampliado. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la Compra y Venta de Productos Químicos Industriales. Fabricación e Industrialización de Materias Primas, por cuenta propia y|o de terceros, Importación, Exportación y Representaciones, pudiendo asimismo realizar cualquier otro acto de comercio lícito que los socios estimen convenientes a los fines de la Sociedad. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de Capital de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Sergio Zysman Perlmuteer, seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos moneda nacional; Estefanía Altman de Perlmuteer, trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos moneda nacional, y Jack Perlmuteer, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional de curso legal, y las integran en su totalidad, en mercaderías y dinero en efectivo, según balance que se adjunta, firmado por los socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Sergio Zysman Perlmuteer, y señora Estafanía Altman de Perlmuteer, en forma indistinta, quienes, con el título de Gerentes, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad; entre otras, podrán adquirir y negociar toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, acciones, pudiendo aceptar toda clase de garantías, reales, personales y cancelarlas. Operar con las Instituciones Bancarias del país, Banco Nación, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, y toda Institución Bancaria, Oficial o Privada, creada o a crearse en el futuro, y abrir cuentas, efectuar depósitos, firmar cheques, solicitar créditos, descuentos, con o sin garantías; suscribir, endosar y negociar toda clase de valores y papeles del comercio. Tendrán la representación jurídica de la Sociedad, pudiendo actuar por sí o por medio de mandatarios, con poderes generales o especiales, que podrán revocar. Podrán conceder poderes generales o especiales, para realizar una, alguna o todas las facultades de Administración de la Sociedad, y celebrar todos actos y contratos autorizados por las leyes de la Nación, suscribiendo al efecto toda la documentación necesaria. La precedente es una enumeración no limitativa, de las facultades de los Gerentes en cuanto concierne a la Dirección y Administración de los negocios sociales. En caso de liquidación y disolución, todos los socios serán los liquidadores. — Sexto: Anualmente, al 31 de agosto, se realizará un Balance General, y el resultado, previas las reservas legales y facultativas que se establezcan, se distribuirá entre los socios en proporción a sus Capitales. — Séptimo: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legal de ninguno de los socios, sino que continuará en su giro, con él o los herederos del socio fallecido o incapaz — Octavo: Toda divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, y con facultad de dichos árbitros, de nombrar un tercero para la eventualidad de no llegar a un acuerdo, el fallo del árbitro tercero será inapelable. Bajo las cláusulas que preceden, queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho. — Fdo.: Sergio Zysman Perlmuteer. Estafanía Altman de Perlmuteer, Jack Perlmuteer.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.720 — e.26|11 - Nº 5.673 - v.26|11|63

JUGUETERIA LOS REYES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, don Carlos A. Quintana, cede y transfiere las 114 cuotas de capital valor nominal de $ 500 c|una, por el precio total de $ 200.000 con cuanto más pueda corresponderle por reservas, utilidades y saldos personales en "JUGUETERIA LOS REYES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de su consocio don Guillermo López. El cedente queda desvinculado, renuncia al cargo de gerencia y se da por recibido de dicho importe: todo con efecto retroactivo al 31 de enero de 1963 y según documento del 29 de octubre del mismo año.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480. — e.26|11-Nº 5.702 v.26|11|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don MAXIMO HALPERN, nombrándose síndico al Sr. Mario Luis Moreno, Av. Roque Sáenz Peña 991, piso 4º "A". — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Santo S. Faré (h.). — secretario.
$ 1.200.— e.25|11 Nº 5.952 v.29|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HERZMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.822 v.5|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VERSACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.574 v.4|12|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA MARIA CHIAPPA de SIRI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.555 v.4|12|63

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BIENAIME de ESCALADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.632 v.4|12|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO MARCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.171 v.2|12|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DEFONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.340 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOLLENTINI y MARIA DEL VALLE de BOLLENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. — e.20|11 Nº 5.127 v.30|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FRANCISCO MARIA LIZARRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Santo S. Faré, (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.388-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SIXTA VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 octubre de 1963. — Santo S. Faré, (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.266-v.27|11|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA SORRENTINO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.580 v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GHISLINI de DIAZ FLORINDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.708 v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CIPOLLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.712 v.4|12|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FEBBRA RETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.399 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BALANZAT de CONSALVI y JOSE CONSALVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.490 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS NICOLAS MARIA RAFAEL AMBROSI o BLAS AMBROSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. — e.21|11 Nº 5.190 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EPIFANIO AMAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.218 v.2|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BALTAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.237 v.2|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ADELINA EULALIA CANALS Y BOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.270 v.2|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.010 v.26|11|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 a cargo del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANDRES TRAVELLETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.479 v.3|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ZUBCOV y NEHAMA o NECHAMA TENENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e. 20|11 Nº 5.007 v.30|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS o MORDKO SZURMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.258-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.953 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMEDIOS VICOS de ALONSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963, — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.293 v.2|12|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963, — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.677 v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ARGUINZONIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.410 v.3|12|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA PIVIDAL de ARANGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963, — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.411 v.3|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MORRAS de JALON. — Publíquese por diez días.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.655-v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MANUALE o MANUALI de GIGLI de SERAFIN GIGLI y de JOSE GIGLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.589-v.28|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ SANTOS. — Publíquese por diez días.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.654-v.28|11|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIO GARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.721 v.5|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días que se ha presentado LUIS ALBERTO solicitando la adición del apellido MOREIRA a su partida de nacimiento. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 480.— e.23|11 Nº 5.600 v.26|11|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BERRA, RICARDO EMILIO BERRA y CALCATERRA y RAQUEL CALCATERRA Vda. de BERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.338-v.27|11|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.777 v.5|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO MENDEZ FONTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. tario.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.662 v.4|12|63

El Doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE BRANDENBURG de LEIZEROWICZ.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.385 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.476 v.3|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a ISIDRA CASTRO de PALACIN y MARIA JULIA CAPURRO, y toda otra persona que se considere con derecho a notificarse de la sentencia que hace lugar a la demanda, recaída en los autos: "Coopropietarios de la Finca Terrada 2662|68 s|división de condominio", bajo apercibimiento de tenerlos por notificados de la misma. Igualmente y con iguales apercibimientos de la resolución de fecha 14|10|63 que ordena la realización del remate. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.22|11 Nº 5.424 v.27|11|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RICCHETTI de DELLA PALMA, ESTEBAN DELLA PALMA y CATALINA DELLA PALMA de TORRES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.510 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NARCISO BENGOLEA ZAPATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.331 v.2|12|63

El Doctor Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FREI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.290 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita e emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO SEIJO y de doña AVELINA SEIJO y PEDROUZO de BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 5.142 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Sec Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION AURELIA VIGNOLO de RAFFO o ASSUNTA AURELIA VIGNOLO de RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1600.— e.20|11 Nº 4.970 v.30|11|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL ALBERTO SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.337-v.27|11|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CALLEJAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.034 v.26|11|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GARCIA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963 — Luis M. Ambrosioni, secretario
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.060 v.26|11|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANTONIA ISABEL TWERS de KIRBUS y de don OSCAR KIRBUS ó OSKAR KIRBUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.559 v.4|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ignacio ORCASITAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.560 v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUTIERREZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 23|11 Nº 5.625 v. 4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LUCHINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600 — e.22|11 Nº 5.541 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR ROMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.311 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS FASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 4.942 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO SALVADOR ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 4.948 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA BARTOLINA DEL CASTILLO de MURATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Mario Anschütz, Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 4.949 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO FRANCISCO MARCORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.212-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GATTO de GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.943 v.26|11|63

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BUCCI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires 16 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.493 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA o LYDIA FOSCA de FONTANILLE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.281 v.2|12|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA SALGUEIRO de ALBIZURI ETCHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 5.105 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de AURELIO LUDOVICO CALZETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 5.146 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANNA PERRONE de CRAVEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.333-v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CORSETTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.216-v.27|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO SEGUNDO HEVIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.022 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ZEIZYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Juaquin Alberto Frasquet, secretario
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.072 v.26|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VESPUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.946 v.5|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAVRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, Secretario.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.820 v.5|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ SOBRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.875 v.5|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL VASQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.767 v.5|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días a CARLOS GUALBERTO ACOSTA para comparecer en juicio "Oliver Francisco J. y otros s|Acosta Carlos Gualberto s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200 e. 23|11 Nº 5.590 v. 28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita por quince días a MARIANO ANSELMO SARAVIA para comparecer en juicio "Oliver Francisco J. y otros c| Saravia Mariano Anselmo s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.200 e. 23|11 Nº 5.591 v. 28|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CANOSA de SAN JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 23|11 Nº 5.681 v. 4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RABUINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.409 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AMILIBIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.438 v.3|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEREZ o AGUSTIN PEREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.204 v.2|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL GOJMAN de BUKSCHTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.268 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VAZQUEZ o VAZQUEZ SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 4.920 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Sec. Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YUCOPILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.529-v.28|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO KIPNIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.167-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE DI LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.386-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LAFFLITTO DE ZACCAGNINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.211-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ACCIARRESSI, FAUSTA CELESTINA VILLALBA de ACCIARRESSI y de doña PATRICIA ACCIARRESSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Boletín Oficial. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.492 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO Di MURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.411 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID BER CZULA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.136 v.26|11 63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 14|11|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN HEREDIA de PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.014 v.26|11|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGLIORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.033 v.26|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VICTOR o VICTOR LEON FOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.085 v.26|11|63

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de AMELIA ALBERTINA PERI de NESPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 23|11 Nº 5.575 v. 4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUANA QUETGLAS de ADROVER". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.298 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 5.057 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO BARLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.452-v.28|11|63
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.364 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMMA ECHEGARAY de CARETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.364 v.27|11|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMAN KOCHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.880 v.5|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA EDITH OTAMENDI de IRAZUSTA. — Publíquese diez días — Bs. As., 26 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretaria.
$ 1.600 e. 23|11 Nº 5.567 v. 4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAJA HAIDENRETIK o LAJAA IHAIDENRRLTIK o LAJAA YHAIDENRRITIK o LOLA EDENUTI o EDENUTTI o LINA FEISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 23|11 Nº 5.578 v. 4|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DENOIA o DE NOIA de SBUSCIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 23|11 Nº 5.603 v. 4|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARY STORCH de MONCH, VICTORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, quince de noviembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 23|11 Nº 5.693 v. 4|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO EMILIO ORLANDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 23|11 Nº 5.697 v. 4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LAZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.363 v.3|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre quince de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.521 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL TEZANOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.189 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUY ARRAMBIDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 Noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.931 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA AZCUE de ACUÑA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.129 v. 30|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS CARLOS VISCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.290 v.27|11|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUCENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.738 v.5|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA FUGGINI o FUGINI de CAIRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.579 v.4|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILLAMIL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre cuatro de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.480 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ISAAC FARJI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.172 v.2|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CARLOTA PRATOLONGO de INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre treinta de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.699-v.28|11|63

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GUARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.686-v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MENTINO GHENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.232 v.27|11|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.329 v.27|11|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días o herederos y acreedores de EUGENIA BOTTO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.926 v.26|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO ACOSTA PIMENTEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.000 v.26|11|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR GOLLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.718 v.4|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a JUAN GOROSITO para comparecer en juicio "López de Gorosito Estela c|Gorosito Juan s|divorcio y tenencia" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.23|11 Nº 5.721 v.28|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON ESTEBAN RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.418 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.506 v.3|12|63

Juzgado Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JOSE ANTONIO VILALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.525 v.3|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CRABOT de DEBENEDETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.349 v.2|12|63

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GEREMIAS o JEREMIAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO y FRANCISCA JUNQUERA o JUNQUERAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.194 v.2|12|63

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDO JUAN DAVERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.195 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Francisco A. Vocos, secretaría.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.314 v.27|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO JUAN CANEVARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 3.972 v.26|11 63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA FELICITA CORBELLA y ARTURO o HUMBERTO ARTURO BEGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 5.879-v.5|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA JUAN FLORENTINO DOMINGO BAGO Y LECOSAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 5.821-v.5|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SUSANA LOUSTAUNAU de MUDANO. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.584 v.4|12|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA DIORIO de MILILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.585 v.4|12|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VILLANUEVA de VICTOR y MANUEL VICTOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.594 v.4|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CLOTILDE RAMOS de DE TORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.687 v.4|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON GARCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.698 v.4|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO OSCAR SALBACH SCHONBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.704 v.4|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ZADOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.134 v.30|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAYETANA SAVIA de PALMERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.135 v.30|11|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.468-v.28|11|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO MILANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.467-v.28|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA AVENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.345 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DEL GIUDICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.346 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIUZZA PUGLIESE o PUGLIESE y PIGNANO o PUGLIESE de SCORDO o PUGLIESE y PIGNANO de SCORDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.347 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE MARIA BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 3.956 v.26|11|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CAVALLINI de TASSO y MARINO TASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 3.962 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIA CORDOBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600.— e.15|11 Nº 3.963 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO LUCHETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Raul R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.042 v.26|11|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESQUEF.
— Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 5.928-v.5|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a ANSELMO LANDABURU e IRMA ISABEL BARRIENTOS para comparecer en juicio "Landaburu, Marta Elena s|adopción". Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200.— e.25|11-Nº 5.933-v.29|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL o RAUL MARIA GOMEZ FONSECA.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 5.876-v.5|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOL YOHAI de LEVY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.576 v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORIANO FABRIZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.623 v.4|12|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO DIANA.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 41.121-v.3|12|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el pie de imprenta en el Boletín Oficial del 14|1 al 18|1|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ARGENTINA SOBRERO de BALBI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.219 v.2|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONATO GILIBERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.203 v.27|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DIEHL — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.392 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LOPES o LOPEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.020 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ESCOBAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.021 v.26|11|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ANZALONE de LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 5.836-v.5|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 5.778-v.5|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIVALE ORLANDO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.23|11 Nº 5.709 v.4|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALONSO SANCHEZ y doña MARIA LIRA de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.238 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.474 v.3|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL CELSO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.22|11 Nº 5.498 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANDRES MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.275 v.2|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EMILIA BALBUENA de BARTOLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.926 v.30|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HIRSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo,, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.078 v.30|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARRERO. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.627 v.28|11|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO STANCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.632 v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.171 v.27|11|63

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DURAN. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600—. e.18|11 Nº 4.636 v.28|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.312 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores dé DANIEL JUAM FRANCISCO GRAU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.100 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO SENDRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.003 v.26|11|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RODRIGUEZ o ADOLFO MANUEL RODRIGUEZ SANGIAO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 5.353-v.3|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE JESUS FONTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.180 v.2|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO RAMON o PEDRO BERTRAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.992 v.30|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.679 v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.523 v.28|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO SACENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aies, 23 de agosto de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.246 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE UGO. — Publíquese por diez (10) días
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº [illegible] v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO OTTO TJARKS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 3.9[illegible] v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OPELTE RINETTI. Publíquese por dez días
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.114 v.26|11|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA ZALDUENDO de CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 5.947-v.5|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARREGAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 5.948-v.5|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ANGEL STAGNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 5.917-v.5|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA CALVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963 — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 5.817-v.5|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DORDONI, Secretaría Nº 35. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 5.756-v.5|12|63

Juzgado en Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN F. [illegible] CO CURELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.22|11 Nº 5.364 v.3|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CANESSA de ARBICO. — Publíquese 10 días. Secretaría 35. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.22|11 Nº 5.383 v.3|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR MOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963.. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.22|11 Nº 5.507 v.3|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIA FUENTES de CATTONAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.197 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS

CARMELO ROSSI, MARTIN JUAN CAMPI, FRANCISCO LUIS ROSSI, EULALIA CAMPI de ROSSI, VICENTE EDUARDO CAMPI, REINALDO EUSEBIO ROSSI, CELESTINO LUIS CAMPI, MELITONA VICTORIA CAMPI DE PRIETO y MANUEL PRIETO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e.23|11 Nº 5.714 v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ZOPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.234 v. 2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA LUISA MERELLO de MAZZINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.244 v. 2|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIVES REMOLINS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.280 v. 2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DALMAN de HUARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.924 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON PAKULSKY. — Publíquese diez días.. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.068 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO AUDUBERT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.802 v.28|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GARRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.545 v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN MARQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.558 v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BANDIN de PENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario .

$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.319 v.27|11|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR HORACIO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.23|11 Nº 5.582 v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO MENDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.22|11 Nº 5.359 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA ARAGUNDE de FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.22|11 Nº 5.426 v.3|12|63

El Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BRATER, DORA o DOROTEA OTTO u OTTE DE BRATER Y DOROTEA CATALINA BRATER de PUEBLA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.914 v.30|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN VICENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Publíquese en Boletín Oficial. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.397 v.27|11|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO BERGADA MUGICA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.922 v.5|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA o MARIA VENNARI de CIANCIARUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.775 v.5|12|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NILDA MILLAN. Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell secretario

$ 1.600 e.15|11 Nº 4.108 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MARIA TERESA de LORENZO de BONELLI y de MIGUEL BONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.946 v.30|11|63

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, (Secretaría Nº 42), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENOS o ARMANDO ENOS o ARMANDO JOSE ENOS BANFI, por el término de treinta días. Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Oscar José Chiocca, secretario.

$ 1.600 e.22|11 Nº 5.384 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO INGUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.22|11 Nº 5.416 v.3|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PROSERPIO de PAGANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.214 v. 2|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FROIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600 e.20|11 Nº 5.072 v.30|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 1.600 e.20|11 Nº 5.018 v.30|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DANIEL VALENTIN MORENO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 1.600 e.20|11 Nº 5.107 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIEGAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.761 v.28|11|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLOTILDE ARTIGAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.491 v.28|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAVAGNAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.343 v.27|11|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ NOVOA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.960 v.5|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN SIRI y de MARIA MINETTI de SIRI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.600 e.23|11 Nº 5.655 v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de JOSE MIRSKI, nombrándose Síndico al doctor Juan Carlos Lagos, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (3º D) y se ha designado la audiencia del día 12 de diciembre, a las 8 horas, para que tenga lugar la Junta de verificación, bajo apercibimiento de tenerse a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.23|11 Nº 5.728 v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RUEDA de GÜEMES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.22|11 Nº 5.491 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA FERNANDEZ de BEREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e. 22|11 Nº 5.435 v. 3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE PETITTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.22|11 Nº 5.540 v.3|12|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MIGUEL MAIARU. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.673 v.28|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LENTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.480 v.28|11|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICENTE DESIMONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.20|11 Nº 5.117 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO CASTRO y doña DOLORES NAVEIRO de CASTRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.600 e.15|11 Nº 4.113 v.26|11|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO LLOPIS y CANDIDA PADIN de LLOPIS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.23|11 Nº 5.640 v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VIRGILIO SEGHEZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario

$ 1.600 e.22|11 Nº 5.538 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCIS REBCIRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.323 v. 2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.325 v. 2|12|63

El Doctor Mariano Grandoli, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, de la Capital Federal (Secretaría Nº 46), cita por treinta días a herederos de JUAN CECILIO VIVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.20|11 Nº 4.874 v.30|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SANTIAGO MAURICIO ORTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.672 v.28|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, de esta ciudad, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MEYER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.227 v.27|11|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GARBEROGLIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.23|11 Nº 5.548 v.4|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN ESTRUGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.23|11 Nº 5.629 v.4|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS PALACIOS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.23|11 Nº 5.729 v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DE BALDRICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.22|11 Nº 5.358 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO ALFREDO YANTORNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.20|11 Nº 5.149 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO KEIGORO SHIGIHARA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.277 v. 27|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL VUOTTO. Publíquese 10 días.

Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.15|11 Nº 3.947 v.26|11|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSACE MARZI o ARSACE GUILLERMO AUGUSTO DAVID MARZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.271 v. 2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERONIMA SOLARI de LAGOMARSINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.305 v. 2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SALA DELOSPINATO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, treinta de octubre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.328 v. 2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DA SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.219 v. 27|11|63

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RUIZ RAMIREZ de ABILDUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.23|11 Nº 5.716 v.4|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA RAVASI de MHAMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de octubre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|11 Nº 5.488 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ o PEREZ DIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|11 Nº 5.475 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLUMA VAINER de KIVILEVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.230 v. 2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO PIZARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.330 v. 2|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CRESPO o MARIA DE LA CONCEPCION CRESPO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.813 v. 27|11|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ENRIQUE BOVERINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.984 v.26|11|63

Nº 27

El Juez Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSE BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.20|11 Nº 5.046 v.30|11|63

Luis A. Vincent Gache, Juez, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.20|11 Nº 5.113 v.30|11|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, del Dr. Jorge Funes Lastra, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RODRIGUEZ de LAVANDEIRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 4.220 v. 27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DE LOS ANGELES OMAÑA o OMAÑA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.233 v. 27|11|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 27 del Doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VERDE o ALEJANDRO VERDE HERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.243 v. 27|11|63

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OCTAVIO DOMINGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.689 v 28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SICILIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.222 v. 27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JERONIMA DIANA de PESTALARDO y de MARIA JERONIMA MAGDALENA o MARIA JERONIMA PESTALARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.957 v 26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBUTO. Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1 600 e.15|11 Nº 3.974 v.26|11|63

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.23|11 Nº 5.596 v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BORGATELLO de CLERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.22|11 Nº 5.412 v.3|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDA MACOR de VALVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4 170 v. 27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUEDA NICOMEDES CROCE DE BOUCHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.223 v. 27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL MAFFIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.029 v.26|11|63

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CURT ALFREDO LANGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.736 v.5|12|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55. — En el concurso civil de ALBERTO FERMIN ZUBILLAGA, se comunica por dos días que el 3 de diciembre de 1963 se ha fijado la audiencia a fin de que acreedores y Síndico comparezcan a juicio verbal para resolver sobre la subasta de los bienes en posesión del concurso y se resuelva sobre la autorización para iniciar juicios.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 640.— e.25|11 Nº 5.768 v.26|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, cita por tres días, a ELENA CLARA RINALDI DE MAZZARELLA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Elena Clara Rinaldi de Mazzarella, sobre cobro ejecutivo de $ 6.635,94 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Juan R. Lucani Vera, secretario.
$ 720.— e.25|11 Nº 5.954 v.27|11|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña PALMIRA BENITA CARRANO DE BIENATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.21|11-Nº 5.339-v.26|11|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS IZRAEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 5.240-v.26|11|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTE NICOLAS GUSMEROTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 5.216-v.26|11|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO o JOSE ALONSO BOBILLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.22|11 Nº 5.443 v.27|11|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO BALDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 5.256-v.26|11|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza a treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE COTO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.22|11 Nº 5.489. v.27|11|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO NICOLAS CARUSI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800.— e.25|11 Nº 5.746 v.29|11|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de LUCIO LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963 — Bernabé Castillo, secretario.
$ 1.600 e. 22|11 Nº 5.431 v. 3|12|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBUSTIANA YEQUE de SANDIGLIANO y LUIS AQUISTA — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e. 23|11 Nº 5 597 v. 28|11|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA de URQUIZA de MARQUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.25|11 Nº 5.910 v.29|11|63

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a VICENTE FIDEL RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Esmeralda Capitalización S. A. por ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480.— e.25|11 Nº 5.838 v.27|11|63

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a ALEJO TRISTAN RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Esmeralda Capitalización S. A. por ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480.— e.25|11 Nº 5.833 v.27|11|63

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a RENATA PETRIS y RUBEN EDGARDO ESQUIVEL, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el juicio que les sigue La Esmeralda Capitalización S. A., por ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480.— e.25|11 Nº 5.826 v.27|11|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA PEDRO DIASPRO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e. 23|11 Nº 5.725 v. 28|11|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CABONA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800 e. 23|11 Nº 5.609 v. 28|11|63

Nº 27

El Sr. Juez Dr. Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR RIPULLONE. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e. 22|11 Nº 5.539 v. 27|11|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a MARTIN BAUTISTA ABADIE, para comparecer en juicio La Esmeralda Capitalización S. A. A c|Abadie, Martín B., s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 480.— e.25|11 Nº 5.828 v.27|11|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JUSTA MARTINEZ de ALONSO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e. 23|11 Nº 5.606 v. 28|11|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO LUCCHETTA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires octubre 18 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.600 e. 22|11 Nº 5.419 v. 3|12|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de IGNACIO HAMILTON FOTHERINGHAM. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963 — Carlos Horacio Gárgano, secretario
$ 800 e. 22|11 Nº 5.509 v. 27|11|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO SILO PAEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Ana María M[illegible], secretaria.
$ 800 e. 22|11 Nº 5.437 v. 27|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, que la Junta de Acreedores de "GAMUSPORT S.R.L.", se suspendió para el día 13 de diciembre, a las 8 y 30 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran cualquiera sea su número. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 720 e. 22|11 Nº 5.713 v. 26|11|63

Nº 3

El Dr. Alejandro J. M. Labougle Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 por la Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a CARVI, S. A. F. I. C.

para que comparezca a estar a d recho en el juicio de ejecución prendaria que le sigue el Nuevo Banco Italiano, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía y dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes .

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 5.165-v.26|11|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "RAFEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Moisés Alculumbre, Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de créditos. El 3 de marzo de 1964, hora 9 se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200 e. 22|11 Nº 5.380 v. 27|11|63

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días a los acreedores de LOBISCH Y GALCERAN SOC. COLEC., la convocatoria solicitada por ella, fijándoles hasta el día 13 de diciembre de 1963, para presentar al Síndico Elías J. García del Rey, domiciliado en la calle Esmeralda 77, 3ro. piso. Dto. 6, los justificativos de sus créditos. El 25 de febrero de 1964, a las 8,30 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, veinte de noviembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.900 e. 22|11 Nº 5.545 v. 27|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "VICTOR LUIS NOGUES" la convocatoria fijada, fijándose veinte días para presentar al síndico Osvaldo Moscatelli, domiciliado en Uruguay 779, piso 2º, los justificativos de créditos. El 29 de mayo de 1964, hora 15, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario

$ 1.600.— e.21|11-Nº 5.332-v.26|11|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, se hace saber por 5 días que en los autos "LA BURSATIL FINANCIERA S. R. L. c MARTINEZ, ELIGIO A., ROBLES, FRANCISCO y VILLALBA MARTINEZ, PATRICIO, s|Rescisión de Boleto", se ha dictado sentencia que transcripta en su parte dispositiva, dice: "Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. Y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la Demanda. En consecuencia, declaro rescindidos por culpa de los demandados Eligio Aquinos Martínez, Francisco Robles y Patricio Villalba Martínez los boletos de compra-venta suscriptos con la actora "La Bursátil Financiera S. R. L." y cuyas copias obran a fs. 19 y 21 con pérdida para los mismos y a favor de esta última de las sumas de $ 23.100 entregada oportunamente a cuenta de precio; 2) Condeno a los demandados a entregar a la actora, los lotes de terreno determinados en el primer considerando de esta sentencia dentro del plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública. Con costas. Art. 221 del Código de Procedimientos a cuyo fin regulo los honorarios de los letrados apoderados de la parte actora Dres. Jorge L. R. Fortin y Enrique Zaldívar en la suma de 20.300 y 20.300 pesos m|n. respectivamente. Notifíquese y regístrese. — Carlos Castro Walker". — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.400.— e.21|11 Nº 5.307 v.26|11|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de MINERLAN S. EN C. POR ACC. Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de enero de 1962. Síndico: Hugo Luis Cowan Ros, domiciliado en Santiago del Estero 2195, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 18 de diciembre de 1963, a 9 horas la reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intímese a cuantos tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo secretario.

$ 2.000 e. 23|11 Nº 5.577 v. 28|11|63

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de BENSIGNOR TELIAS Y CIA. S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de mayo de 1961. Síndico Antonieta Romano, con domicilio en la calle Guardia Nacional 2423 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase la audiencia del día 12 de diciembre a las nueve horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.000.— e.21|11 Nº 5.177 v.26|11|63

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de W. CRONENBERG S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de noviembre de 1962, Síndico Sr. Oscar Goldstein, con domicilio en la calle Florida 229, Esc. 616, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 26 de diciembre a las nueve horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.000.— e.21|11 Nº 5.300 v.26|11|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Comunica por diez (10) días en el juicio "MOSCIARO OSCAR c| VERSACI ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Canosa a propuesta de parte, rematará el día 14 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Costa Rica número 4862, Capital, el inmueble situado en la calle Santiago del Estero Nº 915, Unidad Nº 4 planta baja interno, y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Horizontal, zona Sud, tomo Nº 113, folio Nº 35, dpto. Nº 4, piso bajo, edificio Nº 1759. El inmueble se entregará desocupado una vez aprobado el remate. Base $ 120.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.000.— e.22|11 Nº 5.487 v.3|12|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos: BLANCO, MARIANO ROQUE, su sucesión, que el martillero Juan José Cipullo, rematará el día 30 de noviembre, a las 17 horas, en Río Bamba 574, el departamento "D" piso 3º, con la base de $ 350.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Inf. Av. de Mayo 981, piso 4º, ofic 26-27. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.396 v.27|11|63

Nº 3

Juzgado Nº 3, Secretaría 6, comunica por diez días, en autos "SOLANILLA SALVADOR y otra c/CHAMPAGNE de RICCI, MARIA ISABEL, s/cobro hipotecario", que el martillero Antonio Montenegro, rematará, sobre la misma, el día 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires: Una finca ubicada en calle Serrano 1735, lote 2, manzana 96. Mide: 8 66 m. frente por 51,96 m. fondo. Superficie: 449,9736 m2. Comisión 3 %. Seña 8 %. Base $ 131.760.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200. — e.16|11 Nº 4.357 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio CANTONE SALVADOR c JASLER VICTOR s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 28 de noviembre, a las 15,30 hs., el inmueble Camarones Nº 5612. Capital: sup. 91.06 ms. cs., base $ 464.367. — Contado. — Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.15|11. Nº 4.099. v.26|11|63

Nº 4

Juzgado Nac. Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "GARCIA VALLE MANUEL (Suc.) c| GARBESI & CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Ubaldo Venancio y Juan Mandri rematarán el día 5 de diciembre, a las 16 horas, en el salón de remates de la calle Reconquista 579, el inmueble en construcción, calle Peña 2627|29|37|47 entre Laprida y Agüero, edificado en terreno de 33,36 mts. por 58,85 mts. y compuesto de planta baja y tres pisos, destinado a salón exposición la planta baja y cocheras para garaje los tres pisos. Superficies: terreno: 1.940 mts. cuadrados aprox. Cubierta: 4.600 mts. cuadrados aprox. Base: pesos 15.000.000. Condiciones: $ 15.000.000 al contado, y el saldo en 36 cuotas mensuales con 15 o|o interés anual s|saldos. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, en efectivo. El inmueble se entrega totalmente desocupado.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. Horacio Méndez Chavarría, secretario

$ 2.800.— e.25|11-Nº 5.790-v.29|11|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por cinco días en los autos "MUSCIO CARLOS y otro c|GENTILE NICOLAS s|Ejec. hipotecaria", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 30 de noviembre, a las 15.30 horas, en la misma, la finca en Haedo, "Villa Sarmiento", Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Ramón Falcón 2365 (e) Coliqueo y Paraíso. Lote dos g. Sup. 200m 2. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 356.674,80 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.21|11 Nº 5.252 v.26|11|63

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: OREFICE DE AGOSTINO y otra c|REY JUANA EVANGELINA s|ejecución hipotecaria, el martillero Antonio Roma, rematará domingo 1º de diciembre a las 16 horas, sobre la misma, inmueble ubicado Partido de Lanús localidad de Villa Moreu, calle Pirovano 445 entre Bueras y Maure, lote "F", manzana 9, superficie 214,95 m2. Base $ 140.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 960 e.23|11 Nº 5.595 v.26|11|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio: PIÑEIRO MODESTO y PIÑEIRO SABARIS ANTONIO c|MONZON ROGELIO y MONZON MARIA PERALTA de s| cobro hipotecario, el martillero Antonio Romano, rematará el día 30 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Pdo. de Tigre, localidad Gral. Pacheco, calle Rufino de Elizalde Nº 820, entre dos calles sin nombre, lote 19, manzana 9, superficie 315 m2. — Base $ 145.000 m|n. — Informes: Olavarría 373, T. E. 21-7825.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.000 e.23|1 Nº 5.598 v.28|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días en el juicio: "DRAMIS PASCUAL contra MUSCIO CANIO y otros, sobre ejecución hipotecaria", el martillero Antonio Longordo rematará el día 1º de diciembre de 1963, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en esta Capital, calle Bernáldez sin número, entre las de Murature y Alejandro M. Cervantes, designado como Lote Nº 40 de la Fracción 14, el cual mide 8m66 cts. de frente al Este por 56m67 cts. de fondo en su costado Sud y 57m87 cts. en el del Norte, teniendo en su contrafrente al Oeste 8m75 cts., y con la base de $ 55.363,40 m|n. al contado y al mejor postor Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.640 e.21|11 Nº 5.208 v.29|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio POO JOSE MANUEL c MORINELLI EMILIO M. y otro, s-hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 28 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad Nº 1, planta baja; Av. Callao 1245, sup. cub. propia 91,35 ms. cs. Porcentual 5,93 por ciento. — Base $ 1.300.000.—, contado. 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200. e.15|11. Nº 4.102. v.26|11|63

El Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BOLIVAR SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|GALER SOCIEDAD ANONIMA s|ejecución hipotecaria", que el martillero designado Juan Boracchia (h.), rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 2 de diciembre a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Bolívar Nº 1286|88, edificado en lote que mide según título 8m66 de frente al Oeste por 22m516 de fondo. Según Art. 7º del Contrato Hipotecario la Sociedad deudora no podrá arrendar. Base $ 4.550.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.000.— e.20|11 Nº 4.974 v.30|11|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: LIEBERT ENRIQUE, su sucesión, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el sábado 30 de noviembre, a las 15 hs., s|la misma un inmueble, calle Belén Nº 649, e|las de San Eduardo y Morón, edificada en el lote 29, manzana 4; y que mide: 8 m66 de frente al O; teniendo de fondo por el costado S, 44m35 y por el N, 44m49. — Base $ 350.000 c|facilidades. — Parte Desocupada, 8 o|o de seña 3 o|o de comisión. — Acto seguido los muebles y demás efectos que adornan el inmueble. — Sin base y al contado, comisión 10 o|o. — Facilidades para el inmueble: 50 o|o al contado, el resto a un año de plazo, partir de la fecha de la aprobación del remate, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados, en caso de mora, interés punitorio del 18 o|o, y pérdida del plazo y demás condiciones de práctica. Escribano aunque no se haga uso del plazo, Sr. Roberto P. J. Abal, o el que designe el vendedor, como condición de la venta.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200 e.23|11 Nº 5.648 v.28|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "CARPALI de ORTIZ MARIA JUANA c|ORTIZ E. NATIVIDAD s|Incidente de Separación de Bienes", que el martillero Félix R. Gartland rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 5 de diciembre a las 16 horas: Un terreno en Mar del Plata, ubicado en la calle Perú sin número, designado por lote Nº 4 de Manzana 10, Chacra 80, Part. Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circ. VI Secc. C. Chacra 80, Manzana 246, Parcela 25, Partida 60904, Medidas: 10 m. por 43,30, Superf. 433 metros cuadrados. Base $ 120.000 m|n. a plazos. Luz Eléctrica y Agua Corriente y un Lote con vivienda en la Ciudad de Necochea, Prov. Buenos Aires, ubicado en la Av. F. González Quiroga s|nº. El lote designado con el Nº 16 de la Manzana C de la División de la quinta 189 mide 10 m. de frente por 20 m. de fondo y la casa consta de Hab. 4x4.50, Hab. 3.50x2.50, cocina y w.c. con galería de fibrocemento. Datos Catastrales Cir. 1ª, Secc. F, Manzana 217, Parcela 1a 1b, partida 30101, Necochea, Prov. Bs. As., con luz eléctrica y bomba de agua semisurgente perfectamente potable. Base $ 180.000 m|n. a plazos. Títulos en autos. Forma de pago: 40 o|o contado. Saldo 10 semestres 9 o|o int. anual (los dos en las mismas condiciones). Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.000.— e.22|11 Nº 5.414 v.27|11|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 23, comunica por 5 días en juicio ARANDIGOYEN de RAMIREZ AMALIA CARINA s SCLAR SAVERIO, s|eje. hip.", que el martillero M. Verdaguer, Viamonte 1516, T. E. 40-6774, rematará el 30 de noviembre, hora 16, en el lugar, departamento 6, calle Fragata Presidente Sarmiento 1631|33, habitado por el demandado. Base retasada $ 150.000, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 octubre 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.200.— e.25|11-Nº 5.907-v.29|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio REY ROMO JUAN Y OTROS c|MORO JORGE VICENTE s|ejecutivo hipotecario, que el martillero don Hernán G. Baylac Posse, rematará sobre la misma, el sábado 30 de noviembre, a las 16 hs., el local ubicado en Avenida del Libertador General San Martín Nº 13059 de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, señalado como

unidad Nº 3, (Ley 13.512), integrado por las subparcelas 0003, con una superficie de 193,09 m2., y subparcela I-03 con superficie cubierta de 80,70 m2., lo que hace una superficie total de la unidad de 273,79 m2., correspondiéndole un porcentual de 22,73 o|o en relación al valor total del edificio ubicado en el Partido de San Isidro, Av. del Libertador General San Martín Nº 13.053|59|65|69|71|75; edificado en lotes Nº 14, de la manzana dos y 10 de manzana E. — Base $ 2.200.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Condiciones de venta: El comprador podrá tomar una hipoteca de hasta $ 750.000, a un año plazo y al interés del 15 o|o anual pagadero por trimestre adelantado. — Escrituras por ante el Escribano don Héctor E. Carabba, con domicilio en calle Uruguay 634, 4º piso, Capital. — Más informes en el expediente y en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 4.000 e.23|11 Nº 5.552 v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "GOGGI ANGEL c|CHEDICK JOSE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 28 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Eduardo Madero 2838, sup. 1.136,76 ms. cs. Base $ 1.952.437. Contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600 e.21|11 Nº 5.215 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "ZARINI MIGUEL ANGEL y otra c|GONZALEZ de CORTELEZZI MARIA ROSA y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge José Getino, rematará en el mismo bien el 1º de diciembre a las 10.30 horas, el inmueble sito en la calle Los Pozos número 151, entre las de 24 de Octubre y Olivera, localidad de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre terreno de 571,56 m2, que se entregará desocupada conforme cláusula 10 obligación hipotecaria. Base $ 346.343,75. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.22|11 Nº 5.400 v.27|11|63

Nº 13

Juzg. Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "BENEDETTI de VACCARO ALBA s|sucesión", que el martillero Osvaldo Julio Navarro (Medrano 926, 6º Piso, T.E.: 89-6568), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 26 de noviembre, a las 16.30 horas, la finca sita en la calle Arévalo Nº 1946; se entregará libre de ocupantes dos habitaciones, baño y cocina. Base $ 213.800. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.21|11 Nº 5.175 v.26|11|63

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio MARRON FRANCISCO y OTRAS c|SOCIEDAD ANONIMA NEOCOR DE PUBLICIDAD s|ejecutivo, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 8 de diciembre de 1963, a las 11 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital Fed., calle O'Brien 1259|67, entre Salta y Santiago del Estero, superficie 353,89 m2. — Base $ 741.333,32 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes en Secretaría autorizante.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600 e.23|11 Nº 5.593 v.28|11|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "SCHAURLI RODOLFO s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 28 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle A. Alsina 2689, sup. 173.72 ms. cs. Base $ 42.000. Contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963 — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e.21|11 Nº 5.220 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en autos BORESZTEJN y GICOVATE SOC. EN COM. POR ACC. c|SYNOT CONSTRUCTORA INM. S. A. s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán a propuesta de parte, el viernes 29 de noviembre a las 15 horas, en Lavalle 425, el edificio en construcción, desocupado, ubicado en la calle Güemes 3520, cuyo terreno mide 8m91 al N. por 14m756 o lo poco más o menos que resulte. Base $ 1.532.000 moneda nacional al contado. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000.— e.22|11 Nº 5.485 v.27|11|63

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y La Nación, en el juicio "GUTIERREZ MARIA ADELINA y otros c|MIRASCHI de MIRASCHI BENJAMINA s|hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán sobre el mismo, el domingo uno de diciembre a las 17, el inmueble Sarandí 428, entre Belgrano y Venezuela, cuyo terreno mide de 7m40 por 15m35, ó lo que resulte dentro de muros — La parte delantera con lo adherido y construcción en los altos, está ocupada por la demandada, que deberá entregarlo desocupado, conforme a la cláusula hipotecaria; y los fondos ocupados, con alquiler de $ 300 mensuales. Base $ 735.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400 e.21|11 Nº 5.181 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17 secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "CRESPI, LUIS J. contra BUSTOS BORACCHIA, GUILLERMO PEDRO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Marcos O. Cavalli, rematará el sábado 30 de noviembre de 1963, hora 15.30, sobre el mismo un lote de terreno en el partido de Tigre, en las calle Balbastro esquina Avda. Angel Torcuato de Alvear (Ruta 202), superficie total 1.683.30 metros cuadrados, en el que se halla construido un chalet en mampostería de primera calidad. — Base $ 600.000,00 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 5.288-v.26|11|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "SPIRITOSO, HECTOR OSCAR c|PALACIOS, RICARDO JOSE, s|cobro de pesos", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipolito Yrigoyen 710, Capital, el 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, cinco lotes de terreno situados en la ciudad de Tandil, partido del mismo nombre, designados lotes A. B. C, D y E, según plano de subdivisión Nº 103-108-48, que miden: Lote A: 15m06 de frente a la Avda. Avellaneda por 19m20 de fondo, superficie 289,1520 m. c. — Lote B: 15m25 frente a la misma arteria, 4m24 de ochava, 16m20 sobre la calle Rondeau, 15m25 costado S.E. y 19m20 costado N.O. — Superficie 228,30 m. c. — Lote C: 10 metros de frente sobre la calle Rondeau por 30m31 de fondo, superficie 303,10 m. c. — Lote D: 10m95 frente sobre calle Rondeau por 30m31 de fondo, superficie 331,8945 m. c. — Lote E: 14m80 frente sobre calle Rondeau por 30m31 de fondo, superficie 448,0580 m. c. Base $ 2.744.000. Venta en block y al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.600.— e.23|11-Nº 5.554-v.4|12|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio: "MALBRANCHE de SAINT MARCELA c|BONOMI MOTOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, s|cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 5 de diciembre, a las 16 hs., un inmueble sito en la Avda. Santa Fe Nº 1989 esq. Hipólito Yrigoyen Nº 21, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Edificada en los lotes: 17, 18 y 19 de la manzana "E", que miden unidos: 27m84 de frente al N.E., 27m62 S.O.; 33m38 S.E. y 36m47 N.O.. Sup. total: 960,58 m. c. Base $ 7.500.000. Al contado. Se entregará desocupada. El excedente sobre la base, si lo hubiere, se podrá pagar con la siguiente facilidad: 20 o|o al contado y el saldo en dos anualidades consecutivas iguales, a contar de la fecha de la aprobación del remate, con más un 15 o|o de interés anual, pagaderos por semestres vencidos a contar desde la misma fecha; con garantía hipotecaria del mismo bien. La escritura traslativa de dominio pasará por ante el escribano señor Marcelo Lamarque, y la escritura hipotecaria por ante el escribano que designe el Banco de la Nación, las dos se firmarán simultáneamente. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión a cargo del comprador.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 8.800.— e.23|11-Nº 5.649-v.4|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en los autos "MILANO ANTONIO JORGE c|...s RENE EMILIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E.: 84-2926, subastará el 29 de noviembre de 1963, a las 16.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, el inmueble denominado "Nemo", sito en la Primera Sección del Delta del Paraná, Lote 7 del Arroyo Carapachay, bajo el Nº 119, Tigre, Pcia. de Bs. As., con las siguientes medidas y linderos: Cincuenta metros de frente al Nord Oeste; igual medida en su contrafrente al Sud Este, por quinientos veinticinco metros sesenta centímetros de fondo en su costado Nord Este y quinientos veintisiete metros ochenta centímetros en el Sud Oeste, o sea una superficie de dos hectáreas, sesenta y dos áreas, noventa y ocho centiáreas, ocho mil cuarenta y nueve centímetros cuadrados, lindando: Por su expresado frente sobre el Arroyo Carapachay, al Sud Este con parte del lote once; al Nord Este con el lote ocho y al Sud Oeste con el lote seis. — Al mejor postor, con la base de $ 250.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. — El bien se encuentra ocupado. Se hace constar que de acuerdo a la escritura hipotecaria, el bien a subastarse deberá ser entregado libre de ocupante.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.800 e.22|11 Nº 5.388 v.27|11|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días que en el juicio "PACHECO ALVEAR c|WEYGAND, RICARDO s|cobro ejecutivo", el martillero Juan Carlos Alfredo Mendieta rematará el 7 de diciembre de 1963, a las 15 horas, sobre el mismo inmueble, dos lotes de terreno ubicados en el partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, paraje conocido como "El Talar de Pacheco", designados como Nº 3 y 4 de la manzana "E", que miden: el Nº 3: 25 m. de frente por 40 m. de fondo; superf.: 1.000 m2., lindando por su frente al N.O. con la calle Dr. Ignacio Pirovano, al N.E. con el lote 4, al S.E. con parte del lote 5 y al S.O. con el lote 2; el Nº 4 mide 26,78 m. al N.O., 3,98 m. al N.E., 25,06 m. al S.E. y 40 m. al S.O., con una superficie de 1.092.34 m2., lindando al N.O. con la calle Dr. Ignacio Pirovano, al N.E. con la calle Los Pepes, al S.E. con parte del lote 5 y al S.O. con el lote 3. Base $ 68.036,23 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200.— e.25|11-Nº 5.797-v.29|11|63

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "ZORZI de DI-DIEGO, MARIA TERESA RAQUEL y otros c|SCHALUM, ELIAS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge M. Sacón rematará en el mismo, el siete de diciembre de 1963, hora quince, el inmueble calle Remedios de Escalada de San Martín, cuyo número anterior era 3609 y hoy 4189, entre las de Jean Jaurés y Curupaytí, del cuartel tercero del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, circunscripción 1ª, sección A, manzana 126, parcela 27; superficie 842,50 m2. Base, pesos 800.000, la contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.000.— e.25|11-Nº 5.818-v.5|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "RECALDE DAMIAN, Testamentaría, que la firma "Casa Zubillaga S. A.", procederá a rematar el día 29 de diciembre próximo, sobre los mismos, los bienes inmuebles ubicados en Recalde, Estación del F. C. G. Roca, jurisdicción del partido de Olavarría, que a continuación se detallan: a) 40 lotes quintas que rodean el ejido del pueblo, según plano aprobado 78-195-1959 agregado en autos, con superficies que varían de 3 a 10 hás. Base $ 10.000 la há. b) Los lotes que integran las manzanas constitutivas del ejido del pueblo, de acuerdo con el plano oficial. Base uniforme de $ 2.000 cada lote. — c) Quinta Nº 37 del plano citado con las instalaciones del remate feria, alquiladas sin contrato a las firmas "J. D. Maineri" y "Casa Zubillaga S.A.". Base $ 400.000. Condiciones de venta de los inmuebles: 10 o|o de seña en el acto del remate 40 o|o al escriturar dentro de los noventa días y el saldo del 50 o|o a 1 y 2 años con garantía hipotecaria e interés del 15 o|o anual pagaderos por semestres adelantados. Comisión 3 o|o. d) Muebles y enseres del establecimiento El Milagro, de conformidad con el inventario practicado en autos. Sin base y pago al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.800 e.22|11 Nº 5.470 v.27|11|63

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48 comunica por cinco días en los autos "ISAAC VICENTE FILIBERTO contra MAZZEO DOMINGO MARINO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Enrique García, procederá a la venta en pública subasta, el día 1º de diciembre de 1963, a las 17 horas en el mismo inmueble, de un lote de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, sito en el pueblo de Aldo Bonzi Partido de Matanza de la Provincia de Buenos Aires, señalado con el número nueve de la manzana veinte y nueve, con frente a la calle Progreso entre las de Bahía Blanca y La Plata, compuesto de 8.66 metros de frente al Sud Este por 34,64 metros de fondo o sean 299.98 metros cuadrados y linda: por el frente con la calle Progreso, por el Nor Este con el lote 2 y fondos de los lotes 3 y 4, por el Nor Oeste con parte del lote 5, por el Sud Oeste con parte del lote 10. — Base $ 81.200. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200.— e.21|11-Nº 5.232-v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, comunica por 10 días que en el juicio "LATORRE SALVADOR y otra c|ZABALETA CARMEN y ECHEVERRIA de ZABALETA MANUELA suc s|ejecución hipotecaria", el martillero Alejandro L. V. Ruggiero rematará de acuerdo a autos, un inmueble ubicado en las calles Grito de Asencio Nros. 3107 y 3111 esquina Iguazú Nº 795, con terreno de 10,33 m. de frente al Este por 20,38 m. ad corpus, en los estados de conservación, ocupación y locación en que se encuentra, compuesto de dos locales con sus viviendas, uno con sótano, al contado y al mejor postor. — El 1º de diciembre, a las 17 horas, en el mismo bien. — Base: $ 175.552. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires 14 de noviembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 5.600 e.18|11 Nº 4.772 v.28|11|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25 secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "CHAVEZ de MARI PASTORA y otros contra CHAUMONT ARTURO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 28 de noviembre, a las 15 30 horas el inmueble ubicado en Bella Vista, Pdo Gral. Sarmiento, Prov. Bs. Aires, Avda. Tte. Gral. Ricchieri e Sourdeaux y sin nombre (lotes 3 y 4). Sup. 759,48 ms cs. ad corpus y la finca se encuentra ocupada por el deudor y su familia. — Base $ 857.000.—, contado. Seña 8 o|o comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre catorce de 1963. — Horacio R. Arias, secretario

$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.217-v.26|11|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio: "TAMBELLI MARIO c|RODRIGUEZ ALCIDES ARTABANO, s|cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el viernes 29 de noviembre, a las 15.30 cuatro lotes de terreno sitos en Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, números 12, 13, 14 y 15, manzana "C", frente a la calle 48 esquina Don Bosco, hoy Chubut. Lote 12: sup. 233,98 m. c. Lote 13: sup. 268,68 m. c. Lote 14: sup. 233,98 m. c. Lote 15: sup. 341,93 m. c. Base $ 66.120 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000.— e.25|11-Nº 5.998-v.29|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, hace saber por cinco días que en los autos GOMEZ CARMEN contra POMILIO HECTOR CARLOS, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará el sábado 7 de diciembre de 1963, a las 11 horas en sus oficinas de la calle Cangallo 318, piso 3º, dos departamentos, números 2 y 3, ubicados en la calle Baltar 134|38, de Ciudadela, provincia de Buenos Aires. Superficies propias: 47m2,99dm2, y 46m2.,06dm2., respectivamente. Base $ 354.167, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Serán entregados en las con-

diciones de ocupación en que se encuentran.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 5.644-v.28|11|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio BOULLON DE MAYO JUANA s|testamentaría, que el martillero Eugenio Néstor Di Santo rematará el domingo 1º de diciembre, a las 16.30 horas, el inmueble calle Plaza 1446, de esta Capital y sobre la misma: casa habitación, cocina, baño y patio, sobre terreno de 8.66 mts. de frente por 24.98 mts. de fondo. — Base $ 240.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Todo desocupado, menos una habitación ocupada por un inquilino.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.245-v.26|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, por la Secretaría Nº 56, comunica por diez días en el juicio "MAZZITELLI FRANCISCO c|FAZIO JORGE RAFAEL y otro s|cobro ejecutivo", que el martillero señor Dario E. Maresca, rematará en subasta pública el día 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, sobre el mismo inmueble la finca calle Olleros Nº 2240, entre las calles Tres de Febrero y Once de Septiembre (según títulos entre Avda. Cabildo y Tres de Febrero), cuyo terreno mide 6,60 m. de frente al N.O.; 35.25 m. al N.E.; 35.35 m. al S.O. y 6.90 m. al S.E. Al contado y al mejor postor. Base $ 250.000 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo en efectivo. A sus efectos se hace saber cláusula 3ra. inc. f) del mutuo en ejecución que dice: "el ejecutado está obligado a desocupar el inmueble dentro de los 10 días subsiguientes a la aprobación del remate bajo pena de deshaucio por el mismo Juzgado de la ejecución". Más informes en Secretaría o en Lavalle 910, 2º piso "D", T. E.: 73-4516.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 8.000 e.18|11 Nº 4.470 v.28|11|63

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "BUSSI FERNANDO c|FERNANDEZ FRANCISCO LISANDRO s|cobro hipotecario", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará sobre el lugar, el terreno sito en la calle 15, entre las de 46 y 47 de la localidad Villa Elisa (La Plata), Pcia. Bs. As., lote Nº 4, manzana 249, mide 11,30 por 33,30m., o sean 376,29 mts. 2. — El día 1º de diciembre, a las 16 horas. — Sin Base — Al contado. — Ad Corpus. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.394 v.27|11|63

UZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días, en el juicio "OZORES S. A. c|MARAÑON JUAN CARLOS y otro" s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Peronja, rematará el día 3 de diciembre a las 9.30 horas, en Boedo 827, el siguiente bien: un lavarropas, completamente equipado, marca K. C. Bendix, Nº 86493, modelo totalmente automático W. D. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 noviembre de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 480.— e.25|11-Nº 5.813-v.26|11|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SALVATORI NATALIO contra CORSI y CIA. Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de noviembre próx. a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Un mimeógrafo Netus mod. 1960, en buen estado y funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Luis Mariano Romero, secretario.

$ 720.— e.25|11-Nº 5.868-v.27|11|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALAZZOLO HUGO FRANCISCO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo Mark III Nº 714709, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 15.960.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.25|11-Nº 5.806-v.27|11|63

Nº 19

Juzgado de Paz Nro. 19, comunica por tres días en autos: "LA FIDUCIARIA S. A. c|REYNAL, CECILIO ANIBAL y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Sostres rematará el día 18 de diciembre a las 8.30 horas, en Brandsen Nro. 2737 donde tambien se exhibe, una heladera eléctrica familiar, de Industria Argentina, marca Warrens de Lujo, de 250 dm3 de capacidad Nro. 39030 modelo 250, equipada con equipo blindado de Industria Argentina, de 1|6 c.v. de marca Warrens Nro. 44030. — Base: $ 2.000.— Comisión 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960.— e.25|11-Nº 5.760-v.27|11|63

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CASA ADEMAR c|KORSUNSKY BERNARDO, s|ejecutivo", que el martillero Máximo Castro, rematará el 28 de noviembre próximo a las 15 horas, en Honduras 4370 donde se exhiben, los siguientes objetos: un televisor y dos sillones, seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 480.— e.25|11-Nº 5.742-v.26|11|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por cinco días, en el juicio SPOSARO ROSARIO J., s|sucesión, que el martillero Sr. Luis E. de la Lastra, rematará el día 1º de diciembre de 1963, a las 16 horas, sobre la misma, la casa habitación ocupada por condómino, ubicada en la calle Tapalqué Nº 7069. Partida 35332, entre las de Guaminí y Carhué, designada como lote Nº 27, de la manzana J., con superficie de 8,66 mts. de frente al Sud Este por 26,70 mts. de fondo; lindando por el frente con la calle Tapalqué; por el fondo con parte del lote 31; por el Nor Este, con parte del lote 26 y por el Sud Este con el lote 28. — Base: Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 33 cts. m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en dinero efectivo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 5.337-v.26|11|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "ROSSINI, NORMANDO JOSE y otros c| FANELLI, ORLANDO s|cobro de alquileres" que el martillero José F. Isaia, rematará en Giufra 945, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, el día 2 de diciembre, a las 10 horas, los siguientes bienes: cinco telares marca "Enzo Baratella" cada uno con motor acoplado, con las siguientes características: Tipo T.S. serie A Nº 5; Tipo T.S serie A 1 Nº 4; Tipo T.S. serie 2 Nº 16; Tipo T.S. serie 1 Nº 4 y Tipo T.E. serie 2 Nº 3. — Una máquina urdidora marca "Corrado Hnos", serie A 19|50, con motor acoplado Nº 612,.434 voltios 220|380, fase 3 de 15 H.P. Al contado sin base. Comisión 10 o|o; seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.440 e. 25|11 Nº 5.825 v. 27|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "GIACOMONE de ROSSINI, INES IRMA y otra c|ORLANDO FANELLI s|cobro de alquileres", que el martillero José F. Isaia, rematará en Giufra 945, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, el día 2 de diciembre, a las 9 horas, los siguientes bienes: Tres telares marca "Enzo Baratella" cada uno con su motor acoplado con las siguientes características: Tipo T.S. Serie A.1 Nº 3; Tipo T.S Serie A 1 Nº 2; Tipo T.S. Serie A.1 Nº 1; cinco matafuegos marca Drago; un matafuego Drago con carrito Nº L. F. 63383. Al contado sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.440 e. 25|11 Nº 5.824 v. 27|11|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, Secretaría del Dr. Carlos A. Cornejo, comunica por tres días, en el juicio "CUELLO, ALBERTO B. c|FCO. CAMIOLO e HIJO s| ejec.", que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Suipacha 1211, piso 1º, el 14 de diciembre de 1963, a 9,30 horas, los siguientes efectos: cincuenta (50) caños de cemento y fibrocemento para cloacas, tipo ramales y base horizontal y vertical; quince (15) caños T. para cloacas en fibrocemento, una puerta de calle de 0,90 X 2,10 mts., en cedro, nuevos, que se exhiben en Moreno 1441. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sin base y al mejor postor. — Al contado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e.23|11 Nº 5.719 v.26|11|63

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por 2 días en el juicio "SULER ISAAC y otro c|MANZUR ROBERTO J. A. y otro s|ejecutivo", que el martillero Máximo Castro, rematará el 28 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Avenida Juan B. Justo 5948, los siguientes objetos que se exhiben: Un balancín de sesenta toneladas, marca "Metymec", sin numeración visible y una cortadora de chapa marca "Daisa" sin numeración visible, seña y comisión de práctica. Sin base. — Buenos Aires 20 de noviembre de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 640 e. 25|11 Nº 5.741 v. 26|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, Secretaría del Dr. Juan Antonio R. García Morillo, comunica por dos días en el juicio SULER ISAAC y otro c|MANSUR HOBERTO J. A. subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Avda. Juan B Justo 5948 lugar donde se exhibe, el día 28 de noviembre de 1963, a las 16 horas, lo siguiente: Un balancín al parecer de 70 toneladas con una inscripción que dice "Esteban Pino" sin numeración visible Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 640 e. 25|11 Nº 5.743 v. 26|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CLEMENTE JORGE MANUEL, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo 710-K, Nº 2984, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.864 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.25|11 Nº 5.807 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/AHUMADA VICENTE MODESTO, ejec. prendaria", que el martillero, señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176789, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.25|11 Nº 5.799 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/QUIEDO de CAPPUCCIO ELBA PAZ, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175847, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. — e.25|11 Nº 5.783 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PASTORINI VICENTE, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 144230, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. — e.25|11 Nº 5.784 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "PROMOTORA FINANCIERA INDUSTRIAL y COMERCIAL, S. A. c/ MARIANO FERNANDEZ, S. A., s/ejecución prendaria", que el martillero Luis Jorge Olivero, rematará, en la calle Reconquista 590, Capital, el día 10 de diciembre de 1963, a las 16 horas, los siguientes bienes: 223 disyuntores de dínamos "BTA" 6 volts; 300 disyuntores de dínamos "BTA" 12 volts; 100 disyuntores de dínamos "BTA" 24 volts; 100 disyuntores de dínamos 32 volts: 470 llaves de punto "Electrolite"; 740 llaves de 2 puntos "Electrolite"; 23 coronas de arranque C. 139 y C. 177. Se exhiben en la misma dirección del remate. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.440. — e.25|11 Nº 5.921 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALINAS HECTOR ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166974, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.510 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e. 25|11 Nº 5.804 v. 27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días el juicio "PROMOTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. c| MARIANO FERNANDEZ S. A. s|Ejesución Prendaria", que el martillero Luis Jorge Olivero, rematará en Reconquista 590, Capital, el día 10 de Diciembre de 1963 a las 16 horas, una lista de repuestos para automotores nuevos y demás elementos (disyuntoras de dinamo, bielas, juegos extremos barra dirección, gemelos elásticos, balancines de válvulas, tapas distribuidor, llaves de 1 y 2 puntos, etc.) que resultan de Fojas Nº 21. Se exhiben en la misma dirección del remate. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.440.- e.25|11 Nº 5.923 v.27|11|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio: TAMBELLI S. A. c|RUIZ, JOSE C. y otra s|ejec. prend., que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 6 de diciembre a las 10 hs., en Azcuénaga 970|72 de Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca "De Carlo", tipo 700, mod. año 1960, glamour de lujo, carrocería sedan 2 puertas, motor Nº 753745, marca B. M. W., chasis Nº 5450 marca De Carlo, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Sin base y al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.- e.25|11 Nº 5.852 v.27|11|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comuncia por dos días en el juicio "GIUSSEPPONI SANTIAGO c| FERRIER JUAN s|Ejec.", que el martillero Horacio Vidal Luque, rematará el jueves 28 de noviembre a las 11,30 horas, en el local de la calle San José 1754, Capital, donde también se exhiben, los siguientes bienes: un torno eléctrico prismático de 1.20 mts. entre puntas, sin marca visible, con motor acoplado de 1 H.P., funcionando: Una máquina eléctrica limadora, sin marca visible de 450 mpm de recorrido, con motor eléctrico acoplado, funcionando, de 2 H.P.: una máquina agujereadora de pie eléctrica a mano, marca Ferabe con motor eléctrico, funcionando. Todo sale a la venta sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. en efectivo. Sujeto a aprobación. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.120.- e.25|11 Nº 5.900 v.26|11|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en el juicio: "BARDAKY JOSE SUNDL su quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará, el 27 de Noviembre a las 14.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, aproximadamente 900 bobinas y carreteles de hilo de distintas marcas, tipos y colores y 350 mts. aproximadamente de género de seda, satén y tafetas. Sin base. En lotes. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, Noviembre

22 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 640.- e.25|11 Nº 5.809 v.26|11|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días que en autos JUAN A. FRANZONI Y CIA. c| NICOLAS DI FABBIO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 13 de diciembre de 1963, a las 10 horas en la calle Martín García 774, donde se exhibe el microómnibus Chevrolet 1947, motor Nº 140467, patente Nº 603167 de la Pcia. de Bs. As. Base $ 32.945, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.- e.25|11 Nº 5.959 v.27|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: MORRONE, ANGEL ARGENTINO JUAN contra RAMON VALERIO GONZALEZ sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 6 de diciembre, a las 17 horas, en Congreso 4783, donde se exhibe, un automotor Chevrolet, 1940, Motor Nº R.2986030, patente Capital 15406. En el estado en que se encuentra. — Base m$n. 158.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, efectivo.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.25|11 Nº 5.938 v 27|11|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "APELBAUM JULIO c|TRAPASSO MARIO L. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en Añasco 1360, Capital, donde se exhibe, el día 9 de diciembre, a las 17 horas, un automotor marca Utilitario Ika, tipo furgón, Modelo año 1961, motor Nº 616053342, Serie Nº 13.211-00236, Chasis Nº 0236, Patente de la Capital Federal Nº 737684. En el estado en que se encuentra. — Base $ 104.104. m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 22 noviembre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.25|11 Nº 5.939 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio PACENZA ANTONIO c|HECTOR JOSE D'ANDRES s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará en el local de la calle Jujuy 1640, donde se exhibe, el día 7 de diciembre de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet modelo 1962, de 105 H.P., 6 cilindros, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1024-371, año 1962, carrocería sedan, motor número T.0123 HCA 09038, destinado a uso particular. — Base $ 156.000, m|n. — Seña 30 o|o Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963 — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.25|11 Nº 5.935 v 27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "GRAFEX S. A. G. C. I. y F. c| CAFFERATA y MOYANO s|ejecución prendaria", que el martillero don Victorio Babuin, rematará en el local de la calle Av. Juan de Garay 125, Capital, el día 6 de diciembre de 1963, a las 15,30 horas, los siguientes bienes: 1 guillotina marca "Gloria" Nº 8993, Modelo G 86|AN, con prensación automática y mesas laterales de fundición de 86 cmts. de ancho y 9 cmts. de altura carga, funcionando con fuerza motriz eléctrica; 11.260kgs. de tipos para imprenta constituidos en seis lotes. — Base: m$n. 462.891, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes serán entregados al comprador en el estado que se encuentran y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680.— e.25|11 Nº 5.859 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio: "RAFFIONI, PEDRO c|MARTIN, HECTOR s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 7 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Av. El Cano 3335, de Capital, el siguiente bien: Un automotor para uso comercial, modelo año 1931, marca "Chevrolet", motor Nº R-1961090, patente de la Ciudad de Bs. As., Número 715.112, del año 1960, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: $ 25.875. m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.25|11 Nº 5.854 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "MANDIA de IRIGOIN, MARGARITA, C.c|LOPEZ CAMELO, ISMAEL A. y OSMAR s| ejecución prendaria", que el martillero Ernesto W. Jensen, rematará en Bartolomé Mitre 1275, el 5 de diciembre a las 17 horas: Una motocicleta marca "L. M." Especial, con motor Sachstelevel, de 98 centímetros cúbicos de cilindrada de fuerza Número 243.814, cuadro 243.814, modelo del año 1959, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 18 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.— e.23|11 Nº 5.694 v.26|11|63

Nº 4

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "MALUVA de MATOVICH y CIA. su quiebra", que el martillero Don A. Castellanos Esquiu, rematará el día 29 de noviembre, a las 14 horas, en Azcuénaga 1296, de Capital, Ocho cocinas a Gas marca "Cosquín"; Seis cocinas a gas de dos hornallas; cuatro cocinas Oro Azul a gas, etc.; Seis máquinas de Coser familiar a pedal marca "Koop" y varias otras existencias, de la quiebra. — Sin base y al mejor postor. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 960.— e.23|11 Nº 5.550 v.26|11|63

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que el martillero Venancio D. Mora, en autos "ARMANDO Y CAGEAO S. R. L. contra PESSI y BARBAGALLO s|ejec. prendaria", procederá a la venta en pública subasta de un camión volcador marca Desoto, usado, modelo 1957, motor de 6 cilindros a nafta, Nº T.544107J1, en el estado en que se encuentre. — La subasta se efectuará el día 2 de diciembre del corriente año a las 14 y 30 hs., en el local de la calle Avda. San Martín 6707, donde se encuentra en exhibición el camión a subastarse. — Base 67.439 m$n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200.— e.23|11 Nº 5.551 v.26|11|63

Nº 5

JUDICIAL, juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en autos BORCAR S. R. L. c| PASTORMERLO JOSE HECTOR y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 7 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe, el Microómnibus colectivo marca DOD 1947, motor marca Bedford Nº D4.5|6-1-15.186, chapa municipal 603-951 de la Prov. Buenos Aires. Base $ 173.500 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.25|11 Nº 5.958 v.27|11|63

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S. R. L. c|JOSE A. TUÑAS y otro s|Ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 9 de diciembre próximo, hora 17, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una Motocicleta "Bessone" 150 c.c. año 1961, motor Nº BB.03142, Bastidor Nº BB. 03142. Base m$n. 18.525. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 720.— e.25|11 Nº 5.915 v.27|11|63

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Oliva rematará en el local de la calle Luis María Campos Nº 4247|51, de San Justo (Pcia. de Bs. As.), a las 14 y 30 horas del día 10 diciembre 1963: un camión Mercedes Benz 1956, base $ 650.000 m|n.; una sierra sinfín "Frasca", base de $ 65.000; sierra sinfín, sin marca, base $ 7.000; motor Diesel "Henschel", base $ 50.000 m|n. Sin base, al mejor postor: marcadora a tinta, 30 mm. diámetro; motor eléctrico 4 caballos; motor eléctrico 1 caballo; ventilador 12 pulgadas; transmisión 30 mmts., 4 poleas; un eje circular; maderas en bruto, esqueletos, cajones desarmados y otros artículos en exhibición. Venta ordenada en autos "ARNEDO FERNANDO c|ARNEDO GREGORIO, s|disolución sociedad. Venta al contado. Comisión 10 o|o, todo efectivo.
Buenos Aires, 20 noviembre 1963. — Jorge O. Palacio, Secretario
$ 1.920.— e.23|11-Nº 5.696-v.26|11|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "ING. JORGE COPELLO S. R. L. c|AZCARAY RAUL DOMINGO s|Ej. Prendaria", que el martillero Servando García Casabal, rematará en Hipólito Yrigoyen 2350, donde se exhibe, el 9 de diciembre a las 16 horas: Una camioneta Pick-up Ford 1961, 8 cilindros, Nº F.-LOLBA 100160 Chapa Nº 741028, Capital, en el estado que se encuentra Base $ 196.672,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al Contado. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Hugo Piñero, secretario.
$ 960.— e.25|11 Nº 5.766 v.27|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "UNION COMERCIAL AUTOMOTRIZ S. A. - U. C. A. S. A. s|Quiebra", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 30 de noviembre a las 9.30 horas, en Beazley 3978, donde se exhiben: 2 tupí c|motor eléctrico; 2 sierras sin_fin c|motor eléctrico; Perforadoras c|motor eléct.; Sierras portátiles: Lotes de maderas, varias medidas. Lotes de chapa, varias medidas; 2 carrocerías semi-elaboradas p|micros; Tornillos, bulones, lotes de vidrio; máquina de escribir y calcular: y demás bienes inventariados a fs. 86|87. Sin base. Al contado. Seña y Comisión de práctica. — Art. 520: Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.440.— e.25|11 Nº 5.762 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SCHUCHARD S. A. IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra PASCUAL FERRISE Y HNO., s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Adolfo Maggi rematará en calle Santa María del Buen Aire 364, el día 4 de diciembre, a las 9 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina mortajadora de engranajes, marca TOS Nº 0410078, modelo OH.4 (Industria Checoslovaca), con motor acoplado marca Mez Nº 5535956 de 1 C.V. Cte. Alt. Trif. 220|380 volts y un torno revólver marca TOS Nº 35012548, modelo R-5 (Industria Checoslovaca), de hasta 53 mm. de pasaje de barra, con motor acoplado marca Mez Nº 5538422 de 10 C.V. Cte. Alt. Trif. 220|380 vols. Al contado. Base $ 957.746,70 m|n. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.440 e.23|11 Nº 5.652 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "AUGUSTONI CARLOS JORGE c|PETRONA ROSA ORTIZ y otro s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 2 de diciembre de 1963, a las 13 hs., en Lavalle 1619, 1º F, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una cocina a gas, marca Oro Azul, 3 hornallas, Nº 16830. Un aparato televisor marca Bradyson, modelo de Luxe, 53 cms., Nº 10406, y en el estado en que se encuentran. Base $ 45.760. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e.23|11 Nº 5.682 v.26|11|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en el juicio "LA REALIZADORA, S. R. L. c/ECHEVERRIA JOSE y otro, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 de diciembre próximo, hora 9, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará: Un automóvil Dodge, del año 1942, carrocería sedan 4 puertas, motor número D22.44115, Pat. Cap. Federal, año 1961, Nº 317160. Base m$n. 60.755. Seña 30 %.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960. — e.21|11 Nº 5.344 v.26|11|63

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "OLIVIERI CARLOS MARIO c|ARGUELLO BONIFACIO y ESCOBAR I. s|ejec. prenda", que el martillero Emilio Cravaroli rematará el 7 de diciembre próximo a las 9.30 horas, en Conde 357, donde se exhibe, un micro-ómnibus usado marca "Dodge", modelo 1946, motor Nº T 118214661, chasis 43465, patente Pcia. Bs. Aires 600.636, afectado al transporte de pasajeros de la línea 8, interno 1, de San Miguel. Base $ 83.330 mon. nacional. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará en el estado en que se encuentra, previa aprobación del remate. Informes: Alsina 1260, piso 2º. - 37-0753. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440.— e.25|11 Nº 5.811 v.27|11|63

JUDICIAL. — El Juzgado Comercial Nº 7, Sec. Nº 14, comunica por tres días en los autos "MESTRE CAYETANO JOSE c|GONZALEZ QUIROGA RAMON, s|ejec. prendaria", que el martillero Armando Frezze Tessi, rematará el día 7 de diciembre, a las 11 hs., en la calle Avda. Maipú 3861, de Olivos, una motoneta Siam Lambretta mod. 1957, motor 01231 de 150 c.c., Cdro. L.D. 150-0146, patente Nº 19.253. Base $ 19.200 m|n., pago contado, en efectivo, seña 10 o|o, al mejor postor, haciéndose entrega del bien una vez aprobado el remate. Exhibición en el lugar de la subasta. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960 e.23|11 Nº 5.658 v.26|11|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEDRO BEITIA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172618, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 28.920 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.25|11-Nº 5.839-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CARLOS ISELY, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 127, número 608164, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base. pesos 42.714 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.25|11-Nº 5.843-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE SANTIS ANTONIO ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 918875, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 37.368 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.25|11-Nº 5.793-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HUGO RICARDO HUMARAN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 884814, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.280 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.25|11-Nº 5.795-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PARISI de MENDEZ, IRIS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181487, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.050 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.25|11-Nº 5.783-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| ALFREDO LUJAN SEISDEDOS, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 6388, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 40.1.. m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires noviembre 12 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.25|11 Nº 5.798 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CATTANEO de RAMOS GLORIA ALBA, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 122943, completamente equipada, que se exhibe, en Montesquieu 551. — Base $ 26,510. m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.25|11 Nº 5.780 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TE-

LLA LTDA. S. A. c|PISTONE de FIORE PAULA ROSA, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.710, Nº 5073491, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 39.960 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.25|11 Nº 5.788 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio ESTIVAL S.C.P.A. c|HITOSHI NISHIZAKA, s|ejec. prend., que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 7 de diciembre de 1963, a las 10 hs., en Av. El Cano 3335 de Capital, el siguiente bien: un automotor Plymouth, mod. 1946, carrocería sedan 4 puertas motor Nº P 15-380257, patente 406.679 de Capital en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 79.575 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e.25|11 Nº 5.853 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRONOVE RODOLFO, s|Ejec. prendaria que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 161466, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 36.250. — m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.25|11. Nº 5.834. v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BONNIN ORLANDO, s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 181404, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 25.305.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.25|11. Nº 5.829. v.27|11|63

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio RIVITTI VICENTE c|MARKARIAN AGOP s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 de diciembre próximo, hora 17, en Sarmiento 3835, donde se exhibe, rematará: Un automotor Chevrolet, modelo año 1953, sedan 4 puertas, motor Nº LA 9.275.154, Pat. Pcia. Bs. As., año 1960, Nº 375.428. — Base m$n. 178.510.50. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.25|11. Nº 5.919. v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CANAPA JULIO HECTOR, s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 168238, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.25|11. Nº 5.827. v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS CONTI, s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710 Nº 32368, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 40.631.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.25|11. Nº 5.810. v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORNARA ESTEBAN, s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 8834, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 35.903.— m|n. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.25|11. Nº 5.842. v.27|11|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días. en el juicio: ASTREA S. A. c|RIOS MARIO O. y otro s|ejec. prend., que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 7 de diciembre de 1963 a las 10 hs., en Av. El Cano 3335 de Capital, el siguiente bien: un furgón marca Diamont, mod. 1947, con motor y chasis Nº W. 765.971, patente 767.562 de Capital, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 72,528 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960 e.25|11 Nº 5.856 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "EMAR S.R.L. c|RICARDO A. ANTONELLI S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en Darwin 327, Cap., el 28 de noviembre próx., a las 15.30 horas, donde se exhiben: Quince mil doscientos sesenta y nueve pies cuadrados de madera Pino Brasil III, deteriorada. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 640 e.25|11 Nº 5.869 v.26|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|ROMERO CUEBA CARLOS A. s|ej. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 10 de diciembre, a las 9, una motocicleta D.K.W., motor número 03436, modelo de lujo, año 1960, chasis Nº 03436 de 150 c.c. Sin base al contado en el acto del remate. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires noviembre 19 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960 e.25|11 Nº 5.906 v.27|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "INSTITUTO ITALO DE SEGUROS GENERALES S.A. contra MAURO AVELINO ANGEL HAROLD" ejec. prendaria: que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 6 de diciembre, a las 16.30 horas, en la calle Bulnes 2751, donde se encuentra y se exhibe: Un automotor marca Isard Royal T.700. Modelo 1961. Sedan dos puertas motor 70052863, Patente Nº 294, de La Francia. Pcia. de Córdoba y en el estado que se encuentra, funcionando: Base $ 105.499,08 m|n. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960 e.25|11 Nº 5.884 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "DE MARCO JUAN C. y RAPETTI JOSE M. c|ANGEL REPILA s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de noviembre próx., a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, Cap.: Una heladera eléc., familiar, marca Lihuen gabinete color blanco. — Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1953. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 480 e.25|11 Nº 5.866 v.26|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio: "ASTREA S.A. c|MANSILLA. RAMON y otro s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 7 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Av. El Cano 3335, de Capital, el siguiente bien: Un camión usado, marca Dodge, mod. 1942, carrocería carnicera, motor MCBA 106615 del año 1946 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 126.924 mn., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960 e.25|11 Nº 5.849 v.27|11|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSSI ISMAEL ANIBAL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de Diciembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M-43. Nº 173, con las siguientes medidas (2,22 x 88 x 1,10 mts.) completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 60.350 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — A. Moyano Crespo, secretario.
$ 960.- e.25|11 Nº 5.803 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE LA CANAL de CACERES MARIA ESTHER, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de Diciembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140.907, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.510 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — A. Moyano Crespo, secretario.
$ 960.- e.25|11 Nº 5.844 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BELLINI PEDRO JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de Diciembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 1402, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 27.040. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — A. Moyano Crespo, secretario.
$ 960.- e.25|11 Nº 5.801 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio: RODRIGUEZ, JOSE M. c| SISCA, NICOLAS y otro s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 7 de Diciembre de 1963 a las 10 hs., en Av. El Cano 3335 de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca I. K. A., modelo 1958, carrocería rural Estanciera, motor Nº 6018040, patente Pcia. de Bs. Aires 992.592 de 1961, serie 31233, mod. V. A. — 1 R A, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 32.500 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200.- e.25|11 Nº 5.855 v.27|11|63

JUDICIAL. — El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por el término de tres días, que el martillero don Saturnino A. Scazziota, designado en el juicio "VICTORIA SOC. EN COM. POR ACC., c|ANTONIO TESTTA, s|ejecución prendaria", procederá al remate del Automóvil Sedan Coupé, marca "Hudson", modelo año 1947, motor Nº 17.144.965 en funcionamiento. El día viernes 29 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3276, donde se halla en exhibición. Base $ 54.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.23|11 Nº 5.639 v.26|11|63

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en autos "VAIFRO MEO S. A. c|MASSARA C. y otro s|ejecución prendaria", el martillero Moisés A. Inda rematará el día 5 de Diciembre de 1963 a las 9 horas en Añasco 2542, Capital, donde se exhibe, una motocicleta marca Gilera, modelo año 1961, Super Sport, 150 c.c. de cilindrada, motor Nº 190-RA-20808, cuadro Nº 20808, equipada, en el estado en que se encuentra. Baso m$n. 28.980. 30 o|o contado. 10 por ciento comisión. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.- e.25|11 Nº 5.870 v.27|11|63

Nº 13

JUDICIAL. - Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por tres días en el juicio "PRETAL S. A. C. I. F. I. A. contra CORTESE, VICTOR y otros s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará en calle San José Nº 1754 de esta Capital, el día 5 de diciembre de 1963, a las 16 y 30 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: "Una máquina fresadora marca Mas Nº F. 12|115, funcionando con su motor acoplado y un torno marca Visa, procedencia italiana Nº 159.17 de dos metros entre puntas. Sin base. Seña 30 o|o. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.200 e. 25|11 Nº 5.845 v. 27|11|63

JUDICIAL. - Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por tres días en autos "CREACIONES CHARME, COSTO, FARJAT Y MEHTERIAN SOC. COL. contra URBIETA CESAR s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará en el Salón de Ventas de la Organización Direni, calle Moreno Nº 1441 de esta Capital, donde se exhiben, el día 29 de noviembre de 1963, a las 16 horas: "Veintidós tapados de lana para damas; seis gabanes de lana 3|4; setenta y dos vestidos de diferentes modelos y calidad; seis vestidos de fiesta de raso, once trajes de mujer de diferentes modelos y calidad; ocho polleras idem; treinta y siete blusas de algodón y cuarenta y dos polleras de lana para dama. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secertario.
$ 1.440 e. 25|11 Nº 5.841 v. 27|11|63

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "GIMENEZ FLORIT Y CIA. c| CLARENS Y SCOTTI, ejec.", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 27 de noviembre, a las 15,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: 200 pares de zapatos para dama, de distintas medidas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, T. E. 37-0753. — Buenos Aires, noivembre 22 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e. 25|11 Nº 5.808 v. 27|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "SICO SOCIEDAD INMOBILIARIA Y COM. DE RESP. LTDA. contra SENDE JOSE CARLOS y otro ej. hipotecaria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 4 de diciembre, a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Cap. Fed. Un lote de terreno ubicado en Mar de Ajó, Balneario "La Lucila", Pdo. de Gral. Lavalle con frente a la calle Mendoza entre las de Tres y Cuatro. Lote 17 de la manzana 3. Sup total 1.347.40 mts. Partida 48.631. Base $ 45.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000 e. 25|11 Nº 5.887 v. 29|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ANTELO FRANCISCO c| PAGNUTTI EDUARDO s|prendario", que el martillero Francisco Menéndez rematará en Ecuador 1460, Capital, el 6 de diciembre, a las 8 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Buick", modelo 1947, sedan cuatro puertas, motor Nº 47.674.625, completamente equipado, unidad usada, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 204.598. Se exhibe en el mismo lugar. Base $ 54.000. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960 e. 25|11 Nº 5.952 v. 27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en el juicio "TAMBELLI, MARIO c/PUGA FELIX E. y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, el día 6 de diciembre de 1963 a las 10 hs., en Azcuénaga 970/72, en Capital, el siguiente bien: Una motoneta marca "Puch", mod. año 1959, tipo SRA con motor Nº 3302474 de 150 c.c. y chasis Nº 3302474, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Sin base y al mejor postor al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200. — e.25|11 Nº 5.851 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "PEDRO MEMI e HIJOS, S. R. L c/FONTANA, EDO. y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O Bastiani, rematará, el día 7 de diciembre de 1963, a las 10 hs., en Av. El Cano 3335, de Capital, el siguiente bien Una Estanciera IKA, mod. U. A. 1 R. B. año 1957, motor Nº 6014830, serie 83111 5261477, patente 346.174 de la Capital en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base, pesos 107.930 m|n., al contado. Seña 30 % Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963 — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960. — e.25|11 Nº 5.850 v.27|11|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/DEOLINDO CHADA ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una impresora de moños marca Siam,

modelo Z, Nº 296, con motor eléctrico marca Siam de 1 C. V., Nº 645450, completamente equipada y con los siguientes accesorios: 2 moldes simples Nos. 2 y 7, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.105 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. —José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960. — e.25|11 Nº 5.789 v.27|11|63

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "LODENA, S. R. L. c/RAVINA PEDRO CARLOS y otro. s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, el día 9 diciembre próximo, hora 10: Una camioneta pick-up. Ford, modelo año 1961, motor 150.879, chasis 150879, desarmada e incompleta. Base m$n. 112.000. Seña 30 %. Se exhibe Av. Pavón 3581, Lanús, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960. — e.25|11 Nº 5.916 v.27|11|63

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c/CARAZO JUAN U., s/ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 diciembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, rematará: Un camión Chevrolet, año 1946, carrocería volcador, motor Nº DEA 456952, Pat. Cap. Federal año 1961, Nº 830.122. Base m$n. 90.000. Seña 30 %. Se exhibe Av. Pavón 2612, Lanús, Prov. Buneos Aires.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio. secretario.

$ 960. — e.25|11 Nº 5.918 v.27|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CREDILEX S.R.L. c CIZ de CRITTINI, FRANCISCA y otro, prenda", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán en Rivadavia 2545, 2º piso, Capital Federal, el sábado 7 de diciembre, a las 11, el yate denominado "Gran Colifa", matrícula del Club Delta Argentino, en trámite, de 8m30 de eslora, 2m90 de manga, 1m38 puntal, desplazando 4 toneladas métricas con calado de 0,70, casco de madera, viraró y cedro, motor marca Gray Marine de 6 cilindros, a nafta, de 145 H.P. Nº D-11880, equipado para navegar. Base $ 275.000, al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe y puede ser revisado, en la calle Caupolicán Nº 350, (Virrey Liniers y Puente Olivari), de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires y se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.680 e.23|11 Nº 5.676 v.26|11|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"ARCIMA" S. A. I. C. I. y F

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 9 de diciembre de 1963, 16 horas, en el local calle San Luis 2631, para tratar:

1º — Considerar documentos art. 347, Código de Comercio, segundo ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1963.

2º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 — e.25|11 - Nº 5.745 - v.29|11|63

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO "DAVID WOLFSOHN"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 28 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Amenábar 2972, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio Nº 12, cerrado al 31 de agosto de 1963.

3º Informe de los Revisores de Cuentas.

4º Designación de la Comisión Escrutadora.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de: Presidente por 2 años, Vicepresidente por 2 años, Prosecretario por 2 años, Protesorero por 2 años, 3 (tres) vocales titulares por 2 años, 4 (cuatro) vocales suplentes por 1 año, dos Revisores de Cuentas por 1 año y un Revisor de Cuentas suplente por un año.

6º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Moisés Perelman, presidente; Luis Rujinsky, secretario.

Nota: Art. 41 de los Estatutos: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora se considerará segunda convocatoria y se efectuará con el número de socios presentes, no pudiendo ninguno de estos ser elector o elegidos que no cumpliese con los pagos de sus cuotas. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Moisés Perelman, presidente.

$ 576 e.25|11 Nº 5.931 v.27|11|63

ADELCAR S. A. I. C. F. e I.

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 7 de diciembre de 1963, a las 12 y 30 horas, en el local calle Luis Viale Nº 2189, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1963.

2º — Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.25|11 - Nº 5.733 - v.29|11|63

"ALAR" S. A. C. e I.

Registro Nº 10.850

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Callao 433, 5º piso "J", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|63.

3º Integración del Directorio (art. 10 del Estatuto).

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963.

$ 2.400. — e.23|11-Nº 5.557 v.28|11|63

"ARGUS" S. A. FINANCIERA

Nº de Registro: 11.810

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Viamonte 723, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.23|11-Nº 5.635 v.28|11|63

"A. C. I. A."

Agrupación Comercial e Industrial Argentina

Sociedad Anónima

Lavalle 1125. 8º. 17

Expediente Nº 5469

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|12|63, 9 hs., en Lavalle 1125, 8º, 17, Capital, para tratar:

1º Informe Convocatoria fuera de término, ejerc. 1962/63;

2º Aprobación operaciones efectuadas directores 1962/63;

3º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejerc. 30|4|63;

4º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|11 Nº 5.526 v.27|11|63

AVINCAS S. A. C. I. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 1963, a las 18 hs., en el local de la calle Avda. de Los Incas 4239, P. B., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del Ejercicio finalizado al 31 de julio de 1963.

2º — Elección de los miembros del Directorio.

3º — Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 22|11 Nº 5.423 v. 27|11|63

ALFING S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1963 a las 10.30 horas, en el local de la calle Florida 165, tercer piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.211-v.26|11|63

ANAQUEL, S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Av. Córdoba 836, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio 30 de junio 1963; distribución utilidades y retribución Directorio;

2º Fijar número directores y su elección y designación de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|11 Nº 5.468 v.27|11|63

"B"

BENAGES-STEIMBERG S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Matheu 1630 — Capital

Legajo Nº 12.739

CONVOCATORIA

Por cinco días. — Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1963, a las diez horas, en el local social, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por un nuevo período de Directores y Síndico Titular y Suplente.

2º Aprobar las remuneraciones fijadas a los Directores Gerentes conforme a lo establecido en el Art. 10, inc. d) y Art. 15, inc. b), de los Estatutos Sociales.

3º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

4º Aprobar las remuneraciones a los Directores y Síndico.

5º Distribución de utilidades a los Sres. Accionistas y forma de pago.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200 e.25|11 Nº 5.819 v.29|11|63

BOLLAG Y ROTH S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 1227 (entre piso) para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|63;

2º Remuneración de los directores;

3º Distribución de las utilidades;

4º Ratificación de la emisión de v$n. 2.500.000.— en acciones ordinarias;

5º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.202-v.26|11|63

BURMAR S. A. C. I. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1963, a las 19.30 hs., en Cangallo 683, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 13º y 19º de los estatutos sociales;

2º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.— (veinte millones m$n.);

3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.206-v.26|11|63

"C"

COREMA S. A.

Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 14.490|61

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en Balcarce 355, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Retribución al Directorio;

3º Designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|11 Nº 5.796 v.27|11|63

CAMCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expte. 10.330

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1963, a las 18 horas en el local de la calle Córdoba 991, 8º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de Directores y Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|11 Nº 5.888 v.29|11|63

C. I. E.

CONSORCIO INDUSTRIAL ELECTROMECANICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Determinación del número de Directores y elección de reemplazantes de los que cesan en su mandato, por dos años y Síndicos Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|11 Nº 5.881 v.29|11|63

"COFISUR"

Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Comunícase que el día 9 de diciembre de 1963, a las 18 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en la sede social de la sociedad, calle 25 de Mayo 460, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Desistimiento del cambio de nombre de la Sociedad aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10|9|63.

2º Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio.

3º Confirmación de la designación del Directorio hecha por el Síndico.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.25|11 Nº 5.779 v.29|11|63

CAMARA DE ARTICULOS DE FANTASIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCTORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y lo dispuesto por el Art. 18º inc. b y 32º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Artículos de Fantasía a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 28 del corriente, a las 20 horas, en el local social, sito en la calle Junín 257, piso 1º A, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la modificación de los Estatutos en los Arts. 1º, 2º, 5º, 6º, 9º, 11º, 12º, 16º, 17º, 18º, 19º, 22º, 24º 26º, 29º y 31º conforme proyecto adjunto

2º — Consideración del Reglamento General del Tribunal Arbitral conforme proyecto adjunto.

3º — Consideración del Reglamento de Sesiones de Comisión Directiva, conforme proyecto adjunto.

4º — Facultar a la Comisin Directiva para resolver las modificaciones o ampliaciones que la Inspección de Justicia de la Nación exija.

5º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Mores Cohen, presidente; Miguel Pérez Paredes, secretario.

$ 432 — e.25|11 - Nº 5.748 - v.27|11|63

COGRAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Nº 2.813 de Registro

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1963, a las 14 horas, en Corrientes 222, Piso 20, para tratar:

1º — Documentación artículo Nº 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades y remuneraciones.

2º — Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase depósito anticipado de Acciones.

$ 2.000 — e.25|11 - Nº 5.758 - v.29|11|63

CICA S. A.

Compañía Importadora de Caucho y Afines

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 10 de Diciembre de 1963, 17 horas en Viamonte 723, 6º piso, para considerar:

1º Documentación artículo 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|7|63.

2º Resolver número de miembros futuro directorio.

3º Elegir directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios tres días antes de la Asamblea.

$ 2.000.— e.23|11 Nº 5.653 v.28|11|63

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.
Dársena A. — Sección 2ª — Puerto Nuevo, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1963, a las 9 horas en su sede social Hangar Nº 1, Sección 2ª Dársena A. Puerto Nuevo, en la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 38º Ejercicio terminado al 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.23|11-Nº 5.553 v.28|11|63

C A I D A H Y A
Cámara Argentina de Importadores y Distribuidores de Hierros y Afines
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 29 de noviembre de 1963, a las 15,30 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, calle Leandro N Alem 36, de esta Capital, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1963;

2º Nombramiento de una Comisión de Escrutinio formada por tres socios;

3º Elección de Presidente por el término de un año, por renuncia del actual, señor Juan Martorell.

4º Elección de seis vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Mauricio Lustgarten, Enrique Martorell, Juan Alberto Budani, Luis W. Beermann, Osvaldo R. Domínguez y Francisco Hallgarten por cese de sus respectivos mandatos;

5º Elección de tres vocales suplentes por el término de dos años en reemplazo de los señores Antonio Jordana, Angel A López y Juan Herzfeld que terminan en sus mandatos;

6º Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, tres titulares y dos suplentes por el término de un año; y

7º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

Mauricio Lustgarten, Vice-Presidente I. — Juan Alberto Budani, Secretario.

$ 523. — e.23|11-Nº 5.583 v.26|11|63

CEISA S. A. C. I. F.
Paraná 264, P. 3º — Capital Federal
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1963, en Paraná 264, P. 3º Capital Federal, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Elección de Síndicos (titular y suplente).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la obligatoriedad de depositar las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 2.800 e.23|11 Nº 5.685 v.28|11|63

CELOCROM, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. 11.225
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Av. Córdoba Nº 659, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400 e. 23|11 Nº 5.588 v. 28|11|63

CUMBERLAND, S. A.
Com., Fin., Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 6|12|1963, 15 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|8|63.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y supiente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000 e. 23|11 Nº 5.621 v. 28|11|63

CANBAZYAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Diciembre de 1963 a las 18 horas, en el local social de la calle Piedras 463. Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.23|11 Nº 5.722 v.28|11|63

CEISA S. A. C. I. F.
Paraná 264 P. 3º — Capital Federal
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1963, en Paraná 264, P. 3º, Capital Federal, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Disolución anticipada de la Sociedad. (Reforma del Estatuto Social). — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea.

$ 2.400 e.23|11 Nº 5.688 v.28|11|63

CEBRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.135
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 4 diciembre 1963, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347, Código Comercio 1º y 2º ejercicios, 30|6|1962 y 30|6|1963.

2º — Aprobación gestiones y operaciones período constitución.

3º — Fijación número directores titulares y suplentes y elección tres años.

4º — Designación síndicos titular y suplente, un año.

5º — Elección dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.- e 22|11 Nº 5.390 v.27|11|63

CISITALIA
Argentina I. C. S. A.
Reg.: 5.816

De conformidad a lo establecido en los Arts. 348 y su concordante el Art 354, Inc. 7º del Código de Comercio, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 2 de Diciembre, a las 9.30 horas, en a Avda. Córdoba 679, 1º piso, ofic. 106, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los accionistas sobre la revocación del uso del nombre y licencia por parte de Cisitalia Auto Costruzioni, S. R. L., de Turín (Italia).

2º Consiguiente situación de la Empresa y medidas crediticias a considerar por la Asamblea.

3º Consideración de la renuncia de autoridades y nuevas designaciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.21|11 Nº 5.168 v.26|11|63.

COCARSA
COMPAÑIA DE CARNICEROS S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cocarsa" Compañía de Carniceros Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Paseo Colón 823, Capital Federal, el día 1º de diciembre de 1963, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea:

2º Ratificación de la asamblea realizada el día 21 de marzo de 1962;

3º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio del 1º de abril de 1962 al 31 de marzo de 1963;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 5.163-v.26|11|63

CREDITOR S. A. I. C.
Nº 5.824
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 20,30 hs., en Juan B. Alberdi 3067, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|1963;

2º Ratificación retribución directores;

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.167-v.26|11|63

C I S I T A L I A
ARGENTINA I. C. S. A.
Reg.: 5816

De conformidad a lo establecido en los Arts. 348 y su concordante el Art. 354, Inc. 7º del Código de Comercio, cítase en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de diciembre, a las 8.30 horas, en Avda. Córdoba 679, 1º piso, Ofic. 106 de esta Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31|3|63;

2º Elección de director suplente y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 5.166-v.26|11|63

COMAGRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.724

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1963, horas 12, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com., Ejercicio 30|4|63.

2º Fijación número y elección Directores Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.184 v.26|11|63.

"D"

DON GONZALO
Soc. Anón. Inv. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, Galileo 2440, Capital, 6 diciembre 1963, 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatutos.

2º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|11 Nº 5.911 v.29|11|63

DISTRIBUIDORA SANTA ANITA
S. A. A. I. C. I. F.
Nº 12.630
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1963 a las 8.30 horas, en Córdoba 937, 4º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Cód. de Comercio, 2º ejercicio cerrado el 31-X-62.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000 e. 23|11 Nº 5.613 v. 28|11|63

D I F E R S I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 9978

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre de 1963, a las 8,30 horas, en Lavalle 1569, Piso 1º, Oficina 127, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.23|11 Nº 5.657 v.28|11|63

D E C A
Industrial y Comercial S. A.
Deutz-Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores
Nº 10.156
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en su última reunión celebrada el 18 de noviembre de 1963, se cita a los señores Accionistas para el día 4 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 750.000.000 a m$n. 850.000.000 y características de las acciones a emitirse para cubrir el mencionado aumento.

2º Facultar al Directorio la fijación de la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma y modo de pago.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — El Presidente.

$ 3.600.— e.21|11 Nº 5.247 v.26|11|63

DEFARIM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Insp. Gral. Just. Nº 12.558
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social de la calle Maipú Nº 836, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que determine el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2 000.— e.21|11 Nº 5 289 v 26|11|63

"E"

ETAM S. A. I. C.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1963, a las 15.30 horas, en 3 de Febrero Nº 826, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos Sociales.

2º — Adquirir un paquete de acciones.

3º — Integración del Directorio.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 — e.25|11 - Nº 5.759 - v.29|11|63

ESTANCIA PUERTO VELAZ
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal
Registro Nº 3.994
VIGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario ad-hoc para esta Asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 22º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

3º Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José A. Murúa, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. (Estatutos, Art. 25).

$ 3.200 e.25|11 Nº 5.961 v.29|11|63

EDICIONES GARRIGA ARGENTINAS S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Talcahuano Nº 897 (Capital), para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Remuneraciones para Directores y Síndico.

3º Fijar número de Directores y su elección, designar Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.25|11 Nº 5.765 v.29|11|63

EL INDIO, S A. A. G.
CONVOCATORIA.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2|12|63, a las 8.30 horas, en Cangallo 444, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Documentos referidos en art. 347, inc. 1º, Cód. Com. correspondientes al ejercicio al 30|6|63.

b) Elección de Directorio y Síndicos.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.600 e. 23|11 Nº 5.561 v. 28|11|63

ENRIQUE R. ZENI Y CIA.
S. A. C. I. A. F. e I.
Nº 16.509|1|62
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Florida 229, esc. 513, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.

2º Elección de un Director (vicepresidente) y un Director Suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 22|11 Nº 5.496 v. 27|11|63

EDGARDO HESS S. A.
Com. Ind. Gan. y Fin.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|1963, a las 15 horas, en 25 de Mayo 158, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1963.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 22|11 Nº 5.515 v. 27|11|63

"F"

FACTORY
Industrias Argentina S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria en el local social, calle Rosales 190, Villa Lynch, San Martín, para el día 19 de Diciembre de 1963 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

4º Elección de cuatro directores por un año, síndico titular y síndico suplente y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.- e.23|11 Nº 5.727 v.26|11|63

FOGATA
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de diciembre de 1963, 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|63.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 22|11 Nº 5.501 v. 27|11|63

FEDERICO CALZETTA e HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 7.512|1|54

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1963, horas 11, en Federico Lacroze 2448, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Com., Ejercicio 30|4|1963.

2º Destino Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Fijación número y elección Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.183 v.26|11|63

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Córdoba 374, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

1º Aumento de Capital Social;

2º Modificación Estatutos Sociales;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.287 v.26|11|63

FRANCISCO MARTIGNONI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el el 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en José A. Cortejarena Nº 1954, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la sociedad, con especial relación al porcentaje máximo que establece el artículo 7º del estatuto.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos y designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 5.257-v.26|11|63

"G"

GRANDES TIENDAS "LA CAPITAL" S.A.I.C.
Inscripción en el Registro Público de Comercio Nº 2.430
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la realización de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 1377, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución y Honorarios del Directorio y Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 23, inciso b), de los Estatutos Sociales.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Pascual Felipe Federico y Luis María Antonini.

5º Elección de un Director Titular por el término de tres años en reemplazo de la Sra. Iride Ciocchi de Federico, cuyo mandato vence el 28 de febrero de 1964.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sede Social, o certificados donde las tuvieren depositados, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 19 de los Estatutos Sociales).

$ 4.800 e.25|11 Nº 5.905 v.29|11|63

GIANNI
Sociedad Anónima, Mandataria, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, 2º piso oficina 236|238, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 20 de junio de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|11 Nº 5.749 v.29|11|63

GRANJA LOS QUILMES
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1963, a las diez y ocho horas en Alte. Brown 1379, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, del Código de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.

2º Designación de Directores por el término de dos años, con determinación de su número.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11 Nº 5.161 v.26|11|63

GA - BA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1963, a las once horas, en el local de la calle Uruguay 1037, 5º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la explotación actual de los negocios sociales y marcha futura de la sociedad.

b) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.23|11 Nº 5.717 v.28|11|63

"H"

HADAR S.A.C.I.I.F.
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el local social, calle Valentín Gómez 3174, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de agosto de 1962 y 30 de agosto de 1963, respectivamente;

2º Distribución de utilidades:

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección de un Síndico titular y un suplente,

5º Remuneración de los directores y síndicos que finalizan sus períodos;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con una anticipación de tres días en la Caja de la Sociedad a fin de tener derecho de asistir y votar en la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.25|11 Nº 5,772 v.29|11|63

HOLT RUFFIN & CIA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de diciembre de 1963, 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc. Art. 347, Cód. Comerc. Ejercicio 30|9|63.

2º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.22|11 Nº 5.502 v.27|11|63

H A P I C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1963 a las 9 horas en la calle Talcahuano 778, piso 7º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347 C. C., ejercicio 30|6|63.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|11 Nº 5.182 v.26|11|63

"I"

INTECO S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en 3 de febrero 826, Cap, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales;

2º Adquirir un paquete de acciones;

3º Integración del directorio;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.25|11 Nº 5.761 v.29|11|63

I G I P E
Sociedad Anónima
Agropecuaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la calle Florida 239, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación número miembros Directorio y elección directores, y de suplentes si así se resolviera.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Aumento capital social.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 2.000 e. 23|11 Nº 5.592 v. 28|11|63

INTERCALOR, S. A. I. C. F. e I.
Sarandí Nº 1351
Inscripción Nº 14886
CONVOCATORIA

Convócase en 2ª Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 3 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Sarandí 1351, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Remuneraciones al Directorio y síndico;

3º Designación de directores titulares, por un año, dentro del número que se fije;

4º Designación de directores suplentes, por un año, dentro del número que se fije;

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

6º Elección de dos accionistas para firma del acta y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 1.920. — e.23|11 Nº 5.679 v.26|11|63

I R U P E
S. A. F. I. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de noviembre de 1963, a las 1 hs., en Castelli 249, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|7|63

2º Elección autoridades, Art. 9 y 16 estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.326-v.26|11|63

"J"

J. J. LLAPUR
Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de diciembre de 1963, a las 10, en la Avenida Federico Lacroze 2241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de las utilidades;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 de los estatutos sociales en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|11 Nº 5.666 v.28|11|63

JAIME LIEBLING S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de diciembre próximo a las 18 horas, en Rivadavia 717, oficina 806, para tratar:

1º Ratificación del aumento de capital autorizado resuelto por la Asamblea del 24|4|63.

2º Emisión de Acciones destinadas al pago de dividendos y del Revalúo Contable.

3º Consideración de los contratos y demás actuación del Directorio, hasta el día de la fecha. — El Presidente.

$ 2.000.- e.22|11 Nº 5.448 v.27|11|63

JOHNSON & HIGGINS S. A.
De Asesoramiento de Seguros y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, a las 1. horas, en la sede social Reconquista 134, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1963.

2º Ratificación de la distribución de dividendo provisorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800 e.21|11 Nº 5.173 v.26|11|63

"L"

LAS ESPIGAS S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Srs. Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno Ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1963, con informe del Síndico;

2º Disposición de utilidades:

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos;

4º Elección de Síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.25|11 Nº 5.873 v.29|11|63

LOS ALAMOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el día 10 de diciembre de 1963, 18 horas, en Viamonte 723, 6º piso, para considerar

1º Documentación artículo 347, inciso 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|7|63;
2º Resolver número de miembros futuro Directorio;
3º Elegir directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios tres días antes de la Asamblea.
$ 2.000. — e.23|11 Nº 5.656 v.28|11|63

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 2 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 615, (6º piso), Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado a la suma de $ 400.000.000.— (cuatrocientos millones de pesos m|n. c|l.), fijando las características de las acciones a emitirse y delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 22|11 Nº 5.401 v. 27|11|63

L I D O
S. A. C. I. F. I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1963 a las 10 horas, en el local Social Ramón L. Falcón 6907, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social (art. 3º del Estatuto).
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.22|11 Nº 5.447 v.27|11|63

"M"

MILUZ S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 8621
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Lavalle Nº 710, piso 8º "C", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto.
$ 2.000 e.25|11 Nº 5.894 v.29|11|63

M E T A C E R
Soc. Anón. Com., Ind., Fin.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de diciembre de 1963, a las 13 horas. en Tucumán 1668, of. 1, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios 1º de enero de 1960 al 31 de diciembre de 1960, al 31 de diciembre de 1961 y al 31 de diciembre de 1962;
2º Refrendar lo resuelto en acta Nº 11 de 23 de mayo de 1963;
3º Elegir directores. síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|11-Nº 5.608-v.28|11|63

MENDORO S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
A requerimientos de accionistas que superan la proporción estatuída en el Art. 348 del Código de Comercio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 980, 7º piso, departamento "C" con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revocación del mandato del director presidente y demás directores (336 Cód Com);
2º Designación de nuevos directores y presidente hasta próxima asamblea general ordinaria;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Síndico en ejercicio.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 5.586-v.28|11|63

METALPAR S. A. C. I. y F.
Lavalle 1783 - Capital
Nº 12.565
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2|12|63, a las 9 hs., en Lavalle 1783, Capital, para tratar:
1º Consideración doc Art. 347 del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 20 "Estatutos".
$ 1.600.- e.22|11 Nº 5.464 v.27|11|63

M A D E R P O S S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria
N-9636
Convócase a Asamblea General Ordinarias para el día 2 de diciembre de 1063, horas 12, Maipú Nº 71, piso 2º, para tratar:
1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º, C. Comercio, correspondiente ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Elegir directores. síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 o.21|11 Nº 5.198 v.26|11|63

MICROTECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en su sede, Arregui 3933, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar un secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963.
3º Destino de las Pérdidas del Ejercicio.
4º Aprobación o reparo a la designación de Directores en el curso del ejercicio fenecido.
5º Fijación del número y elección de los miembros del Directorio para el ejercicio 1963|1964.
6º Elección de síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1963|1964.
$ 2.800. e.21|11. Nº 5.306. v.26|11|63

"N"

NAZARRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 15.035
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5|12|1963, a las 19 horas, en Melincué Nº 3085, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31|7|1962.
2º Fijar número de Directores y su elección. — Designación del Síndico y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5.739 v.29|11|63

NARCISO MUÑOZ S.A.C.I.
Nº 5554
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30|11|1963, a las 10 horas, en Luzuriaga 550, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nuevo destino saldo revalúo contable Ley Nº 15272, resuelto por Asamblea 8|12|1962.
2º Anulación dividendo Asamblea 31|5|1962.
3º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, Ejercicio al 31|7|1963.
4º Aplicación Reservas y Saldo Revalúo Contable Ley Nº 15272, para absorber pérdidas.
5º Remuneración Directores y Síndicos.
6º Elección de Síndicos.
7º Designación Accionistas para aprobar Acta.
Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.21|11. Nº 5.327. v.26|11|63

"P"

PAPELTEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-15977)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 6 diciembre 1963, 11 horas, avenida Córdoba 1513, 3º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|63;
2º Ratificar remuneraciones a directores;
3º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.25|11 Nº 5.787 v.29|11|63

PANAGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA ORDINARIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de Diciembre de 1963 a las 8 horas, en Florida 229, esc. 417, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados de cierre de ejercicio económico al 30 de Junio de 1963;
2º Retribución Directores y Síndico;
3º Distribución de Utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.25|11 Nº 5.785 v.29|11|63

PROMAHIS AGRICOLA
Sociedad Anónima
N-13.195
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1963 a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 5.936 v.29|11|63

PIANELLO & SANGUINETTI - MARMOLES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6.614
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6|12|63, a las 17 hs., en Humboldt 455, Cap., para tratar:
1º Consideración docum. Art. 347. del Cód. de Comercio y Destino de Utilidades.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente
3º Designación de 2 accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|11 Nº 5 751 v.29|11|63

PETROPOLIS, S. A. C. e I.
Expediente 15667
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1963, a las 18.30 hs., en Río Bamba Nº 496, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|10|63;
2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.23|11 Nº 5.643 v.28|11|63

PIREO, S.A.C.I.F.I.A.
Importación - Exportación
Representaciones
Expte. Letra N - Nro. 13.467|61
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en Sarmiento 643, piso tercero, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1963;
2º Elección de tres Directores titulares;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 5.417-v.27|11|63

PRISMA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Expte. 14492
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963 a las 13 horas, en Lavalle 2285, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.22|11 Nº 5.477 v.27|11|63

PLATERIA COYA S.A.I.C.I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas en el local social, Sarmiento 999 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 1.600. e.21|11. Nº 5.253. v.26|11|63

"Q"

QUEVEDO, SOCIEDAD ANONIMA
Com., Fin. y de Mandatos
Nº 15.766
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 6|12|63, 16 horas, Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|63;
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|11-Nº 5.622-v.28|11|63

"R"

RONSOLAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.585
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Diciembre de 1963, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Federico Lacroze Nº 3894, Capital Federal para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disminución del capital accionario de la sociedad en la suma de pesos 10.000.000.— m|n.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|11 Nº 5.754 v.29|11|63

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N- 8.787
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la capitalización del Revalúo Contable;
2º Aumento de capital;
3º Reforma del estatuto;
4º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 5.944 v.29|11|63

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N- 8.787
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos;
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
$2.800. —e.25|11 Nº 5.934 v.29|11|63

RICOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N. de Registro: 11.243
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Moldes 1039, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades. — Fijación de Honorarios a Directores y Síndico;
3º Elección de un Síndico titular y un suplente;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.25|11 Nº 5.964 v.29|11|63

RACO S. A. C. I. F. M. y C.
Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avda. Leandro N. Alem 36, piso 12, el 4 de

diciembre de 1963, a las 15.30 horas, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de junio de 1963;

2º Honorarios directores;

3º Consideración asunto Genaro Grasso S. A.;

4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 5.571-v.28|11|63

RAZENI S. A. I. C. F.

Convócase Asamblea Ordinaria, el 7 diciembre 1963, 11 hs., Obligado 3906, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., y honorarios directorio;

2º Fijación del número y elección de directores y síndicos por un año;

3º Reforma de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.612 v.28|11|63

RYGA S. A. A. C. e I.
Nº 7.530

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2|12|1963, en Cangallo 444, planta baja, a las 8 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos referidos en Art. 347, inc. 1º Cód. Com., correspondientes a ejercicio al 30|6|63;

2º Destino de las utilidades;

3º Elección y remuneración Directorio y síndicos;

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 5.563-v.28|11|63

"S"

SOCIEDAD ANONIMA
A. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca Nº 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963;

4º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año;

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 2 de diciembre de 1963.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — El Directorio.

NOTA: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por los Estatutos, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria el 12 de diciembre de 1963, en el mismo sitio y a la misma hora.

$ 3.600.— e.25|11 Nº 5.794 v.29|11|63

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1963, a las 16 horas en la calle Venezuela 3255, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores;

2º Modificación de los artículos 4, 6, 7, 8, 9, y 19 de los estatutos sociales.— El Directorio.

$ 2.000.— e.23|11 Nº 5.618 v.28|11|63

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA
CONVOCATORIA

Estimado socio:

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de diciembre de 1963, a las 17.30 horas, en el local social Viamonte 2060, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio del 1º de julio del año 1962 al 30 de junio del año 1963, cuentas de gastos y recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Informe sobre convenios obreros y empleados. Posición adoptada en discusión con dichos convenios.

3º Elección de cinco miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Enrique J. Donzelli, Luis Buscaglia, Antonio L. Ferraro, Oscar Eilers y Danilo Cavasotto, que terminan su mandato. Elección de seis suplentes y tres revisores de cuentas para el Ejercicio 1963|1964.

4º Designar dos asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinarias, junto con el Presidente y Secretario. — Enrique J. Donzelli, presidente; Luis Buscaglia, secretario.

$ 480.— e.23|11 Nº 5.645 v.28|11|63

STORANI S.A.I.C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1963, a las 17 horas, a realizar en el local social, calle Pringles 540, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Consideración de la compra de la finca de la calle Cangallo 4333, Capital Federal.

5º Emisión de $ 4.000.000 m|n. en acciones

6º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.

7º Elección de Directores y Síndicos en reemplazo de los actuales (Art. 17º de los Estatutos).

8º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea. — Gabriel A. E. Zanniello, presidente.

$ 3.200.— e.23|11 Nº 5.664 v.28|11|63

SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA
Ganadera, Comercial y Financiera
Nº 6198
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1963;

2º Nombrar Directorio y Síndicos;

3º Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.23|11 Nº 5.710 v.28|11|63

SOC. ANON. ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.
Registro Nº 2562
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar rescate de acciones de la Sociedad (Art. 343 del Código de Comercio) y considerar cuentas al 31 de agosto de 1963.

2º Nombrar dos accionistas para firmar acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|11 Nº 5.454 v.27|11|63

S. A. VISON
C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Cochabamba 2649, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de síndicos, titular y suplente

3º Emisión de la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series del capital en acciones ordinarias de 5 votos

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones

$ 3.200 e. 21|11 Nº 5.279 v. 26|11|63

"T"

T E L E S U D
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 8.301
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en la Avda. Montes de Oca 2185|95, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos dos, tres, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, quince, diecisiete y dieciocho del estatuto, proyectada por el Directorio.

2º Designación de personas para tramitar las reformas estatutarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|11 Nº 5.792 v.29|11|63

THERMAIRE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Paraná Nº 489, 5º p. of. 28, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda el Art. 14 de los estatutos sociales.

$ 2.000.— e.25|11-Nº 5.882-v.29|11|63

T E L A N O S A
Sociedad Anónima, Rural, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre de 1963, hora 18, en Uruguay 560, 1º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el señor Guillermo Gunziger al cargo de director y designación de un nuevo director con mandato hasta la próxima Asamblea.

2º Reforma de estatutos. Modificación del artículo séptimo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.25|11-Nº 5.949-v.27|11|63

TREBOLARES S.A.A.C. e I.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2|12|1963, a las 9 hs., en Florida 440, depto. 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Documentos referidos en el Art 347, inc. 1º Cod. Com., correspondientes al ejercicio al 31|12|1962;

b) Elección de directores y síndicos;

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.566 v.28|11|63

TUWA S.A.I.C.I A. y F.
Expte. Nº 10.744

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo día 3 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio económico Nº 4 cerrado el 30|6|63;

2º Renovación del directorio y la sindicatura (Arts. 8º y 12º estatutos);

3º Ratificación de las clases de acciones emitidas el 23|5|62 por el directorio;

4º Destino del saldo de Revalúo contable ley 15.272. Aprobación P. E. 27|8|63

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|11 Nº 5.619 v.28|11|63

TEOFILO V. BORDEU S. A.
Ganadera, Agrícola Comercial Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de diciembre 1963, a las 12 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, Ejercicio 30|9|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|11 Nº 5.620 v.28|11|63

TALLERES JUSTO S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 640, 4º p. - Buenos Aires
Expte. Nº 8.704
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 4|12|1963, 18,30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 6º ejercicio 30|6|1963 y distribución utilidades;

2º Fijación número directores titulares y designación con dos suplentes, tres años;

3º Designación síndicos titular y suplente, un año;

4º Elección dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|11 Nº 5.393 v.27|11|63

TALLERES "PROA"
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1963, a las 13 horas, en Virrey Cevallos 152, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|63;

2º Aumento de Capital autorizado;

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|11 Nº 5.444 v.27|11|63

TORDAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 1317, para considerar

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|7|63.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 22|11 Nº 5.456 v. 27|11|63

TELAM S. A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria el día 3 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en la sede Social, Esmeralda 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores y el Síndico titular y suplente.

2º Nombramiento de nuevos Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.524 v.27|11|63

TEDER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 943, piso 6º, oficina 65, Capital Federal, el día 7 de diciembre de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la enmienda realizada al Acta Nº 1.

2º Ratificación del actual Directorio.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente, por renuncia de los anteriores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase cumplimentar disposiciones Art. 23 Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|11 Nº 5.546 v.27|11|63

TEICHMANN S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria primera convocatoria, para el día 2 de diciembre de 1963, 7 horas, en Anchorena 389, Buenos Aires, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato gestión directores;

2º Ratificación número y designación directorio hasta completar período,

3º Designación dos accionistas para firmar acta

El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.303 v.26|11|63

"U"

"UTECO S. A."
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en San Martín Nº 66 escritorio 115, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1963.

2º Remuneraciones y distribución de utilidades.

3º Fijación número y elección Directores, designación Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|11 Nº 5.663 v.28|11|63

"V"

"V E S T A"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
N. 9678
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Diciembre de 1963

a las 18 horas, en San Martín 424, 2º piso, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Nombrar Directores y Síndicos, dos accionistas para firmar el acta y resolver sobre honorarios. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 16º del Estatuto.

1.200.- e.23|11 Nº 5.707 v.26|11|63

VIBERTI ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 13.334
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de diciembre de 1963, a las 7 horas, en San Luis 3106, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de septiembre de 1962;

2º Asignación a Directores y Síndicos para el ejercicio que se inicia el 1º de octubre de 1962;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|11 Nº 5.387 v.27|11|63

VINIPLAST S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Murguiondo 3174, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del uso de la firma social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 21|11 Nº 5.212 v.26|11|63

"Y"

Y A T E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 12.142
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1963, a las 11 30 horas, en el local social, Lafuente 967, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.25|11 Nº 5.901 v.29|11|63

"Z"

Z O N D A
Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.
Nº de inscripción 5250
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 439, 1er. piso con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos que determina el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, referente al Balance cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Ratificación de remuneraciones y reintegro de gastos a Directores.

4º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

NOTA: Se recuerda que para poder tomar parte de las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos con anterioridad a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

3.600 e.25|11 Nº 5.911 v.29|11|63

ZAMBANO & BOVE S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1963, en el local de la calle Perú 259, Capital, a las 10.30 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Forma de pago de los dividendos correspondientes al tercer ejercicio. — El Directorio.

$ 1.600 e.25|11 Nº 5.893 v.29|11|63

ZINGONI & CIA. LTDA.
Corporación Ganadera Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta sociedad en Viamonte 1336 piso 7º, of. 43, el día 1º de diciembre, a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los poderes y representación que invisten los señores accionistas.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspodiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, y del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo establecido en el Art. XX, segunda parte, del Estatuto, a efectos de que depositen previamente hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, las acciones que poseen. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963 — El Directorio.

$ 3.600 e. 21|11 Nº 5.322 v. 26|11|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Amelio & Cía., de la **Asoc.** de Bal. y Mart Púb., Of. **San Juan 3000**. — Avisan que Norberto Antonio Mingrone vde. a Horacio Rafael Gaudencio Andrade, Rafael Andrade, Héctor Sanguinetti, Jesús Alberto Alonso, José Palmas, Isidora del Carmen Gramajo, Fidel Francisco Pacheco, Zoilo Néstor Medina y Luis González su neg. de Restaurant Cantina "La Veleta" sita en Alsina 1550, Cap., publicándose al efecto de verificar deudas y oposiciones dentro del término de ley en N| ofic.

$ 1.600. e.25|11. Nº 5.835. v.29|11|63

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término legal que "Urbano Schor & Cía., S. R. L", dedicada a compra venta de artículos de sastrería, bonetería, mercería, artículos para señoras, hombres y niños con domicilio en Avenida San Martín 6001, de esta Capital, transfiere con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1961, su Activo y Pasivo a Urbano Schor Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con domicilio siempre en AVENIDA SAN MARTIN 6001, de esta Capital Federal. — Reclamos de Ley Armen Gregorio Cholakian, Martillero Público, Paraná Nº 567, piso 3ro, oficinas 303 y 304, Capital Federal.

$ 1.600. e.25|11. Nº 5.830. v.29|11|63

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término legal que "Guini Hermanos, Alberto y José Guini", con domicilio en Alsina 1200 de esta Capital, dedicada a la comercialización, fabricación y confección de tejidos, transfiere con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1961, su Activo y Pasivo a la sociedad Guini Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, con domicilio siempre en ALSINA 1200, Capital Federal. — Reclamos de Ley Armen G. Cholakian, Martillero Público, Paraná 567, piso 3º, oficinas 303 y 304, Capital Federal.

$ 1.600. e.25|11. Nº 5.837. v.29|11|63

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en esta Capital, calle V. Cevallos 481, T. E 37-4379, 0860, avisan que por su intermedio el señor Benigno Perdiz vende libre de toda deuda y gravamen al señor Herminio Perdiz su negocio de restaurant, bar, sito en esta Capital, calle AV. AUSTRALIA Nº 2400. — Domicilio de las partes mismo negocio . R|ley N|oficinas.

$ 1.200. e.25|11. Nº 5.898. v.29|11|63

El abogado Oscar A. Fernández, hace saber que los Sres. Francisco Iaría (Réd. Nº 27.047 001), y la sucesión de Juan Bautista José Guido Benetti (Réd. Nº 177.227 001), representada por sus únicos y universales herederos Doña Elvira Giglio Vda. de Benetti, por sí y su hijo menor Alfredo Pascual Benetti y Asunción María Benetti de Arbol, como únicos componentes de la sociedad de hecho Benetti e Iaría (Réd. Nº 120.405 001) venden libre de pasivo a los Sres. Desiteo Fernández García (Réd Nº 65.841 00), Oscar Alfonso Fernández (Réd. Nº 226.999 001); Jesús María Fernández (Réd. Nº 224.758 00), Alejandro Quiñoa (Réd. Nº 730.169 00), Angel María Tomás Durán (Réd. Nº 794.251 00), y Ricardo Felipe Cerro (Réd. Nº 432.104 003) el fondo de comercio constituido por el "Cine Teatro Belgrano" sito en la AVENIDA CABILDO Nº 2356 donde las partes constituyen domicilio, a efectos de reclamos de Ley.

$ 2.800 e 25|11. Nº 5.857. v.29|11|63

Avisan: Juan Carlos Giménez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35.4599, que José Manuel Santasmarinas vende a Aldo Alfredo Spertino, su negocio de venta de helados en envase único, venta de golosinas y cigarrillos, sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 7407, Capital, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.200 e. 23|11 Nº 5.672 v. 28|11|63

Luis Traglia y María Angélica Nélida Traglia, comunican que dejan sin efecto la venta proyectada del primero en favor de la segunda, de la parte que tiene en el negocio de restaurant denominado Restaurant Milano", de la AVENIDA BELGRANO Nº 2886, de esta Ciudad. — Ambas partes a los efectos pertinentes constituyen domicilio en Escribanía E. Vengerow, calle Viamonte 1519, 1º A, de esta Ciudad.

$ 1.600. e.23|11. Nº 5.720. v.28|11|63

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento 1532, avisan que Haití, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende su negocio de Restaurant y Bar, denominado "El Brocal", sito en la AV. CORRIENTES Nº 942, de esta Capital, a los señores Antonio Martínez, Ponciano Paredes, Vicente De Lucía, Rosendo Ramón Aurelio Otero Gómez, Isidro B. Arias José Desorgente, Jorge Angel Mastromarino y Eduardo Aquistapace Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley en Av. Roque S. Peña Nº 825, oficina 511, Capital Federal

$ 2.000.— e.23|11 Nº 5.602 v.28|11|63

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E.: 38-1035|4654, avisan que: Etelvina Adelaida Roos vende a Manuel Vieira el "Hotel Alejamiento", sito en AGUILAR 2821, Capital. — Domicilio partes, reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.22|11-Nº 5.376 v.27|11|63

Se anuncia que Compañía Sansinena, Sociedad Anónima (Carnes y Derivados), con domicilio en Bartolomé Mitre 559, vende a Amadeo Casagrande con domicilio en Campana Nº 3373, la Carnicería establecida en AVENIDA LINCOLN Nº 3700. Interviene el Escribano Jorge Raúl Otaegui, con oficinas en Rivadavia 717, piso 7º, Oficina 706.

$ 1.200 e.22|11 Nº 5.535 v.27|11|63

Bars Hnos. S.R.L., Bal. y Mart. Públ. Of. Alsina 308, T. E. 30-0318|9, avisan: que Carlos Coppola y José Messina venden su negocio de Casa de Lunch, Dcho. Bebidas Alcohólicas y Música, AVDA. CALLAO 1569, a Sacha's S.R.L., en formación, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos Ley en nuestras oficinas. Se publica el presente edicto en reemplazo del publicado con fecha 10|11|62 al 15|11|62, por haberse modificado la firma compradora.

$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.292 v.26|11|63

Nélida Ida Cobelas de Vega avisa que vende a Bautista Marincolo el negocio de Carnicería sito en AVENIDA DEL TEJAR Nº 2822, donde las partes constituyen domicilio y deben interponerse los reclamos de ley.

$ 800 — e.21|11 - Nº 5.191 - v.26|11|63

Vilan, Estévez, Durán y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay Nº 344, 1º A, Capital, T. E. 40-1193, avisan que: Héctor Godirio, Jaime Rodolfo Amer, Osvaldo Galfre y Rubén Ismael Lozano venden su negocio de Elaboración y Venta de Masas y Emparedados, Confitería y Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en AVENIDA DE MAYO Nº 1172, Capital, a Rosario Carmen Mafucchi, Antonio Irimia, Ernesto Carlos Belliard, Francisco Angel Alcaraz y Catalina Hihn. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 — e.21|11 - Nº 5.227 - v.26|11|63

Se hace saber por el término de cinco días que Francisco Bagnato, Roque Filomeno y Domingo Allevato, transfieren a Alfredo Adler y Ernesto Riess, el negocio de Fiambrería y Carnicería ubicado en AVDA. SANTA FE 3499, Capital. Reclamos: Carlos Osvaldo Santiago, Abogado, domiciliado en Tucumán 1748, p. 3º, Capital Federal. Dom. partes. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963.

$ 1.200 e.21|11 Nº 5.350 v.26|11|63

E. Cerutti Nicora, Martillero Público, avisa: Honoria Noelia G. de Rivera vende libre de deuda o gravamen a Mario Honorio Rivera negocio Quiosco Golosinas y Cigarrillos, en AVENIDA LA PLATA Nº 1449, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 800 e.21|11 Nº 73.715 v.26|11|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|11 al 20|11|63.

"B"

Avisa S. J. Livolsi, Martillero Público, que Maximiliano Gutiérrez, vende a Enrique Santos Appignanesi, negocio despacho de pan, BUCARELLI 1224, domicilio de partes Reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.

$ 800.— e.25|11 Nº 5.737 v.29|11|63

R. Gastón Courtial, escribano con oficinas en la calle Tres Sargentos Nº 449, piso 1º, hace saber que "Antonio Telles y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la comercialización, importación, exportación, industrialización y representaciones de materias primas y productos químicos y afines, transfiere su activo y pasivo a "Teyco, Sociedad en Comandita por Acciones" ambas con domicilio en la calle BRASIL Nº 3098, Capital Federal. — Reclamos de Ley al escribano interviniente.

$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.599 v.28|11|63.

Lucía Di Giácomo de Recchia vende a Aldo Oscar Tolosa, Despensa BOLIVIA 4889|85 (Cap.). Rec. y dom. negocio.

$ 400.— e.23|11 Nº 5.548 v.28|11|63.

Bela Kollar, martillero, oficinas Bmé. Mitre 1265, 3º of. 310, Capital. Bernardo Wolfman y Roberto Comba venden su negocio de Fiambrería sito en BOULOGNE SUR MER 528, Capital, a Isaac Zyserman. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800. — e.22|11-Nº 5.397 v.27|11|63

Ricardo E. Favata, balanceador y martillero público, oficina Helguera 3438, T. E. 53-6079, avisa: Tatsuo Maemori vende a Ryokichi Matayoshi negocio de Tintorería, sito en BUCARELLI 1211, Cap., libre de deudas. Reclamaciones de ley Triunvirato 3400, todos allí domiciliados.

$ 800 e.22|11 Nº 5.532 v.27|11|63

"C"

Avisa G. F. García, mart. púb., oficinas Cnel. Martiniano Chilavert 1005, que por su intermedio Isabel Nélida Castro vende a Matilde Pérez, negocio Peluquería para Damas, calle CABEZON Nº 3220, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 800.— e.22|11 Nº 5.459 v.27|11|63

Basso y Cía., Mart. Públ., avisan: Ovidio Zanoni vende a Fejor e Isaac Suez, Despensa sita CAMPICHUELO 1360. Rec. ley y domic. partes Arenales 2865, Cap. — Nota: Se publica nuevamente por error en los anteriores de fecha 15 al 20|11|63.

$ 800 e.21|11 Nº 5.295 v.26|11|63

"CH"

Aviso al Comercio que Evaristo Hermes Evangelista, con domicilio en Bulnes 1747, vende la mitad indivisa del Lavadero Automático Familiar denominado "Santa Elena", sito en la calle CHARCAS Nº 3801, al señor Alberto Jorge Gianella, con domicilio en la calle Santa Fe 5234, que explotan en común. Reclamos Escribano Perrotta, Uruguay 560, Capital.

$ 1.200 e.22|11 Nº 5.461 v.27|11|63

"D"

Francisco R. Artusa y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México 1861, Capital, T. E. 38-1376, avisan al comercio en general que el señor Andrés Reza vende a la señorita Esther Rajmilovich, su negocio de Quisco sito en la calle DEFENSA Nº 945, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 — e.21|11 - Nº 5.170 - v.26|11|63

"E"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Ricarda Celia Sofía Ibáñez, vende a Aquilino Ayude, negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas

Envasadas al por menor, sito en la calle ECHENAGUCIA 922, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.23|11 Nº 5.565 v.28|11|63

Rodríguez Marcote y Otero, Mart. Pbcos., Alsina Nº 1495, 3º piso, Capital, avisan que la señorita Elena Galdaras Ylidia Pinto venden a Alfredo Alcaraz y Marcelino Villar, su negocio de Bar, Restaurant y Hospedaje, sito ESTADOS UNIDOS Nº 4099, de esta Capital, reclamos de Ley nuestras oficinas. T. E. 37-7734.
$ 1.200 e.22|11 Nº 5.471 v.27|11|63

"F"

Comunica Francisco De Rosa que vende a Ricardo Mauricio Crivaro, su negocio de Despacho comestibles por menor y bebidas envasadas, sito calle FONROUGE 1209, Capital — Reclamos término ley y domicilio ambas partes en Fonrouge 1209.
$ 800. e.23|11. Nº 5.213. v.28|11|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|11 al 22|11|63.

Escribanía Vadell, de Bolívar 357, Ramos Mejía, avisa y notifica que Francisco Roberto Manso y Pedro Pozzuto (Suc. de Ordás, Pozzuto y Manso), de común acuerdo con Erio Schianchi, Herberto Vicente Ibarrola y Armando De Simone, han anulado la venta del negocio de Heladería, Bar y Pizzería "Jimmy", de FRANCISCO BEIRO 5268, según edictos publicados en el Boletín Oficial desde el 6|9 al 11|9|1963.
Se notifica además que como consecuencia de esta anulación de venta, los derechos de las partes contratantes se retrovierten a la fecha de preventa. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 5.522 v.27|11|63

Comunica Francisca De Rosa que vende a Ricardo Mauricio Crivaro, su negocio de Despacho Comestibles por menor y bebidas envasadas, sito calle FONROUGE 1209. Capital. Reclamos término ley y domicilio ambas partes en Fonrouge 1209.
$ 800 — e.21|11 - Nº 5.213 - v.26|11|63

"G"

Eduardo Altamirano, Escribano, Ofc. Bartolomé Mitre 1773, Cap. avisa: Roberto Aguiar, Rogelio Angel Máspero y Albecto Enrique Máspero venden a Enrique Armando Gianelli, su negocio de garage y afines, sita en la calle GAONA 3362, Capital. Domicilios partes, reclamos Ley mis oficinas.
$ 800 e. 25|11 Nº 5.897 v. 29|11|63

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379, 0860, avisan que por su intermedio los señores José Pérez, Cándido Soto, Manuel Souza y Manuel Arboleya Sánchez, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Floriano Gómez, Jorge Alfredo Romañuk, Luis Catalán y Manuel Leal, su negocio de Café Bar, sito en esta capital, calle GARAY Nº 699 esquina CHACABUCO. Domicilio de las partes mismo negocio, R|ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 25|11 Nº 5.902 v. 29|11|63

Se avisa que Fortune S. R. L. (e. f.), compuesta por Roberto H. Ragno, José A. Eiras, Rubén A. Bertotto, Juan Carlos Eiras, Mario A. Paita, Pedro A. Lucaci, Vicente F. De Leone y José E. De Lorenzo, vende, cede y transfiere al señor José Eduardo de Lorenzo el activo y pasivo del almacén por mayor sito en GUARDIA NACIONAL 637, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio todos allí domiciliados.
$ 1.200. — e.22|11-Nº 5.373 v.27|11|63

El Escribano Carlos Alberto Rezzónico comunica que la sociedad "Capria Hermanos", cuyos socios son los señores Antonio y Salvador Capria, con domicilio en GRITO DE ASENSIO 3270 y dedicada al ramo de compra-venta, importación y exportación de tambores y cascos vacíos, hierros y otros metales, transfiere el activo y pasivo de sus negocios a "Capria Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con el mismo domicilio. Reclamos de Ley Reconquista 331, Escritorio 105, Capital Federal.
$ 1.600 e.22|11 Nº 5.458 v.27|11|63

"I"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Dib Sanaja vende a Jorge Mateo Otranto y Antonio Stábile, su negocio de Carnicería, calle ITAQUI 1001, Domicilio partes y reclamos Río de Janeiro Nº 55, piso 1º.
$ 800 e. 25|11 Nº 5.771 v. 29|11|63

Francisco A. Artusa y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México 1861, Capital, T. E. 38.- 1376, avisan al comercio en general que la señora Amalia González De Smaldone, vende al señor Pablo Aivazian, su negocio de Zapatería, sito en la calle IRIARTE 2215, de Capital, domicilio de las partes, Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 23|11 Nº 5.650 v. 28|11|63

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365 piso 1º T. E. 37-0571 avisan: Edmundo Leiva vende a su consocio Raúl Magadan, parte mitad negocio de Pizzería y Despacho de vinos y cervezas, sito calle INDEPENDENCIA Nº 1099 esquina LIMA Nº 800. — Comprador a cargo activo y pasivo. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 1.200. — e.22|11-Nº 5.407 v.27|11|63

"L"

Baltazar Oscar Puebla, martillero público, en representación de Organización Puebla, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2480, 7º, avisa que ha quedado anulada la operación de la venta del negocio de Despacho de Pan, ubicado en la calle LAUTARO Nº 1679, de la señora Gioconda Ercilia Giancristiano de Faiola vendía al señor Pedro Luis Guasti, reclamos de Ley y domicilios de las partes mis oficinas.
$ 1.600 e.22|11 Nº 5.514 v.27|11|63

Francisco Penedo, Mart. Púb., ofic. Av. Juan B. Alberdi 7008, Cap., avisa: Manuel Mato vende a Fermín Basilio López, su negocio de "Despensa", sito en la calle LARRAYA Nº 2033, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 800. — e.22|11-Nº 5.445 v.27|11|63

"M"

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Santiago del Estero 325, T. E. 38 2190, avisan: Nelly Noemí Giorgis, vende a Ramón A. Saggiorato, negocio cigarrería y varios, sito en calle MEDRANO 598 bis, Cap. Dom. partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 800.— e.23|11 Nº 5.570 v.28|11|63.

Se hace saber por el término de Ley que doña Susana Blanca Bartolomeo de García, domiciliada en Manuel Porcel de Peralta 689, vende a doña María Perla Cabecadas de de Sousa, domiciliada en el Pasaje San Francisco 1664, el negocio de despacho de comestibles en general al por menor y venta de bebidas envasadas, que aquélla tiene instalado en la calle MANUEL PORCEL DE PERALTA 689|91 de esta Capital. Oposiciones en término legal dirigirlas al Escribano Ernesto Guerrico, calle Bartolomé Mitre 430, cuarto piso, escritorio 421.
$ 2.000 e. 23|11 Nº 5.674 v. 28|11|63

Alicia Leff, Escribana, Lavalle 1378, 1º p., avisa que: Elizabeth Etelvina Genovese de Danilowicz vendió el 28|8|63 a Clara Badgen y Norma Nelly Willer de Contardi el negocio de Farmacia, sito en MANSILLA 2601, Capital, domicilio partes y reclamos de Ley en mi oficina.
$ 800 e.22|11 Nº 5.497 v.27|11|63

"O"

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E 47-5661, que con su intervención véndese la Tercera parte del negocio de Restaurant, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle OSVALDO CRUZ Nº 2202, esquina SAN ANTONIO de esta Capital. Vendedor: Carlos Horacio Navarro. Comprador: Francisco Lastra. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5 633 v.28|11|63

"P"

Enrique Juan Puga, martillero público, con oficinas en Viamonte 2007, avisa que Angel Vega y Jorge Ramón Arcalla en representación de "Gimbel's" S.R.L. venden a José Gilberto Gilio, Vicente Olivetto y Armando Tibessio, su negocio de Café y Bar, sito en la calle PARAGUAY 895, Capital, Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley mis oficinas. Buenos Aires, noviembre 22 de 1963.
$ 800 e. 25|11 Nº 5.846 v. 29|11|63

Zelik Aronow, vende a doña Eva Nachtajler de Epelbaum y a don Jacobo Nachtailer libre de todo pasivo y personal su negocio de fiambrería, sito en PAMPA Nº 4969|71, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley en el mismo negocio, allí domiciliados.
$ 800, c.23|11. Nº 5.726. v.28|11|63

B. Veigas, Calviño y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Enrique Lavezzo vende su parte mitad indivisa negocio Hotel-Alojamiento, PAVON 1675|77 a su condómino Manuel García García. Domicilio partes negocio Reclamos Ley n|oficinas.
$ 800 e.22|11 Nº 5.505 v.27|11|63

"R"

Anacleto Ruiz y Juan Dalmiro Vasallo, venden con retroactividad al 20 de diciembre de 1961, dos terceras partes indivisa que poseen en el negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle ROSARIO 1 esq. AV. LA PLATA 299, a José Benito Domínguez, Urbano Domínguez, Baldomero Alvarez y Marcelino Seijas, haciéndose cargo estos del activo y pasivo en forma proporcional. Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.
$ 1.600 e. 25|11 Nº 5.889 v. 29|11|63

Enrique Juan Puga, martillero público, con oficinas en Viamonte 2007, avisa que Albino Rene Graña y Hnos. venden a Julio Sabariego y Hugo Bossio, su negocio de Fiambrería y Rotisería Ma-Pi, sito en la calle RIVADAVIA 4239, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 800 e. 25|11 Nº 5.840 v. 29|11|63

Plásticos Reforzados Juanjo S.R.L. sita en RIVADAVIA 6293, 2º "B" dedicada al ramo de Construcciones Navales, por transformación transfiere el activo y pasivo a Juanjo S. A. Reclamos y domicilios en Rivadavia 6836, piso 2º.
$ 800 e. 25|11 Nº 5.878 v. 29|11|63

B. Veigas, Calviño y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Martín Ramón Adorno vende a Lorenzo Sánchez y María Moreno de Redondo, Hotel-Pensión, RIOJA 1231, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 800 e.22|11 Nº 5.504 v.27|11|63

"S"

Mario Corradini y Cía., Martilleros Públicos, Segurola 701, avisan: Galileo Barón vende a Manuel Cuervo, venta de Frutas y Verduras al por menor SANTO TOME Nº 6208, domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas: T. E. 67-8625.
$ 800.— e.25|11 Nº 5.929 v.29|11|63

Muñiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8, Capital. Al comercio avisan: Que la señora María Jesusa Barrio Cerviño de Tejedor, vende a los señores Juan Marino, María Hortensia Reynoso de Marino y Constantino Muñiz, su negocio de Restaurant y Bar, sito SERRANO 794, Capital, libre de todo pasivo, inquilinos y personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.25|11 Nº 5.937 v.29|11|63

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término legal que los señores Saúl Mauricio Jabkowski Marcos Helfer y Jacobo Lerner, venden a los señores Alberto Pérez y Thelma Alvarez el negocio de tienda y mercería sito SEGUROLA 1424, Capital, domicilio de las partes Reclamos de ley en Sarmiento 2135, piso 4º, Dto. "G".
$ 1.200.— e.25|11 Nº 5.951 v.29|11|63

Ernesto R. Redruello, mart. público, con oficinas en Rivadavia Nº 8050, Cap. Federal, avisa: Constantino Noussias, Réditos Nº 326.769.003 vende a Miguel Ragusa, Réditos Nº 526.995 negocio "Quiosco-heladería", sito calle SAN PEDRITO Nº 192, Capital Federal, reclamos Ley y domicilios partes, mi oficina.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 5.254-v.26|11|63

Financiera Panaderil: Juan Hidalgo, avisa al comercio que el señor José Nuñez, vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle SAN ANTONIO 922, Capital, al señor Oscar Nelson Scandroli. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, calle Santiago del Estero 1453, Capital, T. E. 23-6163, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 5.310-v.26|11|63

"V"

Se hace saber por cinco días que Productos Tubacol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la industrialización y venta de artículos de limpieza y tocador, con domicilio en esta ciudad, calle VENEZUELA Nº 1569, vende su fondo de comercio a Productos Tubacol, Sociedad Anónima Colombo Industrial y Comercial (en formación), con domicilio en Sarmiento 930, 5º piso "A", la que se hace cargo del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos de ley: Venezuela Nº 1569, Capital.
$ 1.600 e.22|11 Nº 5.520 v.27|11|63

"W"

El Escribano Francisco J. Oliver hace saber por cinco días que "El Bahiense S. A. Industrial y Comercial", en formación, con domicilio en la calle WARNES 1630|32, se hace cargo por transformación, del activo y pasivo del negocio de fabricación de repuestos para automotores de "El Bahiense Soc. de Resp. Ltda.", con igual domicilio.
$ 1.200.— e.25|11 Nº 5.945 v.29|11|63

"Y"

Bonomo, Alvarez y Cía., S. R. L., Bal. y Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, Avisan: Que Antonio Pinto y Marina Gándara de Millet vendieron su Depósito y Fraccionamiento de productos químicos sito YERBAL 6184, Capital a Carlos Cayetano Hutak. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.25|11 Nº 5.890 v.29|11|63

PROVINCIALES

Prov. Sta. Cruz, Río Gallegos

Marcelino García, Martillero Público, con domicilio calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz), avisa que el señor Vicente Carlos Bull; transfiere a don Antonio Godoberto Díaz el negocio de Almacén y Ramos Generales, que funciona en esta ciudad calle ALVEAR Nº 457, denominado "Estrella del Sur". Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas. Río Gallegos, 12 de noviembre de 1963.
$ 1.200 — e.21|11 - Nº 5.222 - v.26|11|63

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Por 5 días hacemos saber a los señores acreedores de la firma Méndez Hnos. y Medín, con ubicación en la calle BONPLAND Nº 2052 Capital, que la firma Antonio Nasif y Cía., Martilleros Públicos, con escritorio en la calle Cabildo 1572, Capital, procederán a una subasta pública de un taller Mecánico c|o de sus dueños, para el 30 de Noviembre de 1963 en la misma. Por reclamos de ley en N|Ofic. T. E. 73-7173. — Buenos Aires Noviembre 21 de 1963.
$ 1.200.— e.23|11 Nº 5 630 v.28|11|63

De Noia Hnos., martilleros públicos avisan que el día 4 de Diciembre de 1963, a las 15 hs., rematarán la Fábrica de Calzado, calle NUEVA YORK 4963, por orden de Roberto Termine. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 800 — e.23|11 Nº 5.610 v.28|11|63.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"MIRALTEX" S. A. C. I. F. I. A.

Llámase a suscripción e integración total y en efectivo de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de un voto, por las series 6ª a 13ª inclusive. — El Directorio.
$ 720.- e.25|11 Nº 5.815 v.27|11|63

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS S. A. C. I.

Llámase a suscripción e integración total y a la par serie de acciones ordinarias Nº 29 — Clase "A" — al portador. — m$n. 1.000.000.— Cucha Cucha 1480 Capital. — El Directorio
$ 720.- e.25|11 Nº 5.744 v.27|11|63

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos establecidos en el artículo 8º del estatuto, se comunica a los señores accionistas que se resolvió aumentar el capital autorizado en sesenta millones de pesos moneda legal. — El Directorio.
$ 720.- e.25|11 Nº 5.871 v.27|11|63

DEMACO S. A.
Constructora, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Comercial
Registro 10.745
AUMENTO DE CAPITAL

Conforme al artículo cuarto de los estatutos y al Decreto 852|55, el Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de Octubre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 30.000.000 en la suma de $ 20.000.000 es decir a la cantidad de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos cada una de acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, de las cuales cien series serán de acciones or-

dinarias clase "A" y cien series de acciones ordinarias clase "B", en las condiciones pertinentes de los artículos tercero y cuarto de los estatutos, y autorizar al Directorio para emitir las mismas a su valor nominal, en la forma, oportunidad y condiciones de pago que considere convenientes, pero emitiéndose simultáneamente la misma cantidad de series en cada una de las clases "A" y "B" y haciéndose conocer las emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — El Directorio.
$ 2.160.- e.25|11 Nº 5.791 v.27|11|63

INDUSTRIAS TECNICAS AIRE S. A.
Nº Reg. 7.295
Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad, en su reunión del 18|10|1963 ha procedido a emitir las 20 series restantes del capital autorizado, por un valor nominal de m$n. 4.000.000 en forma de acciones ordinarias "B", de un voto. — El Directorio.
$ 720.- e.25|11 Nº 5.914 v.27|11|63

FEDERICO LOVISCEK S. A.
Nº Reg. 7843
Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de una serie de acciones ordinarias Cat. "A" por un valor de m$n. 1.200.000. — El Directorio.
$ 720.- e.25|11 Nº 5.913 v.27|11|63

FUERTE SANCTI SPIRITU
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Belgrano 740 - Buenos Aires
Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series de acciones 21ª a 100ª, ambas inclusive, o sea 800.000 acciones de la clase "A", por un monto total de m$n. 80.000.000, de acuerdo con lo que establece el artículo 4º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 720. — e.25|11 Nº 5.956 v.27|11|63

BRODERIE SUIZO ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Se hace saber por tres días que, por resolución del Directorio del 20|11|63, se resolvió emitir 10 series de acciones preferidas, o sea las series 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, compuesta cada serie de 5.000 acciones preferidas de $ 100 cada una, con las características y condiciones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria del día 3 de diciembre de 1962, por un valor de pesos 5.000.000 moneda nacional, por el total de la emisión. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964. El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los estatutos sociales deberá ser efectuado por los accionistas dentro de los 15 días hábiles de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440. — e.25|11 Nº 5.932 v.27|11|63

V I C O R
Sociedad Anónima de Ingeniería, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Llámase a suscripción e integración total y a la par de acciones Nº 9 y 10, al portador, de cada una de las clases de acciones "A", "B", "C", "D", "E" y "F", de m$n. 50.000 cada serie. Total del llamado m$n. 600.000. Viamonte 877, 4º piso Dto. 16, Capital Federal. — El Directorio.
$ 720. — e.25|11 Nº 5.940 v.27|11|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" S. A.
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 135 a la 154, inclusive, por un total de $ 10.000.000 m|n., en acciones ordinarias. La suscripción se hará a la par, a razón del 0,16129032 acción nueva por cada una de tenencia; con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964, pagadera en efectivo, en el acto de la suscripción, derecho que deberá ejercitarse en el local social, Cangallo 564, 3er. piso, Capital Federal, de 15 a 18 horas, contra presentación del Cupón Nº 7 y certificados provisorios en circulación.
El plazo para hacer uso de ese derecho vencerá el día 11 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 1.440. — e.25|11 Nº 5.926 v.27|11|63

C O L U M B I A
Sociedad Anónima de Seguros
Nº 1449
CANJE DE ACCIONES ORDINARIAS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de diciembre de 1963 se procederá a la sustitución de las acciones ordinarias nominativas clases "A" y "B" actualmente en circulación, por nuevos valores al portador de la misma clase, con cupones Nos. 1 al 53 adheridos.
El canje se efectuará en la sede de nuestra sociedad, Rivadavia Nº 409, 4º piso, contra presentación de los títulos respectivos, debiendo estos últimos llevar el cupón Nº 3 adherido. — El Directorio.
$ 1.200. — e.25|11 Nº 5.832 v.27|11|63

LANANGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Hácese saber que el Directorio resolvió emitir la segunda serie de acciones ordinarias, clase "A", constituida por 1.800 acciones de m$n. 1.000 cada una. — El Directorio.
$ 720 e.25|11 Nº 5.847 v.27|11|63

"LA CHAQUEÑA" S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Se comunica a los señores accionistas que ha sido autorizada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión resuelta oportunamente por el Directorio de la Sociedad de $ 30.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B" de un voto de iguales características a las actualmente en circulación.
Derecho de suscripción: Contra presentación del cupón Nº 42 y en la proporción de una nueva acción por cada 4.33' de su tenencia. El cupón Nº 42 dejará de tener valor una vez pasada la fecha de la suscripción.
Período de suscripción: Desde el 2 hasta el 13 de diciembre de 1963, en la sede social, Avda. L. N. Alem 413, piso 4º, Capital, de 13.30 a 16.30 horas.
Goce de dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 43.
Precio y forma de pago: Al valor nominal de $ 100 m|n. cada una, pagaderos 50 o|o al contado en el momento de la suscripción, y el saldo de 50 o|o, hasta el 10 de marzo de 1964. Los suscriptores que así lo deseen podrán abonar la totalidad en el acto de la suscripción.
Las fracciones menores de diez acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 27 de noviembre de 1959.
Con esta suscripción el capital realizado ascenderá a $ 160.000.000 m|n.
En caso de existir remanente de la presente suscripción los accionistas podrán suscribir el mismo en proporción a su tenencia.
La presente emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.120 e.25|11 Nº 5.874 v.27|11|63

ESTABLECIMIENTOS GERMANO AMERICANOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Piedras 383, piso 3, Capital Federal
Llámase a los señores accionistas a la suscripción e integración a la par de las series 64 a 71, por un total de $ 8.000.000 de acciones ordinarias al portador, de un voto. — El Directorio.
$ 720 e.25|11 Nº 5.858 v.27|11|63

O D I S A
Obras de Ingeniería
Sociedad Anónima
Constructora, Comercial e Industrial
A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6º de los estatutos, se hace saber que de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 18 de octubre de 1963, el capital de la sociedad se ha elevado a la cantidad de $ 40.000.000 m|n. (cuarenta millones de pesos moneda nacional). Asimismo, se comunica que el Directorio ha emitido las series 11, 12, 13, 14 y 15 en acciones ordinarias, categoría "B", de un voto por acción, por un importe de diez millones de pesos moneda nacional, destinándose, o sea $ 4.000.000 m|n. al pago del dividendo del 20 o|o en acciones, sancionado en la referida Asamblea General, y que contra la presentación del cupón Nº 2 estará a disposición de los accionistas a partir del día 2 de diciembre de 1963 y el saldo de $ 6.000.000 m|n., el Directorio ha resuelto ofrecerlas a los actuales accionistas en proporción a su tenencia, a la par, y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963, en las siguientes condiciones: 10 o|o al momento de la suscripción: 30 o|o antes del 31 de enero de 1964; 30 o|o antes del 31 de mayo de 1964. El derecho de suscripción vence a los 20 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.640.— e.23|11-Nº 5.564-v.26|11|63

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Nº de Registro 972
Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1963 resolvió, de conformidad con el Decreto 852|55, aumentar el capital autorizado de m$n. 200.000.000 a m$n. 600.000.000. De las acciones a emitir, por razón del aumento, agrupadas en series de 1.000 acciones cada una, corresponderán m$n. 80.000.000 a acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y m$n. 320.000.000 a acciones ordinarias clase "B" (1 voto), todas ellas de características iguales a las de las acciones de sus mismas clases y categorías actualmente en circulación. La citada Asamblea resolvió que los que se abonarán en la sede de la sociedad, también delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, formas y modos de integración, dentro de las condiciones generales previstas en el estatuto social. — El Directorio.
$ 1.680.— e.23|11-Nº 5.568-v.26|11|63

WATTINNE BOSSUT & CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea celebrada el 23|9|63, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 51.000.000, (cincuenta y un millones de pesos m|n.) y se emitieron m$n. 33.000.000 en acciones ordinarias iguales a las en circulación. — El Directorio.
$ 960.— e.23|11-Nº 6.607-v.26|11|63

SEEFELD HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 48.000 acciones ordinarias al portador clase B (1 voto) por un valor nominal de $ 4.800.000, que se entregarán a los tenedores de acciones de las clases A y B por la segunda cuota de la capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, de acuerdo con lo sancionado por la asamblea general ordinaria del 14|9|63. — Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|6|63. — El Directorio.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 5.605.v.26|11|63

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima Comercial
Se comunica a los señores accionistas en cumplimiento del art. 5 del estatuto, que el Directorio por resolución del 30 de octubre de 1963, emitió dentro del capital autorizado de la sociedad, las series 131 a 150 de acciones ordinarias, por un valor nominal total de m$n. 20.000.000; a fin de aplicar dicho importe más el de m$n. 600.000, saldo existente de la serie 130 anteriormente emitida, o sea en total 206.000 acciones ordinarias representativas de m$n. 20.600.000, al pago del dividendo del 16,17 o|o en acciones a los accionistas ordinarios, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1963, que representa un importe de m$n. 20.600.580, estando facultado el Directorio para resolver los casos de indivisibilidad de acciones y para abonar en efectivo la diferencia faltante.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963 — El Directorio.
$ 1.920.— e.23|11-Nº 5.611.v.26|11|63

ANDERSON LEVANTI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7665
Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto las siguientes emisiones:
a) Setecientos mil pesos moneda nacional ($ 700.000.— m n.) en acciones ordinarias al portador, categoría "B".
b) Diez millones treinta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 10.034.600.— m n.), en acciones ordinarias al portador, categoría "A".
c) Dos millones noventa mil pesos moneda nacional ($ 2.090.000.— m|n.), en acciones ordinarias al portador, categoría "B".
Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a estas suscripciones por parte de los tenedores de acciones, el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio.
$ 1.680. e.23|11. Nº 4.273. v.26|11|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11 al 21|11|63.

EL EMPORIO DEL PEINADOR
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Expediente Inspección de Justicia número 5458
Avisa a los señores accionistas la emisión de las Acciones, Series dos, tres cuatro y cinco, clase A, de $ 1.000.000 m|n. cada una — Total $ 4.000.000.— m|n. — Asimismo se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que se encuentran a disposición de los mismos, los dividendos de los ejercicios cerrados el 30|11|1961 y 30|11|1961. — El Directorio.
$ 960 e. 23|11 Nº 5.683 v. 26|11|63

PACE Y LAROCCA
S. A. Com., Ind., Fin., Inm. Importación y Exportación
Se comunica la emisión de las series 21 a 27 de acciones ordinarias clase "B" por valor total de siete millones de pesos moneda nacional nominales De este importe se destina la suma de m$n. 5.621.200 para abonar la segunda cuota del saldo de Revalúo contable, la suma de m$n. 721.500 para abonar el dividendo correspondiente al quinto ejercicio y el remanente queda a disposición del Directorio para su ulterior colocación. Los dividendos y saldo de Revalúo se abonarán en la sede de la sociedad, Monteagudo 624, Capital, a partir del 24|11|63 de 16 a 18 horas.
El Directorio
$ 1.440 e. 23|11 Nº 5.634 v. 26|11|63

RADIO ONCE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Hace saber que el Directorio ha resuelto conforme con los estatutos sociales la emisión de las series 62 a 92 inclusive de Acciones Ordinarias al Portador, Clase "A", de un valor de pesos 1.000.— cada acción, distribuidas en la siguiente forma: a) $ 726.000.— como dividendo en acciones por las utilidades líquidas y realizadas correspondiente al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 21 de enero de 1962; b) $ 422.000.— como dividendo en acciones del ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de enero de 1963; y c) $ 1.952.000.— serán suscriptos a la par por los accionistas originarios, lo que hace un total de $ 3.100.000.
El Directorio
$ 1.440 e. 23|11 Nº 5.615 v. 26|11|63

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. F.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de Lana Peinada
PAGO DE DIVIDENDOS
Acciones Preferidas del 7.1|2 o|o con participación adicional
Se comunica a los señores Accionistas tenedores de Acciones Preferidas que a partir del 30 de noviembre de 1963, se abonará en el Banco de Londres y América del Sud, Florida y Cangallo, Buenos Aires contra entrega del cupón Nº 14, el dividendo en efectivo del 3.75 o o correspondiente al saldo del ejercicio cerrado el 30|6|63. — El Directorio.
$ 2.400 e. 23|11 Nº 5.675 v. 28|11|63

EL BELLACO S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial
Se comunica a los accionistas que a partir del día 5 de diciembre de 1963, se abonará contra entrega del Cupón Nº 1 y presentación de diez acciones el valor nominal de una acción por reducción de capital. Domicilio para el cobro: Sarmiento 528, 2do. piso, Capital. — El Directorio.
$ 960 e. 23|11 Nº 5.659 v. 26|11|63

RECORD
S. A. C. I. I. y F.
Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1963, ejerciendo la facultad que le otorga el artículo 8º del estatuto, ha elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 15.000.000 moneda nacional.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 12 series de acciones por un total de $ 12.000.000 pudiendo ejercer su derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.
$ 1.200 e. 23|11 Nº 5.646 v. 26|11|63

COTO HERMANOS Y DEL PRADO S. A. C. I. F. I.
Av. Francisco Beiró 4610, Capital
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se han emitido las series 3 a 7 clase A de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, cada serie de $ 1.000.000.—, pudiendo ejercer el derecho de preferencia para suscribir las emisiones ofrecidas a prorrata de sus tenencias dentro de los quince días de la última publicación, siendo su pago contado.
El Directorio
$ 960 e.23|11 Nº 5.641 v. 26|11|63

MELANO & PETTIGIANI, S. A.
Se hace saber que el Directorio ha puesto a disposición de los accionistas, el dividendo del segundo ejercicio económico para las acciones clase A correspondiente al Derecho de Fundador, a razón de $ 0,76166 en efectivo por cada acción, pagadero en Bulnes 800 a partir del 25|11|1963.
$ 960 e.23|11 Nº 5.638 v. 26|11|63

JOSE A. MATAMORO, S. A. C. I. F. I.
Informa que han sido sustraídos los siguientes títulos de Acciones Ordinarias de 5 votos cada una con cupón Nº 1 adherido.
17 títulos de 500 acciones cada uno Nros. 5|8, 11|20, 27|28, 32.
49 títulos de 100 acciones cada uno Nros. 49|54, 60|89, 91|103.
65 títulos de 50 acciones cada uno Nros. 221|26, 149|189, 263|280
75 títulos de 10 acciones cada uno Nros. 282|321, 511|545.
$ 960 e. 23|11 Nº 5.614 v. 26|11|63

LEPSO S. A. I. C. I. A.
Comunica a los señores Accionistas que se ha emitido la cantidad de m$n. 8.000.000 en 80.000 acciones ordinarias de la Clase "B" con lo cual el capital emitido se eleva a pesos moneda nacional 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.- e.21|11 Nº 3.222 v.26|11 63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|11 al 15|11|63.